



# *Cámara de Diputados* DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## *Diario de Sesiones*

128º PERÍODO LEGISLATIVO

11ª REUNIÓN  
8ª SESIÓN ORDINARIA

17 DE JUNIO DE 2010

Presidencia de la Cámara: **Di Pollina, Eduardo Alfredo**

Vicepresidente Primero: **Peirone, Ricardo Miguel**

Vicepresidente Segundo: **Dadomo, Víctor Hugo**

Secretario Parlamentario: **Enrico, Lisandro Rudy**

Secretario Administrativo: **Pavicich, Pedro Guillermo**

Subsecretario Parlamentario: **Nini, Eduardo Rubén**







# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

## 1 SUMARIO

Asunto	Página
<b>1 SUMARIO .....</b>	<b>1</b>
<b>2 ASISTENCIA.....</b>	<b>6</b>
<b>3 APERTURA DE LA SESIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.....</b>	<b>7</b>
(Sesión ordinaria del 10/06/10 – Aprobada).....	7
<b>5 ASUNTOS ENTRADOS.....</b>	<b>7</b>
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES .....	7
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	8
5.2.1 Cuidados paliativos para pacientes terminales.....	8
5.2.2 Traslado del Registro de Contratos Públicos Nº 740 a Rosario.....	9
5.2.3 Convenio Marco de Cooperación suscripto con Fundación Proteger: .....	9
aprobación .....	9
5.2.4 Convenio con entidades italianas (apoyo al desarrollo económico territorial): .....	9
aprobación .....	9
5.2.5 Preocupación por el destino de inmuebles ferroviarios ubicados en la ciudad ..	9
de Santa Fe.....	9
5.2.6 Estudios para reducción de velocidad en tramos de Ruta Prov. Nº 1.....	9
5.2.7 Suspensión del recorrido de Línea M Azul, trayecto Empalme Villa .....	9
Constitución-Villa Constitución: informes.....	9
5.2.8 Servicio de recorrido de colectivos entre Avellaneda y Tres Bocas hasta Villa ..	9
Ana.....	9
5.2.9 Trabajos de seguridad vial en Ruta Nacional Nº 178.....	9
5.2.10 Control a empresas El Norte y El Norte Bis (cumplimiento normativa referida ..	9
a personas con discapacidad).....	9
5.2.11 Empresas de transporte automotor interurbano con destino o parada en .....	10
Rafaela: informes .....	10
5.2.12 Empresa de transporte de pasajeros Paraná Medio: informes .....	10
5.2.13 Año Internacional de la Juventud: interés legislativo y educativo .....	10
5.2.14 Convenios con municipios y comunas para el dictado de cursos sobre .....	10
atención de adultos mayores: informes .....	10
5.2.15 Programas en ejecución y/o en desarrollo dirigidos a jóvenes: informes.....	10
5.2.16 Rafael Oscar Ielpi: “Santafesino Notable”.....	10
5.2.17 Plan de Urbanización del Barrio El Toba en Rosario y 35º aniversario del .....	10
Coro de la UNL: interés legislativo .....	10
5.2.18 Repudio a presencia de Monseñor Eugenio Segundo Zitelli en acto .....	10
organizado por la Municipalidad de Casilda .....	10
5.2.19 Satisfacción por la reactivación de la Fábrica de Aviones de Córdoba.....	11
5.2.20 Explotación agropecuaria en banquinas de la Autopista Santa Fe-Rosario: .....	11
informes .....	11
5.2.21 Exhortación al Grupo Uno Medios a retrotraer el despido de 26 trabajadores. 11	11
5.2.22 Lote Nº 22 de la Provincia en la Cuña Boscosa Santafesina: informes .....	11
5.2.23 Financiación del proyecto “Puerto de la Música” en Rosario: informes .....	11
5.3 PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO.....	11
5.3.1 Convenio con Universidad Nacional de Rosario: aprobación .....	11
5.3.2 Refinanciación para deudores citados en el art. 1º de la Ley 11.595 .....	11
(privatización del Banco de Santa Fe Sapem).....	11
(Preferencia para dos sesiones – Trat. conj. con Exptes. Nº 23.846 – FP y Nº 23.748 – FP – .....	11
UCR) .....	11
5.3.3 Ley Nº 10.328: modif. art. 1º (reducción de tarifa del autotransporte de .....	12
pasajeros para alumnos regulares) .....	12
(Giro a Com. de As. Const. y Leg. Gral. - Preferencia para la próxima sesión – Se anexa a .....	12
exptes. similares).....	12
5.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	12
Proyectos de ley:.....	12



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010 11ª REUNIÓN 8ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.1	Tribunal Electoral de la Provincia .....	12
5.4.2	Ley Nº 10.319 (Comedores Escolares): modif. art. 1º .....	12
	(Preferencia para tres sesiones).....	12
5.4.3	Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores: regularización de aportes .....	13
5.4.4	12 de junio: "Día Provincial contra el Trabajo Infantil" .....	13
5.4.5	Ley Nº 6.435 (identificación de un dominio fiduciario en Registro General): modif. arts. 4º y 51.....	13
	Proyecto de resolución:.....	13
5.4.6	Distinción al Grupo Campaña Preventiva para Adolescentes contra las Adicciones.....	13
	(Queda reservado).....	13
	Proyecto de declaración:.....	13
5.4.7	Repudio a agresiones contra trabajadores de prensa durante inspecciones al Diario Castellanos .....	13
	(Queda reservado).....	13
	Proyectos de comunicación:.....	14
5.4.8	Reparación tramos de rutas provinciales Nº 93, 14 y 90 .....	14
5.4.9	Escuela Primaria Nº 6207 de Bouquet: creación jardín de infantes de 4 años .....	14
5.4.10	Creación del Instituto de Seguridad Pública Zona Norte en Vera.....	14
5.4.11	Reparación carpeta asfáltica y banquetas en acceso de Ruta Prov. Nº 34 S a autopista Santa Fe – Rosario .....	14
5.4.12	Escuela de Enseñanza Media Nº 260 de Correa: reparación edificio.....	14
5.4.13	Aptitud técnica hidráulica de loteos comercializados en Funes: informes .....	14
5.4.14	Gasoducto del Noreste Argentino: informes sobre acuerdo para llamado a licitación .....	14
5.4.15	Controles de contaminación ambiental en industria papelera en Capitán Bermúdez: informes .....	14
5.4.16	Análisis de niveles de contaminación en Canal Ibarlucea: informes.....	15
5.4.17	Empresas de colectivos Monticas y Las Rosas (servicio Roldán-Rosario): informes .....	15
5.4.18	Escuela Nº 1257 de Rosario: medidas para garantizar la seguridad de la comunidad educativa.....	15
5.4.19	Autorización para salir del país a Andrés "Pillín" Bracamonte: informes.....	15
	(Preferencia para la próxima sesión).....	15
5.4.20	Creación de un programa de capacitación para la prevención de adicciones .....	15
5.4.21	Programas para prevención de adicciones en contenidos curriculares de nivel medio .....	15
5.4.22	Servicio de Gastroenterología para pacientes celíacos en Hospital Central de Reconquista .....	15
5.4.23	Repavimentación Ruta Prov. Nº 93 (tramo Firmat-Ruta Prov. Nº 90).....	16
5.4.24	Inspectores para controles de caza, pesca y campos de caza: informes .....	16
5.4.25	Escuela Nº 886 de Rafaela: creación de cargos.....	16
5.4.26	Reparación y mantenimiento de rutas Nº 83 S y 284 S.....	16
5.4.27	Registro Civil de Villa Constitución: informes sobre condiciones edilicias .....	16
5.4.28	Aplicación del Protocolo de Intervención para los Centros de Atención a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual.....	16
5.4.29	Remisión de fondos de la Ley de Obras Menores Nº 12.385 a Municipalidad ... de Rafaela.....	16
5.5	NOTAS DE LOS PARTICULARES .....	16
<b>6</b>	<b>PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS .....</b>	<b>17</b>
6.1	DISTINCIÓN "SANTAFESINO NOTABLE" A OSVALDO BAYER .....	17
	(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva).....	17
6.2	HOMENAJE AL ARTISTA RODOLFO "CHOLO" MONTIRONI.....	17
	(Proyecto de resolución – Queda reservado).....	17
6.3	LEY 10.468: MODIF. ART. 3º (COMPETENCIA SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO EN CONFLICTOS LABORALES).....	17
	(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	17
6.4	LEY 9290: MODIFICACIÓN (REMUNERACIONES FAMILIARES PARA AGENTES CIVILES DE ...	



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010	11ª REUNIÓN	8ª SESIÓN ORDINARIA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) .....		17
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....</i>		<i>17</i>
6.5 EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN (PARA AMPLIACIÓN SAMCO) ...		18
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....</i>		<i>18</i>
6.6 ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.481 (PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA POR PERSONAS ADULTAS) .....		18
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....</i>		<i>18</i>
6.7 SUBCOMISARÍA 1ª DE POLICÍA DE LA CIUDAD DE SANTA FE: TRÁMITE DE COMPRA DE INMUEBLE.....		18
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y preferencia para una sesión).....</i>		<i>18</i>
6.8 DENUNCIAS DE TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD POR ACCIONAR DE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS: INFORMES .....		18
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y preferencia para tres sesiones).....</i>		<i>18</i>
6.9 COBERTURA DE FRANJA HORARIA POR EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRAMO RUTA NACIONAL 11 .....		19
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>		<i>19</i>
6.10 LEY Nº 10.328: MODIF. ART. 1º (REDUCCIÓN DE TARIFA DEL AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ALUMNOS REGULARES) .....		19
<i>(Se adjuntan los proyectos – Exptes. radicados en la Com. de Transporte son girados a la de As. Const. y Leg. Gral.).....</i>		<i>19</i>
6.11 AYUDAS SOCIALES .....		20
<i>(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva).....</i>		<i>20</i>
6.12 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE ACTOS Y/O EVENTOS.....		20
<i>(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva).....</i>		<i>20</i>
<b>7 HOMENAJES Y MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y ... DE LOS SEÑORES DIPUTADOS .....</b>		<b>20</b>
7.1 DÍA DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.....		20
7.2 RECORDATORIO DEL 16 DE JUNIO DE 1955.....		21
7.3 FONDO DE OBRAS MENORES.....		24
<b>8 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS.....</b>		<b>28</b>
8.1 REPUDIO A AGRESIONES CONTRA TRABAJADORES DE PRENSA DURANTE INSPECCIONES AL DIARIO CASTELLANOS.....		29
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado).....</i>		<i>29</i>
8.2 DISTINCIÓN AL GRUPO CAMPAÑA PREVENTIVA PARA ADOLESCENTES CONTRA LAS ADICCIONES.....		29
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado).....</i>		<i>29</i>
8.3 DISTINCIÓN “SANTAFESINO NOTABLE” A OSVALDO BAYER .....		30
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado).....</i>		<i>30</i>
8.4 HOMENAJE AL ARTISTA RODOLFO “CHOLO” MONTIRONI.....		31
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado).....</i>		<i>31</i>
8.5 AYUDAS SOCIALES .....		31
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado).....</i>		<i>31</i>
8.6 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS .....		32
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado).....</i>		<i>32</i>
<b>9 LEY 11.273 (PRODUCTOS FITOSANITARIOS): MODIFICACIÓN .....</b>		<b>33</b>
<b>ARTÍCULOS .....</b>		<b>33</b>
<i>(Proyecto de ley – Preferencia para dos sesiones).....</i>		<i>33</i>
<b>10 TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS.....</b>		<b>34</b>
10.1 AUTONOMÍA MUNICIPAL.....		34
<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para tres sesiones).....</i>		<i>34</i>
10.2 PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE .....		34
<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....</i>		<i>34</i>
10.3 PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS.....		34
<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para una sesión).....</i>		<i>34</i>
10.4 REGISTRO PROVINCIAL DE OPERACIONES PESQUERAS .....		34
<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>		<i>34</i>
10.5 PRÓRROGA DE LA LEY 13.030 (ASCENSOS DEL PERSONAL POLICIAL).....		37
<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>		<i>37</i>
10.6 DONACIÓN DE INMUEBLE A BIBLIOTECA POPULAR FELICIA, DE FELICIA .....		39
<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....</i>		<i>39</i>
10.7 SUBSIDIO A TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS CON SERVICIOS MAYORES A 60 KM. ...		39
<i>(Proyecto de declaración – Renovación de la preferencia para una sesión).....</i>		<i>39</i>



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010	11ª REUNIÓN	8ª SESIÓN ORDINARIA
10.8	OBRA DEL NUEVO HOSPITAL DE RECONQUISTA: INFORMES ..... <i>(Proyecto de comunicación – Renovación de la preferencia para una sesión) .....</i>	39 39
10.9	NUEVA SALA DE DIÁLISIS EN HOSPITAL CENTENARIO DE ROSARIO: INFORMES..... <i>(Proyecto de comunicación – Renovación de la preferencia para una sesión) .....</i>	39 39
10.10	ESTADO EDIFICIO DE LA “CASA DE LOS ALDAO”: INFORMES..... <i>(Proyecto de comunicación – Renovación de la preferencia para una sesión) .....</i>	39 39
<b>11</b>	<b>ORDEN DEL DÍA .....</b>	<b>40</b>
11.1	NORMAS OBLIGATORIAS PARA UN PARTO NATURAL, SEGURO, SANO Y MÁS ..... HUMANIZADO ..... <i>(Proyecto de ley – Aprobado) .....</i>	40 40 40
11.2	PROHIBICIÓN DE VENTA A MENORES DE BEBIDAS ENERGIZANTES ENCUADRADAS COMO SUPLEMENTOS DIETARIOS..... <i>(Proyecto de ley – Aprobado) .....</i>	43 43
11.3	INSTITUCIÓN DEL 3 DE ABRIL COMO “DÍA PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS”..... <i>(Proyecto de ley – Aprobado) .....</i>	46 46
11.4	REPAVIMENTACIÓN TRAMO RUTA PROV. Nº 1: INCLUSIÓN EN PRÓXIMO PLAN DE ..... OBRAS ..... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado) .....</i>	48 48 48
11.5	REITERADOS CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS LOCALIDADES: INFORMES .... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado) .....</i>	48 48
11.6	ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y COMUNAS QUE SUFREN DAÑOS POR TORMENTAS..... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado) .....</i>	49 49
11.7	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE RUTAS PROVINCIALES 1 Y 40 S ..... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado) .....</i>	50 50
11.8	RUTA NACIONAL 11: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE BANQUINAS EN TRAMO ..... CALCHAQUÍ-FLORENCIA ..... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado) .....</i>	50 50 50
11.9	CONTROL DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN KM. 115 DE RUTA PROV. Nº 90, JURISDICCIÓN DE MELINCUÉ ..... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado) .....</i>	51 51
11.10	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA PARA POTABILIZAR EL AGUA EN ..... CAÑADA DE GÓMEZ: INFORMES ..... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado) .....</i>	52 52 52
11.11	NO INCLUSIÓN DE CABINAS DE PEAJE EN ACCESOS A SANTO TOMÉ EN FUTURA ..... CONCESIÓN DE AUTOPISTA SANTA FE-ROSARIO ..... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado) .....</i>	52 52 52
11.12	TENDIDO DE CABLES DE PREENSAMBLADOS EN CAÑADA DE GÓMEZ..... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado) .....</i>	53 53
11.13	PROVISIÓN DE TANQUE PARA TRASLADO DE AGUA A LA COMUNA DE MARÍA LUISA ..... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado) .....</i>	54 54
11.14	DESMALEZAMIENTO EN INTERSECCIÓN DE RUTA PROV. 34-S Y AUTOPISTA SANTA FE- ROSARIO ..... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado) .....</i>	55 55
11.15	CAMBIO DE CURSO DEL CANAL BELGRANO EN ZONA URBANA DE CAPITÁN BERMÚDEZ Y FRAY LUIS BELTRÁN ..... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado) .....</i>	55 55
11.16	LICITACIÓN OBRA DE ENSANCHAMIENTO DE RUTA PROVINCIAL Nº 1 ..... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado) .....</i>	57 57
11.17	REFORZAMIENTO DE TRAMOS DE DEFENSAS EN ADYACENCIAS DEL RÍO SAN JAVIER .... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado) .....</i>	57 57
11.18	ELABORACIÓN DE PLAN DE MONITOREO CONTINUO Y DE ALERTA TEMPRANA POR INUNDACIONES DEL ARROYO EL REY ..... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado) .....</i>	59 59
11.19	PROYECTO CIRCUNVALAR ROSARIO: GESTIONES PARA IMPULSAR OBRAS..... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado) .....</i>	59 59
11.20	RUTA NACIONAL Nº 9: MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO (DESDE ROLDÁN ..... HASTA LÍMITE CON CÓRDOBA)..... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado) .....</i>	60 60
11.21	PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE PARA OBRAS ..... PÚBLICAS: INFORMES ..... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado) .....</i>	61 61 61
11.22	AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE ENERGÍA “IRINEO	



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

FACCIOLI" .....	62
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	62
11.23 RELEVAMIENTO ESTADO DE BARRANCAS DEL RÍO PARANÁ.....	63
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	63
11.24 ENVÍO DE PARTIDA A MUNICIPALIDAD DE SANTA FE EN CONCEPTO DE .....	
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ELECTRICIDAD .....	63
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	63
11.25 RECAUDOS PARA EVITAR DESPIDOS DE PERSONAL DE PRENSA DE ROSARIO .....	64
(Proyecto de comunicación – Girado al Archivo).....	64
11.26 PRÓRROGA DE DECLARACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO.....	64
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	64
11.27 SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA Y ZONA DE DESASTRE A .....	
DISTRITOS AFECTADOS POR EL GRANIZO.....	66
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	66
11.28 CARGOS Y HORAS CÁTEDRA PARA LA REGIONAL III DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ....	67
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	67
<b>12 INASISTENCIAS.....</b>	<b>68</b>
<b>13 INDICE DE ORADORES .....</b>	<b>69</b>
<b>14 INDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN.....</b>	<b>70</b>





# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

## 2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
ANTILLE, RAÚL DARÍO	FPCS-PS	HELVECIA	GARAY
ARANDA, LUCRECIA BEATRIZ	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN FRANCISCO ALFONSO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BONOMELLI, GRACIELA BEATRIZ	PJ-FV	VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	ROSARIO
BOSCAROL, DARÍO ALBERTO	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
CEJAS, ALBERTO CARLOS	PJ-MO	SANTA FE	LA CAPITAL
DADOMO, VÍCTOR HUGO	FPCS-UCR	CAPITÁN BERMÚDEZ	SAN LORENZO
DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
FASCENDINI, CARLOS ALCIDES	FPCS-UCR	ESPERANZA	LAS COLONIAS
FATALA, OSVALDO HÉCTOR	FPCS-PS	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
FRANA, SILVINA PATRICIA	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
FREGONI, MARÍA CRISTINA	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
GASTALDI, MARCELO LUIS	CSF-PJ	ROSARIO	ROSARIO
GONCEBAT, NIDIA ALICIA AURORA	FPCS-PS	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GUTIÉRREZ, ALICIA VERÓNICA	FPCS-SI	ROSARIO	ROSARIO
LABBE, MARTÍN JULIO ÁNGEL	PJ-FV	TEODELINA	GENERAL LÓPEZ
LACAVA, MARIO ALFREDO	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
LAGNA, JORGE ALBERTO	SFF	VENADO TUERTO	GENERAL LÓPEZ
LAMBERTO, RAÚL ALBERTO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
LIBERATI, SERGIO CLODOLFO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
MARCUCCI, HUGO MARÍA	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MARIN, ENRIQUE EMILIO	PJ-FV	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
MASCHERONI, SANTIAGO ÁNGEL	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MAURI, LUIS ALBERTO	FPCS-PDP	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
MENDEZ, ESTELA ROSA	FPCS-PDP	RAFAELA	CASTELLANOS
MENNA, ALFREDO OSCAR	FPCS-UCR	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
MONTI, ALBERTO DANIEL	SFF	CORREA	IRIONDO
NICOTRA, NORBERTO REYNALDO	F	ROSARIO	ROSARIO
PEIRONE, RICARDO MIGUEL	PJ-FV	RAFAELA	CASTELLANOS
PERNA, ALICIA NOEMÍ	FPCS-UCR	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
REUTEMANN, ROBERTO FEDERICO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
RIESTRA, ANTONIO SABINO	FPCS-SI	SANTA FE	LA CAPITAL
RUBEO, LUIS DANIEL	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SALDAÑA, CLAUDIA ALEJANDRA	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SCATAGLINI, MARCELO DARÍO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
SCHPEIR, ANALÍA LILIAN	FPCS-UCR	VERA	VERA
SIMIL, ADRIÁN MANUEL AUGUSTO	SFF	SAN JAVIER	SAN JAVIER
TESSA, JOSÉ MARÍA	FPCS-MAP	ROSARIO	ROSARIO
VUCASOVICH, MARÍA ALEJANDRA	F	MÁXIMO PAZ	CONSTITUCIÓN
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
BERTERO, INÉS ANGÉLICA	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BRIGNONI, MARCELO JOSÉ	EDE	ROSARIO	ROSARIO
CRISTIANI, ROSARIO GUADALUPE	PES	RAFAELA	CASTELLANOS
DE CÉSARIS, SILVIA SUSANA	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
JAVKIN, PABLO LAUTARO	FPCS-ARI	ROSARIO	ROSARIO
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
RAMÍREZ, VICTORIA	SFF	ROSARIO	ROSARIO
RICO, GERARDO	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SIMONIELLO, LEONARDO JAVIER	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
URRUTY, OSCAR DANIEL	PPS-FV	ROSARIO	ROSARIO

REF.: FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL (PS: PARTIDO SOCIALISTA, UCR: UNIÓN CÍVICA RADICAL, PDP: PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA, SI: SOLIDARIDAD E IGUALDAD, ARI: AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA, GEN: GENERACIÓN ENCUENTRO NACIONAL, MAP: MOVIMIENTO DE ARTICULACIÓN POPULAR); PJ-FV: PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA; SFF: SANTA FE FEDERAL; CSF-PJ: COMPROMISO CON SANTA FE - PARTIDO JUSTICIALISTA; F: FEDERAL; PPS-FV: PARTIDO PROGRESO SOCIAL - FRENTE PARA LA VICTORIA; PES: PERONISMO SANTAFESINO; MO: MOVIMIENTO OBRERO; EDE: ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD.



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

## 3 APERTURA DE LA SESIÓN

*En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 17 de junio de 2010, los señores diputados presentes en la Sala de Sesiones, ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.*

*A las 16 y 30 se reúne la Cámara de Diputados de la Provincia en la 8ª Sesión Ordinaria del 128º Período Legislativo.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Buenas tardes, señoras y señores diputados. Con quórum legal queda abierta la presente sesión.

Invito a la señora diputada Analía Schpeir y al señor diputado Adrián Simil a acercarse al mástil del recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– A los fines del registro de la asistencia, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados identificarse a través del sensor biométrico.

Por Secretaría se tomará nota de quienes aparecen sin identificar.

## 4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 10 de junio del presente año.

Si los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

## 5 ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará cuenta de la nómina de los Asuntos Entrados N° 8, con su destino correspondiente.

– *Se lee:*

### 5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Concejo Municipal de Venado Tuerto, remite copia de la Resolución N° 3.923/2010 (adhiera a la Resolución 64/2010 del Defensor del Pueblo de la Provincia, la cual eleva a la Legislatura la solicitud de reforma del Artículo N° 1º de la Ley N° 10.328 – descuento del 50% en el boleto de transporte interurbano de pasajeros a estudiantes terciarios y universitarios). (N° 3.072/10).

– *Girado a sus antecedentes.*

Asunto N° 2 – La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, remite Fax que contiene el texto sancionado por el Cuerpo en la 6ª sesión ordinaria, realizada del 28/05/2010 correspondiente a la Resolución N° 140/2010 (adhesión al proyecto de ley de los diputados nacionales Dr. Gerónimo Vargas Aignasse – Régimen reparatorio para ex detenidos políticos víctimas del terrorismo de estado). (N° 3.073/10).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

Asunto N° 3 – La señora diputada Gutiérrez, remite nota por la cual comunica que asistirá como observadora en representación de la COPA a las elecciones presidenciales de Colombia y no podrá concurrir a la Asamblea extraordinaria ni a las Sesiones Ordinarias de los días 27 de mayo y 3 de junio de 2010. (N° 3.074/10).

– *Girado al Archivo.*

Asunto N° 4 – Vialidad Nacional (Órgano de Control de Concesiones Viales), remite nota del OCCOVI N° 1.655/2010, referido a la solicitud de demarcación horizontal en cantero central de Ruta Nacional N° 34 Km. 84.62. (N° 3.076/10).

– *Girado a la Comisión de Transporte.*

Asunto N° 5 – La Contaduría General de la Provincia, remite la Nota N° 69 por la cual comunica la Circular N° 013/2010 (saldos no invertidos Leyes Provinciales). (N° 3.077/10).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 6 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 029/10 s/Resolución N° 144/10 – Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente – asigna con carácter transitorio y por estrictas razones de servicios a la CPN María Alejandra G. Faisal, las funciones de Coordinadora en la Administración Financiero – Contable del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores – PROAS. (N° 3.078/10).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 7 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 030/10, s/Resolución N°



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

0178/10 MTySS – contrata los servicios de asistencia técnica de los señores Leonardo J. Manucci y Lautaro J. Tessi. (Nº 3.079/10).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto Nº 8 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal Nº 031/10, s/Resolución Nº 0179/10 MTySS – contrata los servicios de asistencia técnica del señor Marcelo Daniel López. (Nº 3.080/10).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto Nº 9 – El Presidente Provisional de la Cámara de Senadores de la Provincia, remite copia del proyecto de resolución (Expte. Nº 20.972 – DBR), por el cual se establece receso parlamentario y administrativo del 03 al 18 de julio, ambas fechas inclusive, del año 2010. (Nº 3.081/10).

– **Girado al Archivo.**

Asunto Nº 10 – El señor Secretario Legal y Técnico, eleva respuesta a las siguientes minutas de comunicación:

Expte. Nº 22.234 – PJ – FV: Solicita el listado de los integrantes del denominado “Gabinete Joven” dependiente del PE (Nº 3.082/10).

Expte. Nº 22.808 – DB: Solicita arbitre las medidas necesarias a fin de establecer si se han detectado deficiencias edilicias en el complejo habitacional de 130 viviendas ubicado en la ciudad de Rosario. (Nº 3.083/10).

Expte. Nº 22.064 – PPS: Informe si existe en el ámbito provincial un Registro Único de Clubes. (Nº 3.084/10).

Expte. Nº 23.456 – CCS: Informe si se ha cerrado la primera Escuela Pública Especial Secundaria Nº 513 de la ciudad de Rosario. (Nº 3.085/10).

Expte. Nº 23.184 – PJ: Informe respecto del sistema de reconocimiento de datos que se utiliza para retirar de circulación administrativa los DNI. de personas que fallecieron. (Nº 3.086/10).

Expte. Nº 23.505 – FP – PDP: Solicita se reglamente la Ley Nº 12.969 (Bomberos Voluntarios). (Nº 3.087/10).

Expte. Nº 23.249 – FP: Informe respecto del detalle de las licitaciones de obras públicas realizadas desde el 11-12-07 hasta el presente. (Nº 3.088/10).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto Nº 11 – El Concejo Municipal de la ciudad de Pérez, remite copia de la Resolución Nº 2.471/10, mediante la cual adhiere al proyecto de reforma de la Ley Nº 10.328 (medio boleto para estudiantes secundarios y terciarios de la Provincia), solicitado por Resolución Nº 64/2010 de la Defensoría del Pueblo. (Nº 3.090/10).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto Nº 12 – El Concejo Municipal de la ciudad de Las Rosas, remite copia de la Resolución Nº 03312/10, mediante la cual adhiere a la Resolución Nº 64/2010 de la Defensoría del Pueblo de solicitud de reforma de la Ley Nº 10.328 (50% de descuento en el boleto de transporte de pasajeros para estudiantes terciarios y universitarios de la Provincia). (Nº 3.091/10).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto Nº 13 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia del Decreto Nº 0447/10 de Insistencia en el cumplimiento del Decreto Nº 2.207/09 y la Observación Legal Nº 012/10 s/Decreto Nº 2.207/09 – autoriza al Secretario de Comunicación Social a suscribir contrato de locación de servicios con la Sra. Mabel Alicia Salinovich. (Nº 3.092/10).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto Nº 14 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia del Decreto Nº 0448/10 de Insistencia en el cumplimiento de la Resolución Nº 0964/09 y la Observación Legal Nº 013/10 s/Decreto Nº 0964/09 – reconocimiento y autorización de pago a la firma “Telefónica de Argentina SA.” por la prestación del servicio de monitoreo con equipos en la Casa de Gobierno de Santa Fe y en las Delegaciones de Gobierno de Rosario y Capital Federal. (Nº 3.093/10).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto Nº 15 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia del Decreto Nº 0449/10 de Insistencia en el cumplimiento de la Resolución Nº 0963/09 y la Observación Legal Nº 014/10 – s/Resolución Nº 0963/09 – autoriza el pago a la firma “Grupos Eventos Televisión SA.” por la prestación del servicio de uplink en las ciudades de Rosario y Santa Fe. (Nº 3.094/10).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto Nº 16 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia del Decreto Nº 0525/10 de Insistencia en el cumplimiento del Decreto Nº 2.304/09 y la Observación Legal Nº 015/10 – s/Decreto Nº 2.304/09 – designación de la Directora Provincial de Planeamiento y Estadística Educativa, Lic. Patricia Viviana Cosolito. (Nº 3.095/10).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto Nº 17 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Caja de Asistencia Social – Lotería Nº 0128/10 y la Observación Legal Nº 044/09 s/Resolución Nº 0316/09 – autoriza la contratación de cuatro promotoras para los sorteos de Quini 6 y Brinco – firma TIP Negocios Publicitarios SRL. (Nº 3.096/10).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto Nº 18 – La Administración Provincial de Impuestos (API), remite nota mediante la cual adjunta el Informe sobre la recaudación tributaria provincial correspondiente al mes de mayo de 2010. (Nº 3.097/10).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

## 5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

### 5.2.1 Cuidados paliativos para pacientes terminales

Asunto Nº 19 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Gutiérrez, Antille, De Micheli, Simoniello y Frana, por el cual se establecen los mecanismos para instrumentar los cuidados paliativos para pacientes con enfermedades terminales. (Expte. Nº 23.839 – DB).



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.2 Traslado del Registro de Contratos Públicos N° 740 a Rosario**

Asunto N° 20 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley y Mensaje N° 3.752, por el cual se dispone el traslado del Registro de Contratos Públicos N° 740, con asiento en la ciudad de Arroyo Seco, a la ciudad de Rosario, ambas del departamento Rosario. (Expte. N° 23.932 – PE)

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.3 Convenio Marco de Cooperación suscrito con Fundación Proteger: aprobación**

Asunto N° 21 – Dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley y Mensaje N° 3.723, por el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación suscrito en fecha 07-05-09 entre el Ministerio de la Producción de la Provincia y la Fundación PROTEGER (promover la conservación, uso y gestión sustentables del ambiente). (Expte. N° 23.480 – PE).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.4 Convenio con entidades italianas (apoyo al desarrollo económico territorial): aprobación**

Asunto N° 22 – Dictámenes de las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley y Mensaje N° 3.746, por el cual se aprueba el Convenio de Colaboración suscrito el 04-09-08 entre el Gruppo Di Volontariato Civile (GVC) de Bologna y el Instituto Cooperazione Economica Internazionale (ICEI) de Milano y el Ministerio de la Producción de la Provincia (apoyo al desarrollo económico territorial y fortalecimiento de la Red de Agencias de Desarrollo Económico Regionales en la Provincia de Santa Fe). (Expte. N° 23.906 – PE).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.5 Preocupación por el destino de inmuebles ferroviarios ubicados en la ciudad de Santa Fe**

Asunto N° 23 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de declaración de los señores diputados Urruty, Riestra, Javkin, Saldaña, Mauri y Labbé, por el cual esta Cámara declara su preocupación respecto al destino de los terrenos ferroviarios, ubicados estratégicamente en la ciudad de Santa Fe, los cuales podrían ser sustraídos del patrimonio público invalidando una futura reactivación del sistema ferroviario local, provincial y nacional. (Expte. N° 23.471 – DB).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.6 Estudios para reducción de velocidad en tramos de Ruta Prov. N° 1**

Asunto N° 24 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Antille, por el cual se solicita se disponga realizar los estudios pertinentes para lograr la reducción de la velocidad de circulación de los vehículos en tramos de la Ruta Provincial N° 1 (Cayastá – Colonia Mascías – Campo del Medio). (Expte. N° 23.804 – FP – PS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.7 Suspensión del recorrido de Línea M Azul, trayecto Empalme Villa Constitución-Villa Constitución: informes**

Asunto N° 25 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Javkin, por el cual se solicita a través de la Subsecretaría de Transporte, se disponga informar si ha tomado conocimiento de la suspensión del recorrido de la Línea M Azul concesionado a la Empresa Rosario Bus S.A., en su trayecto desde la localidad de Empalme Villa Constitución con la de Villa Constitución. (Expte. N° 23.793 – FP – ARI).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.8 Servicio de recorrido de colectivos entre Avellaneda y Tres Bocas hasta Villa Ana**

Asunto N° 26 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Marín, por el cual se solicita a través de la Subsecretaría de Transporte, se disponga arbitrar los medios para brindar una línea de servicios de colectivos que realice el recorrido por la Ruta Provincial N° 31 entre las localidades de Avellaneda y Tres Bocas y desde allí hasta Villa Ana por Ruta N° 32, todas localidades del departamento General Obligado. (Expte. N° 23.620 – PJ – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.9 Trabajos de seguridad vial en Ruta Nacional N° 178**

Asunto N° 27 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de la señora diputada Gutiérrez, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Gobierno Nacional, la realización de los trabajos correspondientes en materia de seguridad vial en la intersección de la Ruta Nacional N° 178 con Bv. Kemmis de la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano. (Expte. N° 23.501 – FP – SI – Adj. Expte. N° 23.506 – FP – SI).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.10 Control a empresas El Norte y El Norte Bis (cumplimiento normativa referida a personas con discapacidad)**

Asunto N° 28 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de la señora diputada Gutiérrez, por el cual se solicita, a través de la Subsecretaría de Transporte, se disponga controlar que las empresas



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

de transporte de pasajero "El Norte" y "El Norte Bis", cumplan con la normativa vigente en materia de servicio de transporte a personas con discapacidad. (Expte. Nº 23.366 – FP – SI).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.11 Empresas de transporte automotor interurbano con destino o parada en Rafaela: informes**

Asunto Nº 29 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Peirone, por el cual se solicita agilizar los pedidos de autorizaciones de funcionamiento de las líneas de transporte de pasajeros solicitada por las empresas El Lucero SRL y María Tours SRL. (Expte. Nº 23.260 – PJ – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.12 Empresa de transporte de pasajeros Paraná Medio: informes**

Asunto Nº 30 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Javkin, por el cual se solicita a través de la Subsecretaría de Transporte, se disponga informar si la empresa de transporte de pasajeros Paraná Medio, cumple con los horarios establecidos y con todas las paradas en su recorrido a la ciudad de Santa Fe, con todas las localidades de la costa por la Ruta Provincial Nº 1, hasta la localidad de Santa Rosa de Calchines. (Expte. Nº 23.134 – FP – ARI).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.13 Año Internacional de la Juventud: interés legislativo y educativo**

Asunto Nº 31 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de resolución de la señora diputada Cristiani, por el cual esta Cámara resuelve declarar de interés legislativo y educativo la conmemoración del Año Internacional de la Juventud dispuesto por la Organización de Naciones Unidas (ONU) a partir del 12-08-10. (Expte. Nº 23.920 – PES).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.14 Convenios con municipios y comunas para el dictado de cursos sobre atención de adultos mayores: informes**

Asunto Nº 32 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Adultos Mayores, se disponga informar sobre los Municipios y Comunas de la Provincia que han firmado los convenios correspondientes para el dictado de los cursos de "Capacitación para Cuidadores Domiciliarios", "Animador Sociocultural" y "Correcto uso de Medicamentos en Adultos Mayores". (Expte. Nº 23.758 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.15 Programas en ejecución y/o en desarrollo dirigidos a jóvenes: informes**

Asunto Nº 33 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de los señores diputados Urruty y Vucasovich, por el cual se solicita a través del Ministerio de Desarrollo Social, se disponga informar respecto de la cantidad de programas que se están ejecutando y/o en etapa de desarrollo dirigidos a los jóvenes de la Provincia. (Expte. Nº 23.850 – DB).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.16 Rafael Oscar Ielpi: "Santafesino Notable"**

Asunto Nº 34 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de los señores diputados Marcucci, Perna, Boscarol, Menna, Javkin, Liberati, Schpeir, Nicotra, Gutiérrez, Aranda, Fregoni, Gastaldi y Mascheroni, por el cual esta Cámara resuelve declarar "Santafesino Notable", en los términos de la Resolución Nº 237, al poeta, dramaturgo, periodista e historiador Rafael Oscar Ielpi, por sus invaluables y destacados aportes a la cultura de la Provincia. (Expte. Nº 23.854 – DB).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.17 Plan de Urbanización del Barrio El Toba en Rosario y 35º aniversario del Coro de la UNL: interés legislativo**

Asunto Nº 35 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración de los señores diputados Saldaña, Rico y Rubeo, por el cual esta Cámara declara de su interés el Plan de Urbanización del Barrio El Toba, ubicado en Juan José Pasó y Travesía de Empalme Graneros, ciudad de Rosario. (Exptes. Nros. 23.820 – PJ – FV y 23.870 – FP – SI).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.18 Repudio a presencia de Monseñor Eugenio Segundo Zitelli en acto organizado por la Municipalidad de Casilda**

Asunto Nº 36 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su repudio ante la presencia en el acto organizado por la Municipalidad de Casilda, departamento Caseros, de Monseñor Eugenio Segundo Zitelli, quien fuera Capellán de la Jefatura de Policía de Rosario comandada por el represor Agustín Faced en la última dictadura militar. (Expte. Nº 23.928 – FP – GEN).

– *Girado al Orden del Día.*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

### **5.2.19 Satisfacción por la reactivación de la Fábrica de Aviones de Córdoba**

Asunto N° 37 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de declaración de los señores diputados Peirone, Marín, Rico y Bonomelli, por el cual esta Cámara declara su satisfacción por la decisión del Gobierno Nacional de iniciar la reactivación de la Fábrica de Aviones de Córdoba. (Expte. N° 23.676 – PJ – FV).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.20 Explotación agropecuaria en banquinas de la Autopista Santa Fe-Rosario: informes**

Asunto N° 38 – Dictámenes de las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Rubeo, por el cual se solicita se disponga informar si el PE participa de la explotación agropecuaria que se lleva a cabo en las banquinas de la Autopista AP-01 Brigadier General Estanislao López (Rosario – Santa Fe). (Expte. N° 23.526 – PJ – FV).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.21 Exhortación al Grupo Uno Medios a retrotraer el despido de 26 trabajadores**

Asunto N° 39 – Dictámenes de las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados Cejas y De Césarís, por el cual se solicita a través del Ministerio de Trabajo, se disponga exhortar a través de los medios legales conducentes al Grupo Uno Medios, responsable del Multimedia La Capital, a retrotraer el despido en fecha 29-03-10, de 26 trabajadores pertenecientes a los medios LT3 y LT8 de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 23.561 – DB). **Para considerar su archivo**

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.22 Lote N° 22 de la Provincia en la Cuña Boscosa Santafesina: informes**

Asunto N° 40 – Dictámenes de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Schpeir, por el cual se solicita a través del Ministerio de la Producción, se disponga informar respecto de la situación actual del Lote N° 22 propiedad del Gobierno de la Provincia ubicado en la denominada “Cuña Boscosa Santafesina”. (Expte. N° 23.710 – FP – UCR).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.23 Financiación del proyecto “Puerto de la Música” en Rosario: informes**

Asunto N° 41 – Dictámenes de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados Peirone, Marín, Rubeo, Brignoni, Frana, Urruty, Vucasovich, Cristiani, Monti, Labbé y Lagna, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la forma de financiación para la construcción del proyecto denominado “Puerto de la Música” a realizarse en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 23.897 – DB).

– **Girado al Orden del Día.**

## **5.3 PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO**

### **5.3.1 Convenio con Universidad Nacional de Rosario: aprobación**

Asunto N° 42 – Proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnico-Científica celebrado en fecha 05-03-10 entre la Sindicatura General de la Provincia y la Universidad Nacional de Rosario. (Mensaje N° 3.756 – Expte. N° 23.983 – PE).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.2 Refinanciación para deudores citados en el art. 1º de la Ley 11.595 (privatización del Banco de Santa Fe Sapem)**

Asunto N° 43 – Proyecto de ley por el cual se dispone un nuevo plazo de ciento veinte (120) días hábiles administrativos para que los deudores citados en el artículo 1º de la Ley N° 11.595 (deudores comprendidos en el contrato de Fideicomiso y Administración firmado el 30-06-98 en el marco de privatización del Banco de Santa Fe SAPEM – en liquidación) puedan acogerse a la refinanciación y a los beneficios instituidos por la misma y sus leyes modificatorias. (Mensaje N° 3.757 – Expte. N° 23.984 – PE).

– **Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito que este expediente se lo tramite en las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que se le otorgue una preferencia para dos sesiones y que tenga tratamiento –atento a que una de sus partes refiere a la vivienda única– en estas comisiones con los expedientes N° 23.846 – FP y N° 23.748 – FP – UCR, también de vivienda única.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– *Se lee:*

### **5.3.3 Ley N° 10.328: modif. art. 1º (reducción de tarifa del autotransporte de pasajeros para alumnos regulares)**

Asunto N° 44 – Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley N° 10.328 (reducción del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa ordinaria del autotransporte de pasajeros para los alumnos regulares del nivel secundario, terciario de grado y universitario en el período correspondientes a los ciclos lectivos o desde el 01 de marzo hasta del 20 de diciembre de cada año). (Mensaje N° 3.762 – Expte. N° 24.009 – PE).

– *Girado a las comisiones de Transporte y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– De acuerdo a lo conversado por los distintos bloques en Labor Parlamentaria, solicito para este expediente una preferencia para una sesión y que sea remitido solamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se va a votar la primer moción, de preferencia, formulada por el señor diputado Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Alberto Monti.

**SR. MONTI.**– Si es el Mensaje del Poder Ejecutivo que trata sobre medio boleto estudiantil, solicito que se anexen al mismo todos los proyectos presentados por los distintos diputados en esta Cámara a los efectos de ser tratados todos al mismo tiempo.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Así se hará, señor diputado.

Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lamberto en el sentido de que sea girado solamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– *Resulta aprobada.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– *Se lee:*

## **5.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS**

### **5.4.1 Tribunal Electoral de la Provincia**

Asunto N° 45 – Proyecto de ley de los señores diputados Lamberto, Liberati, Bertero, Aranda, Fatale, Blanco, Fregoni, Gutiérrez, Antille, Goncibat, Javkin y Riestra, por el cual se crea el Tribunal Electoral de la Provincia. (Expte. N° 23.999 – FP).

– *Girado a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*

### **5.4.2 Ley N° 10.319 (Comedores Escolares): modif. art. 1º**

Asunto N° 46 – Proyecto de ley del señor diputado Mascheroni, por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley N° 10.319 (Comedores Escolares). (Expte. N° 24.000 – FP – UCR).

– *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Santiago Mascheroni.

**SR. MASCHERONI.**– Solicito, tal como acordamos en Labor Parlamentaria, se le otorgue una preferencia para dentro de tres sesiones a este asunto.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Mascheroni

– **Resulta aprobada.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– **Se lee:**

### **5.4.3 Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores: regularización de aportes**

Asunto N° 47 – Proyecto de ley del señor diputado Javkin, por el cual se establece que todos aquellos afiliados a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia que hubieran perdido el cómputo de uno o varios años de aportes por no haber realizado la opción de pago, podrán por única vez y dentro de los seis (6) meses de entrada en vigencia la presente, integrar de su propio peculio la totalidad de los mismos a valores actualizados solamente imputable a la categoría básica. (Expte. N° 24.006 – FP – ARI).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.4 12 de junio: “Día Provincial contra el Trabajo Infantil”**

Asunto N° 48 – Proyecto de ley del señor diputado Gastaldi, por el cual se declara el 12 de junio de cada año como “Día Provincial contra el Trabajo Infantil”. (Expte. N° 24.007 – CCS).

– **Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.5 Ley N° 6.435 (identificación de un dominio fiduciario en Registro General): modif. arts. 4º y 51**

Asunto N° 49 – Proyecto de ley de la señora diputada Vucasovich, por el cual se modifican los artículos 4º y 51 de la Ley N° 6.435 (identificación de un dominio de tipo fiduciario en el Registro General de la Propiedad). (Expte. N° 24.021 – BF).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.6 Distinción al Grupo Campaña Preventiva para Adolescentes contra las Adicciones**

Asunto N° 50 – Proyecto de resolución de los señores diputados Gastaldi y Frana, por el cual esta Cámara resuelve otorgar una distinción especial de reconocimiento al Grupo Campaña Preventiva para Adolescentes contra las Adicciones –CPACA– conformado por jóvenes preventores de la Escuela Técnica Particular Incorporada N° 2056 “Monseñor Carlos Macagno” de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 24.022 – CCS).

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Gastaldi.

**SR. GASTALDI.**– Solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Así se hará, señor diputado.

– **Queda reservado. Ver punto 8.2.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– **Se lee:**

### **5.4.7 Repudio a agresiones contra trabajadores de prensa durante inspecciones al Diario Castellanos**

Asunto N° 51 – Proyecto de declaración de los señores diputados Cejas, Riestra y De Césarís, por el cual esta Cámara manifiesta su más profundo repudio a las agresiones perpetradas contra los trabajadores de prensa e integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de Prensa de Santa Fe, Pablo Giménez, Guillermo Acrich y Alejandro Britos al momento de realizar inspecciones de rutina en el Diario Castellanos de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. N° 24.018 – DB).

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Alberto Cejas.

**SR. CEJAS.**– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Así se hará, señor diputado.



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

– *Queda reservado. Ver punto 8.1.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– *Se lee:*

## **5.4.8 Reparación tramos de rutas provinciales Nº 93, 14 y 90**

Asunto Nº 52 – Proyecto de comunicación del señor diputado Lagna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, se disponga realizar la reparación de la Ruta Provincial Nº 93, tramo comprendido con los cruces de la Ruta Nacional Nº 33, de las Rutas Provinciales Nº 14 y 90, en los distritos de Firmat, Miguel Torres y Melincué, del departamento General López. (Expte. Nº 23.979 – SFF).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

## **5.4.9 Escuela Primaria Nº 6207 de Bouquet: creación jardín de infantes de 4 años**

Asunto Nº 53 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Gutiérrez y Marcucci, por el cual se solicita se disponga crear un jardín de infantes de 4 años que funcione junto al jardín de infantes de 5 años en el edificio de la Escuela Primaria “Santiago del Estero” Nº 6207 de la localidad de Bouquet, departamento Belgrano. (Expte. Nº 23.981 – FP).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

## **5.4.10 Creación del Instituto de Seguridad Pública Zona Norte en Vera**

Asunto Nº 54 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Schpeir, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga crear el “Instituto de Seguridad Pública Zona Norte”, con asiento en la ciudad de Vera, departamento homónimo. (Expte. Nº 23.985 – FP - UCR).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

## **5.4.11 Reparación carpeta asfáltica y banquetas en acceso de Ruta Prov. Nº 34 S a autopista Santa Fe – Rosario**

Asunto Nº 55 – Proyecto de comunicación del señor diputado Dadomo, por el cual se solicita a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se disponga realizar la reparación de la carpeta asfáltica y de las banquetas del acceso de la Ruta Provincial Nº 34 S a la Autopista Rosario – Santa Fe. (Expte. Nº 23.996 – FP - UCR).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

## **5.4.12 Escuela de Enseñanza Media Nº 260 de Correa: reparación edificio**

Asunto Nº 56 – Proyecto de comunicación del señor diputado Monti, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga realizar la reparación del edificio de la Escuela de Enseñanza Media Nº 260 “José Pedroni” de la localidad de Correa, departamento Iriondo. (Expte. Nº 23.997 – SFF).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

## **5.4.13 Aptitud técnica hidráulica de loteos comercializados en Funes: informes**

Asunto Nº 57 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Urruty y Rubeo, por el cual se solicita, con relación a los loteos que se comercializan en la localidad de Funes, departamento Rosario y a las conclusiones emanadas de los Colegios Profesionales de Arquitectos y Agrimensores de la ciudad de Rosario, se disponga informar si en los órganos de contralor de la Provincia se han solicitado y aprobado los estudios que garanticen la aptitud técnica-hidráulica de los citados procesos de urbanización. (Expte. Nº 23.998 – DB).

– *Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

## **5.4.14 Gasoducto del Noreste Argentino: informes sobre acuerdo para llamado a licitación**

Asunto Nº 58 – Proyecto de comunicación del señor diputado Marín, por el cual se solicita, con relación al Proyecto de Construcción del Gasoducto del Noreste Argentino, se disponga informar si se tiene conocimiento de la reunión llevada a cabo entre los gobernadores de las provincias de Salta, Chaco, Formosa, Misiones y Corrientes en las que se habría firmado un acuerdo con el Ministro de Planificación Federal con la finalidad de establecer el llamado a licitación. (Expte. Nº 24.001 – PJ – FV).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

## **5.4.15 Controles de contaminación ambiental en industria papelera en Capitán Bermúdez: informes**

Asunto Nº 59 – Proyecto de comunicación del señor diputado Marín, por el cual se solicita, con relación a la industria papelera instalada en la ciudad de Capitán Bermúdez y perteneciente a la empresa Celulosa Argentina S.A., se disponga informar si se ejecutan los controles necesarios en dicha planta a fin de evitar la contaminación ambiental. (Expte. Nº 24.002 – PJ – FV).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y*



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

## *Recursos Naturales.*

### **5.4.16 Análisis de niveles de contaminación en Canal Ibarlucea: informes**

Asunto N° 60 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita, con relación a la mortandad de peces producidos en el curso de agua del Canal Ibarlucea, en la zona de Nuevo Alberdi de la ciudad de Rosario, se disponga informar respecto de los análisis efectuados por la Secretaría de Medio Ambiente para determinar los niveles de contaminación. (Expte. N° 24.003 – SFF).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

### **5.4.17 Empresas de colectivos Monticas y Las Rosas (servicio Roldán-Rosario): informes**

Asunto N° 61 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través de la Subsecretaría de Transporte, se disponga informar si las empresas de colectivos Monticas y Las Rosas, que prestan servicios entre las ciudades de Roldán y Rosario, cuentan con las unidades suficientes para cubrir la demanda de pasajeros en cada horario de salida. (Expte. N° 24.004 – SFF).

– ***Girado a la Comisión de Transporte.***

### **5.4.18 Escuela N° 1257 de Rosario: medidas para garantizar la seguridad de la comunidad educativa**

Asunto N° 62 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga instrumentar las medidas correspondientes para garantizar la seguridad de la comunidad educativa de la Escuela N° 1257 “Crucero ARA General Belgrano” del Barrio Las Flores de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 24.005 – SFF).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.4.19 Autorización para salir del país a Andrés “Pillín” Bracamonte: informes**

Asunto N° 63 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Boscarol y Mascheroni, por el cual se solicita a la Corte Suprema de Justicia, disponga informar respecto de la resolución de la Juez de Instrucción, Mónica Lamperti, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 12 de Rosario, que autorizó a salir del país a Andrés “Pillín” Bracamonte, quien se encuentra vinculado a dos causas judiciales. (Expte. N° 24.008 – FP – UCR).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Darío Boscarol.

**SR. BOSCAROL.**– Solicito preferencia para una sesión para este asunto, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Boscarol.

– ***Resulta aprobada.***

### **5.4.20 Creación de un programa de capacitación para la prevención de adicciones**

Asunto N° 64 – Proyecto de comunicación del señor diputado Marín, por el cual se solicita se disponga crear un Programa de Capacitación para la Prevención de Adicciones, destinado a los docentes de Biología, Ciencias Naturales y Formación Ética y Ciudadana. (Expte. N° 24.010 – PJ – FV).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Salud Pública y Asistencia Social.***

### **5.4.21 Programas para prevención de adicciones en contenidos curriculares de nivel medio**

Asunto N° 65 – Proyecto de comunicación del señor diputado Marín, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación se disponga incorporar en sus contenidos curriculares en los niveles de Educación Media, programas tendientes a brindar conocimiento y prevención de adicciones. (Expte. N° 24.011 – PJ – FV).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Salud Pública y Asistencia Social.***

### **5.4.22 Servicio de Gastroenterología para pacientes celíacos en Hospital Central de Reconquista**

Asunto N° 66 – Proyecto de comunicación del señor diputado Marín, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud se disponga crear el Servicio de Gastroenterología, con la provisión de equipamiento y recursos humanos, para la atención de pacientes de la enfermedad celíaca, en el Hospital Central de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 24.012 – PJ – FV).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y***



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

## *Asistencia Social.*

### **5.4.23 Repavimentación Ruta Prov. Nº 93 (tramo Firmat-Ruta Prov. Nº 90)**

Asunto Nº 67 – Proyecto de comunicación de los señores diputados De Césarís y Reutemann, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se disponga incluir en su programación de obras públicas, la repavimentación de 25 km. de la Ruta Provincial Nº 93 comprendidas entre la ciudad de Firmat y la Ruta Provincial Nº 90, del departamento General López. (Expte. Nº 24.013 – SFF).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

### **5.4.24 Inspectores para controles de caza, pesca y campos de caza: informes**

Asunto Nº 68 – Proyecto de comunicación de los señores diputados De Césarís y Reutemann, por el cual se solicita a través del Ministerio de la Producción, se disponga informar respecto de la cantidad de inspectores con la que cuenta la Provincia para realizar controles de caza, pesca y campos de caza, indicando cantidad por rubro. (Expte. Nº 24.014 – SFF).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

### **5.4.25 Escuela Nº 886 de Rafaela: creación de cargos**

Asunto Nº 69 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Césarís, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga reiterar el pedido de crear dos (2) cargos de portero/as para la Escuela Nº 886 “Bdier. Gral. Estanislao López” de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. Nº 24.015 – SFF).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda.***

### **5.4.26 Reparación y mantenimiento de rutas Nº 83 S y 284 S**

Asunto Nº 70 – Proyecto de comunicación del señor diputado Marín, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se disponga realizar la reparación y el mantenimiento de las Rutas Nº 83 S y 284 S, ambas del departamento Vera. (Expte. Nº 24.016 – PJ – FV).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

### **5.4.27 Registro Civil de Villa Constitución: informes sobre condiciones edilicias**

Asunto Nº 71 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Césarís, por el cual se solicita a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se disponga informar respecto de las condiciones edilicias referidas a las oficinas, el estado de los baños y sanitarios del Registro Civil de Villa Constitución, departamento Constitución. (Expte. Nº 24.017 – SFF).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.4.28 Aplicación del Protocolo de Intervención para los Centros de Atención a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual**

Asunto Nº 72 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga aplicar el Protocolo de Intervención para los Centros de Atención a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual en la Provincia. (Expte. Nº 24.019 – FP – UCR).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.4.29 Remisión de fondos de la Ley de Obras Menores Nº 12.385 a Municipalidad de Rafaela**

Asunto Nº 73 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cristiani, por el cual se solicita se disponga realizar la liquidación y remisión a la Municipalidad de Rafaela, de los fondos correspondientes a la Ley de Obras Menores Nº 12.385 – Fondo para la Construcción de Obras Menores y Adquisición de Equipamientos y Rodados. (Expte. Nº 24.020 – PES.).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

## **5.5 NOTAS DE LOS PARTICULARES**

Asunto Nº 74 – La Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales (Festram), remite nota manifestando su preocupación por el inminente tratamiento de los proyectos de ley que pretenden regir la autonomía municipal en la Provincia. (Nº 3.075/10).

– ***Girado a sus antecedentes.***

Asunto Nº 75 – Los Colegios de Martilleros de Rosario y Santa Fe, remiten nota de distintos profesionales expresando su oposición al proyecto de ley (Expte. Nº 23.759 – FP), de creación del Colegio de Corredores Inmobiliarios. (Nº 3.099/10)

– ***Girado a sus antecedentes.***



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

### 6 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tienen la palabra las señoras y señores diputados para dar ingreso a los proyectos.

Les recuerdo que para anotarse en la lista de oradores, lo tienen que hacer a través del sistema informático. Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

#### 6.1 DISTINCIÓN “SANTAFESINO NOTABLE” A OSVALDO BAYER

#### 6.2 HOMENAJE AL ARTISTA RODOLFO “CHOLO” MONTIRONI

**SR. LAMBERTO.**– Solicito se dé entrada, y que se reserve para su posterior tratamiento sobre tablas, al proyecto de resolución por el que se le otorga la distinción de “Santafesino Notable” al guionista cinematográfico y profesor Osvaldo Bayer, periodista, historiador y escritor.

Por otra parte, solicito tratamiento sobre tablas para el Expte. N° 24.023 – FP– PS, por el que se dispone realizar un homenaje al artista santafesino Rodolfo “Cholo” Montironi.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada al primer proyecto, con la indicación del señor diputado para ambos. (Expte. N° 24.032 – FP)

- *Asentimiento.*
- *El Expte. N° 24.023 – FP– PS ingresó por Mesa de Movimientos el día de la fecha a las 11 y 30 hs. Queda reservado. Ver punto 8.4.*
- *El Expte. N° 24.032 – FP queda reservado. Ver punto 8.3.*

#### 6.3 LEY 10.468: MODIF. ART. 3º (COMPETENCIA SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO EN CONFLICTOS LABORALES)

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Peirone.

**SR. PEIRONE.**– Solicito se dé ingreso al proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 3º de la Ley 10.468, Título II, Capítulo I, respecto de la competencia de la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Santa Fe, en lo que tiene que ver con conciliación y arbitraje sobre conflictos laborales individuales. Es para citar a audiencia de conciliación y que la misma tenga carácter de obligatoria, debiendo comparecer las partes en forma personal y sin patrocinio letrado.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.033 – PJ – FV)

- *Asentimiento.*
- *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General*

#### 6.4 LEY 9290: MODIFICACIÓN (REMUNERACIONES FAMILIARES PARA AGENTES CIVILES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gutiérrez.

**SRA. GUTIÉRREZ.**– Solicito se dé ingreso a un proyecto de ley que modifica la Ley 9290 y que tiene como propósito superar el trato discriminatorio al que son expuestos los agentes de la Administración Pública en la Ley de Asignaciones Familiares de la Provincia.

Esto tiende a igualar los derechos de los agentes, sean femeninos o masculinos, en la percepción de beneficios acordados y, sobre todo, a equiparar a todos los hijos, sin diferenciar si han nacido dentro o fuera de un matrimonio civil o fueran adoptivos.

Quiero aclarar que esto es el reingreso de un proyecto de dos expedientes, uno de la diputada Aranda y otro de mi autoría, que tuvieron tratamiento conjunto y media sanción de



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

esta Cámara y perdieron estado parlamentario en la Cámara de Senadores, por lo cual solicito que sea girado directamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.034 – FP)

- *Asentimiento.*
- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### 6.5 EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN (PARA AMPLIACIÓN SAMCO)

#### 6.6 ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.481 (PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA POR PERSONAS ADULTAS)

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra la señora diputada Nidia Goncebat.

**SRA. GONCEBAT.**– Solicito se dé ingreso a un proyecto de ley de expropiación de unos terrenos en la localidad de Rincón para ampliar el Samco de Rincón y que sea girado únicamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, dado que ya obtuvo media sanción de esta Cámara.

Asimismo, solicito el ingreso de un proyecto de ley por el cual la Provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional 26.481 donde se establece el acto de Promesa de Lealtad a la Bandera, el Día de la Bandera, para las personas adultas.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 24.035 – FP y N° 24.036 – FP)

- *Asentimiento.*
- *Girados a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

#### 6.7 SUBCOMISARÍA 1ª DE POLICÍA DE LA CIUDAD DE SANTA FE: TRÁMITE DE COMPRA DE INMUEBLE

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

**SR. LACAVA.**– Solicito se dé ingreso a un proyecto de comunicación por el que se requiere al Poder Ejecutivo agilice los trámites para la compra de un inmueble ubicado calle Zavalía 520 de la ciudad de Santa Fe, barrio Centenario, a los efectos de trasladar a dicho lugar la sede de la Subcomisaría Primera de Policía de nuestra ciudad y, conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, pido una preferencia para una sesión.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.037 – CCS)

- *Asentimiento.*
- *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Lacava.

- *Resulta aprobada.*

#### 6.8 DENUNCIAS DE TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD POR ACCIONAR DE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS: INFORMES

**SR. LACAVA.**– Solicito se dé ingreso a un proyecto de comunicación, para que la Dirección de Higiene y Seguridad del Trabajador nos informe sobre las presentaciones que ha hecho el personal de Vialidad Provincial relativas a licencia o denuncias de enfermedades por stress laboral u otros trastornos de índole psíquica que tengan relación con su trabajo, y conforme con



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para tres sesiones.

En este proyecto estoy acompañado por la diputada Frana y el diputado Cejas.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.038 – DB)

- *Asentimiento.*
- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Lacava.

- *Resulta aprobada.*

### **6.9 COBERTURA DE FRANJA HORARIA POR EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRAMO RUTA NACIONAL 11**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Fatala.

**SR. FATALA.**– Solicito se dé ingreso a un proyecto de comunicación para que el Poder Ejecutivo pueda disponer que algunas de las empresas de pasajeros que circulan en el sentido Sur-Norte de la Ruta Nacional N° 11, pueda cubrir la franja horaria de las 23 horas, desde la ciudad de Las Toscas hacia El Rabón, Campo Hardy, Florencia y Basail.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.039 – FP – PS)

- *Asentimiento.*
- *Girado a la Comisión de Transporte.*

### **6.10 LEY N° 10.328: MODIF. ART. 1º (REDUCCIÓN DE TARIFA DEL AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ALUMNOS REGULARES)**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Real.

**SR. REAL.**– Quiero hacer una aclaración y, si es necesario, para una reconsideración.

El Mensaje del Poder Ejecutivo referido a la Ley 10.328, con referencia al medio boleto, que propone precisamente esa modificación, se ha votado por esta Cámara que pase directamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y después el diputado Monti agregó que los otros proyectos se adjunten.

Yo creo que implica una decisión de esta Cámara, pero es exactamente al revés, o sea, lo primero que tenemos que decir, para juntar los proyectos, es que se unifiquen en un expediente en función de su antigüedad, y si están en la Comisión de Transporte, tendrían que pasar, si es decisión de la Cámara, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y que este Mensaje del Poder Ejecutivo se adjunte a estos proyectos y se produzca el tratamiento conjunto. Si esto es lo que interpretó la Cámara, seguimos adelante, sino haría una reconsideración de esta cuestión para que realmente, de acuerdo a las prácticas parlamentarias y al Reglamento, se produzca de esta manera.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Muy bien, vamos a votar primero una reconsideración del tema. Se vota.

- *Resulta aprobado.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota la moción hecha por el señor diputado Gabriel Real y también hecha por el señor diputado Alberto Monti de adjuntar los proyectos y que los que se encuentren en la Comisión de Transporte sean girados todos a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota.

- *Resulta aprobado.*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

### 6.11 AYUDAS SOCIALES

#### 6.12 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE ACTOS Y/O EVENTOS

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Vamos a dar ingreso a los proyectos acordados en la reunión de Labor Parlamentaria, para su reserva en Secretaría y posterior tratamiento sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Enrico).**– Proyecto de resolución acordado en Labor Parlamentaria que dispone las ayudas sociales solicitadas por las señoras diputadas y los señores diputados; y proyecto de declaración de interés legislativo de diversos actos y eventos de tratamiento conjunto.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 24.040 – DB y N° 24.041 – DB)

– **Asentimiento.**

– **Quedan reservados. Ver puntos 8.5 y 8.6.**

## 7 HOMENAJES Y MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

### 7.1 DÍA DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– De acuerdo a lo establecido en Labor Parlamentaria, es el momento de los homenajes y de las manifestaciones.

Tiene la palabra el señor diputado Antonio Riestra.

**SR. RIESTRA.**– Gracias, señor presidente. Voy a tratar de ser breve en mérito al tiempo que disponemos. Pero, en medio del mundial y de resultados de partidos tras partidos, no quiero dejar pasar por alto un evento muy importante que ocurrió el lunes pasado en nuestra ciudad, el día 12 de junio, con motivo del Día de la Erradicación del Trabajo Infantil, ya que se presentó un trabajo –diría– exhaustivo, minucioso, detallado, por parte del Ministerio de Trabajo de la Provincia. Lamentablemente, era el único legislador presente, así que me voy a ver en la obligación de reseñar algunas cosas de las cuales pude participar y escuchar.

De este trabajo, que en realidad es un trabajo no solamente cuantitativo sino cualitativo, se desprende mucha información y quiero aclarar está presente en la página del Ministerio de la Provincia, por el cual sabemos que alrededor del 7% de los chicos de entre 5 y 13 años realiza tareas equivalentes al trabajo adulto, y que esta cifra se eleva al 20% en los adolescentes de 14 a 17 años. También sabemos que cinco de cada cien niños residentes en los grandes centros urbanos declararon tener una ocupación. Este porcentaje, por supuesto, tiende a igualar lo que se midió a nivel nacional.

Vuelvo a recordar que este Día de la Erradicación del Trabajo Infantil ha sido fijado por la Organización Internacional del Trabajo, estuvo presente su Secretario también en la ocasión.

Otro dato preocupante es de qué manera queda oculto el trabajo infantil en el campo, en las tareas domésticas de las niñas dentro y fuera del hogar, y el trabajo dentro de los comercios familiares; por ser éstas las cifras de los porcentajes más altos.

Otra preocupación también se vincula con la percepción social que tolera o justifica el trabajo infantil, el escaso compromiso demostrado por los gobiernos locales en la elaboración del relevamiento. Sobre 362 municipios y comunas donde se enviaron los cuestionarios sólo respondieron 71 y nos preocupa que los gobiernos de las principales ciudades de la Provincia no hayan colaborado con el relevamiento.

Por otra parte, y según los datos procesados en la Encuesta Permanente de Hogares, en el período 2003-2009, en las regiones metropolitanas Santa Fe-Rosario, las ramas que ocupan más chicos son las siguientes: comercio 32%, servicio doméstico en hogares de terceros 21,6%, servicios sociales y personales, cuidado de personas o prostitución 18,8%, la construcción 11,6%, hoteles y restaurantes 9,4%. Voy a ser breve en la reseña a pesar de que los datos son cuantiosos, pero quiero reseñar también un elemento importante que se vincula a este estudio realizado. Y quiero referirme, fundamentalmente, a cómo se establece una



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

relación entre el seguro para los jóvenes, la asignación universal de los jóvenes con esta otra investigación. Yo creo, y sin temor a equivocarme y en esto coincide también el mismo Ministerio de Trabajo, que evidentemente no alcanza con una asignación universal, que es importante para la economía familiar pero que no es suficiente, que se deben modificar, en realidad, los incentivos que se hacen para que algunas familias privilegien la educación por sobre el trabajo de sus hijos, que se debe también trabajar sobre la concientización de los jefes de familia y de los funcionarios públicos locales.

Tenemos que armar redes en cada territorio donde se involucren los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil. Digo esto porque si realmente no acompañamos un recurso económico importantísimo –vuelvo a repetir–, como es la asignación universal por hijo, con políticas activas en estos términos, es muy difícil modificar la base y la conciencia que muchas veces permanece respecto de la naturalidad que existe cuando un pibe, hoy, ocupa lugares de trabajo, y no solamente cualquier lugar de trabajo, a veces son los más riesgosos.

Por eso, tenemos que asumir que la extensión del trabajo infantil se encuentra íntimamente relacionada con la concentración de la riqueza en pocas manos; que la redistribución no es solamente una cuestión de porcentuales en términos de cómo se reparte esta torta –tal como dijera nuestro ex presidente, del “fifty y fifty”–, que en realidad tiene que repartirse también en las cargas de responsabilidad que cada uno de nosotros, como políticos, como partido político, como legisladores y también como ciudadanos, tenemos con relación a esta enorme deuda y esta monstruosa transformación de lo que fue aquel –diría– apotegma de que los únicos privilegiados son los niños, a que hoy tengamos que afrontar esta cifra.

Por eso, vuelvo a rescatar este trabajo, esta encuesta realizada por el Ministerio de Trabajo y que realmente tomemos la debida atención sobre los datos que presenta la misma. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Gastaldi.

**SR. GASTALDI.**– Gracias, señor presidente. Voy a intentar ser respetuoso del momento de las manifestaciones y no responder a las apreciaciones que hizo el diputado preopinante, pero hay un tema que me parece que no podemos obviar y evitar en este Cuerpo y tiene que ver con reiterar que gustosos queremos participar en el marco de las distintas comisiones y, fundamentalmente, en la de Trabajo Infantil, donde una de las líneas que se ha propuesto es este relevamiento. Pero vuelvo a insistir con lo que vengo manifestando hace dos años: este Poder Ejecutivo modificó la resolución de la Copreti y eliminó la participación –eliminó, reitero– institucional de los representantes de la Legislatura.

Entonces, ésta es la razón por la cual, al menos los distintos bloques de la oposición, no participamos, porque creemos que esto debe reverse. Y el Poder Ejecutivo debe reflexionar en este sentido y debe incorporar institucionalmente al trabajo a las Cámaras. Porque, probablemente, esto también nos ayudaría a avanzar en las iniciativas legislativas que –como dije la semana pasada y vuelvo a reiterar– con muy buena predisposición del presidente de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, que es donde están las iniciativas, se pidió oportunamente que el Poder Ejecutivo diera una opinión y los proyectos perdieron estado parlamentario. Y ahora volvimos a enviar una nota, que ya lleva más de un mes, y todavía no nos ha contestado el Poder Ejecutivo.

Entonces, me parece que tenemos que ponernos de acuerdo, porque este Cuerpo además se ha pronunciado en este sentido y tenemos que volver a insistir como Cuerpo en participar en las tres comisiones que son parte del Programa de Trabajo Decente que tiene el Ministerio. Porque sino, creo que estamos desmereciendo la actividad legislativa, estamos permitiendo que no se nos incorpore con participación activa y creo que eso es un error. Así que la semana que viene, desde ya, adelanto que voy a pedir un pronunciamiento al Cuerpo, que ya lo dio oportunamente, pidiéndole al ministro que nos incorpore con voz y con voto a las comisiones que conforman el Programa de Trabajo Decente.

### 7.2 RECORDATORIO DEL 16 DE JUNIO DE 1955

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Peirone.

**SR. PEIRONE.**– Señor presidente, como en otras ocasiones, no quiero dejar pasar algo que en nuestra historia nacional sí se pasa por alto, se ignora, y que ha significado, quizás, el punto de inicio de la violencia sistemática o el ejercicio sistemático de la violencia por parte del Estado o



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

de sus estructuras estatales. Concretamente, me refiero al bombardeo que sufrió la Plaza de Mayo el 16 de junio del año 1955.

No puedo plantearme la caracterización de que ese fue el punto de partida de la inmensa tragedia en que se vio sumido nuestro país 20 años después. En realidad, fue el inicio del uso sistemático de la violencia, por parte del Estado, en forma masiva e indiscriminada. Y el hecho de que no hubiera un condigno castigo a esta situación, es probable que haya culminado de la manera que culminó.

En otras oportunidades hice referencia a este mismo hecho, pero creo que jamás lo habíamos enmarcado dentro de lo que en la historia moderna de nuestro país ha sido el genocidio, el uso de la muerte en forma indiscriminada.

Ese día, desde los aviones de la Aviación Naval –todos lo sabemos–, se descargaron decenas de bombas de 50 y 100 kilos cada una. Esta parte de la historia, como otros pedazos de la historia Argentina, es olímpicamente olvidada en la enseñanza de lo que ha sido nuestro presente más cercano; nuestro pasado, que es casi presente. Y dije el ejercicio de la violencia sistemática, porque que una bomba de 100 kilos caiga sobre un transporte colectivo de escolares matándolos a todos, que una bomba del mismo tamaño haya caído sobre los techos de la Casa Rosada, y que bombas –la más chica de 50 kilos– hayan caído sobre civiles indefensos en una plaza, en una manzana, es algo que no podemos olvidar. Los olvidos y las faltas de justicia, la falta de cumplir con las responsabilidades, cubrir las responsabilidades y responder por ellas, nos lleva siempre a la reiteración de la misma historia. Esto no es meramente discursivo.

Ese día, más de mil civiles sufrieron heridas, la mayoría de ellas irreparables, y casi 400 murieron. Pero nuestro país no estaba en guerra con nadie, era el comienzo de una guerra interna, que luego se prolongaría casi dos décadas con diversas metodologías. Metodologías pacíficas, metodologías de ejercicio de una violencia casera y directa, como fue todo el largo período de resistencia, el voto en blanco frente a las proscripciones, pero fue el comienzo de un pedazo de nuestra historia del cual de ninguna manera nos podemos sentir orgullosos, al contrario. Si hoy nos atrevemos a poner en tela de juicio a íconos de la historiografía Argentina, de un sesgo de esa historiografía, como es el caso de Roca y la solución final al problema de los pueblos originarios, es imposible que omitamos, siquiera en los recintos donde podemos hacerlo, hacer una referencia a ese 16 de junio.

Los argentinos, a veces, tenemos mayor conocimiento de lo que pasó en la ciudad vasca de Guernica, donde la aviación guerrera del régimen más infame del que haya tenido conocimiento la humanidad en su época moderna atacó a civiles y, generalmente, con ese dejo de snobismo que tenemos los argentinos, conocemos algunas fotografías del Guernica de Picasso y esa frase, sólo esa frase que dice “¿Quién hizo esto? ¿Usted?” “No, esto lo hicieron ustedes”.

Pero sólo conocemos eso y, probablemente, quienes conozcamos eso o algunos de los que conozcan eso, desconozcan que en la Plaza de Mayo, un día como cualquier otro, un 16 de junio, casi dos mil personas sufrieron un ataque sin que hubiese ningún preámbulo.

Y casualmente, cuando digo que el hecho de que no haya habido un condigno castigo llevó a la tragedia dos décadas después, además de otros factores que en mérito a la brevedad que me propongo no voy a mencionar, da la rara casualidad que el entonces joven Cacciadore –luego intendente o a cargo de la ciudad de Buenos Aires– manejaba uno de los aviones Gloster Meteor. El entonces Capitán Manrique también tomó intervención en esa asonada.

Ahora bien, ese 16 de junio, para nosotros, no es ni significa una fecha más. Ese 16 de junio significa claramente el inicio de una historia que tendría luego una prolongación en distintos hechos de violencia que, tal vez podríamos decir, concluyeron en forma definitiva y sistemática en el año '83.

Por supuesto que, cuando uno hace un análisis de la historia, simplifica y trata de encajar los hechos dentro de una determinada mirada de los mismos, pero a ese junio del '55 le sucedieron los intentos de devolver un gobierno popular, un gobierno nacional, un gobierno acerca del cual los que estamos aquí tenemos miradas diferentes, pero que remite en el recuerdo de un importante sector de nuestra ciudadanía a momentos de progreso, de felicidad y de posibilidades de ascenso social, cuestiones absolutamente naturales en cualquier ser humano.

Y aunque ya hubo una referencia al 9 de junio del '56, que me exige de mayores comentarios, quiero simplemente decir, como incorporación a ese recordatorio que se ha hecho, ajustada y justamente en esta misma Cámara, en su momento oportuno, ese 9 de junio



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

del '56 que fuera la continuidad de un plan de premeditación y alevosía.

Ese 9 de junio, un año después, dos generales encabezaron una asonada, de la cual ya se tenía absolutamente conocimiento por parte de quienes estaban y habían usurpado el poder popular, el poder que el pueblo había obtenido –en este caso, Aramburu y Rojas–, a punto tal que, como bien lo dice Galasso, que junto con Ferla son los que mejor describen los momentos de esa asonada del '59 y de otros episodios de los años '60, tres decretos firmados por el presidente de facto –Aramburu entonces– señalaban tres cosas: la declaración del estado de conmoción interna que entonces era estado de sitio; la configuración de la represión a los levantamientos que se iban a producir, porque en el momento que los mismos se produjeron, Aramburu había viajado a esta ciudad de Santa Fe; y en otro de los decretos, los militares que iban a ser fusilados.

Es increíble que esto haya sido manifestado por uno de los historiadores a quien yo le rindo un homenaje permanentemente, no sirve de nada pero que creo que trata de descubrir aspectos de nuestra historia que están absolutamente encontrados con el conocimiento de la generalidad, incluso del propio peronismo.

Como con la misma premeditación con que se bombardeó, con casi un sesenta por ciento del kilo de bombas con que se bombardeó una ciudad completa por parte de la escuadra alemana en el País Vasco, un sesenta por ciento para una manzana; un año después, con premeditación y alevosía, tres decretos dejaron preparados para fusilar, como el mismo Perón se había negado a hacer pocos años antes con un levantamiento de parecidas características, pero de otro signo; no sólo se había negado a fusilarlos, sino que se había negado a imponerles un castigo más importante que el simple hecho de llevarlos a prisión. Si repasamos los nombres de muchos de los que estuvieron en esa asonada contra Perón, encontraremos a muchos de los partícipes de las juntas militares de dos décadas después.

Lo que queda en tinieblas y de lo que no se hace justicia, generalmente se hacen cargo las generaciones que vienen después. Y esto es lo que nos pasó y nos seguirá pasando como argentinos, en la medida en que no reconozcamos el sentido de lo que es la verdad y la justicia en todos los órdenes.

Yo solamente me quería referir a estos dos hechos, como lo hemos hecho siempre desde los distintos bloques o cuando me tocó hacerlo en nombre del Justicialismo en su conjunto, porque me parece digno, en tanto es una mirada sobre trozos tan importantes de nuestra historia, acerca de los cuales difícilmente los argentinos posamos nuestro interés.

La revolución del 9 de junio de 1956, no fue solamente el fusilamiento de militares, fue una masacre de civiles también. No fue sólo la muerte de Valle, Tanco, Ibazeta, Cogorno; fue el fusilamiento de civiles en José León Suárez, que me eximo de referir porque todo el mundo, seguramente, habrá leído o visto Operación Masacre y si no, es cuestión de remitirse a ello.

Pero se cuenta y se dice que solamente dos de las personas que bajaron en camiones en José León Suárez tenían que ver siquiera con cuestiones aledañas al Golpe de junio de 1956, dos personas sobre doce, de los cuales murieron cinco y sobrevivieron siete, y Julio Troxler fue asesinado vilmente por un Comando de la Triple A, unos años después.

En aquel Golpe de junio de 1956, el propio Galasso hace una referencia sintética de que los levantamientos no fueron solamente en un sinfín de unidades militares, hubo levantamiento de civiles en distintos lugares del país, entre ellos menciona específicamente Chubut, y en la Provincia de Santa Fe, Rosario y Rafaela.

Aunque sea absolutamente menor, y aunque quede en este recinto, y aunque quede solamente en las palabras de un legislador al cual les agradezco que escuchen con más que interés, con respeto al menos, y eso lo agradezco, en nombre de todos aquellos que tuvieron la osadía y la valentía, quizás sin estrategias claras, quizás sin saber exactamente si era posible el triunfo y sin el necesario ingrediente de medir las fuerzas y la capacidad de quienes se tenía enfrente, yo creo que es dable, al menos, recordar algunos nombres que en nuestra Provincia tuvieron algo que ver en esas ciudades en donde efectivamente ese levantamiento se dio y se dio con relativo éxito.

En mi ciudad, obviamente los he conocido, los conozco, y de los tres que, por lo menos, estuvieron a la cabeza de ese levantamiento, ya sólo uno de ellos vive, Don Américo Maina, que es el padre de quien hoy preside el Concejo Municipal, luego Don Ivo Zamora y Don Luis Ambrosio Parra, que ya no viven. Y de la ciudad de Rosario, Amarelo, los hermanos Pérez, Constanzo, Lázaro Fernández, Luis Rubeo (padre), Macía, Alberto Allario, entre otros.

Al margen de los avatares que la política pudo haber tenido a posteriori, quiero recordar el esfuerzo, el coraje, la capacidad de entrega, la voluntad de ver grande a nuestra Patria y feliz



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

a nuestro pueblo, tal cual lo decimos permanentemente los justicialistas.

Muchas gracias por el respeto y el acompañamiento en este homenaje. Gracias, señor presidente.

### 7.3 FONDO DE OBRAS MENORES

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**— Tiene la palabra la señora diputada Silvina Frana.

**SRA. FRANA.**— Gracias, señor presidente. Quería manifestar la situación que hoy tiene el Fondo de Obras Menores de la Provincia de Santa Fe. Y para empezar, voy a exponer ante todos ustedes un dato de la situación presupuestaria de este Fondo, que tenía un monto total aprobado para el año 2010 de 123.588.000 pesos, y a la fecha sólo fueron ejecutados para el año 2010, 16.777.554. Y este dato tiene que ver, fundamentalmente, señor presidente, con la situación de que al haber votado el Fondo de Emergencia Salarial —allá, por el mes de marzo— se incorporó a esa ley un artículo, que había sido vetado cuando aprobamos el Presupuesto, que era la posibilidad de que municipios y comunas pudieran usar el 50% de este fondo para gastos corrientes. A la fecha, nadie lo puede usar con ese destino porque todavía ese artículo de la ley no se reglamentó. Esta situación fue aprobada en marzo y al mes de junio, al menos, todavía no tenemos conocimiento formal de la reglamentación. Pero además, señor presidente, también quería poner de manifiesto que, aún cuando se hubiera aprobado la reglamentación, el retraso que existe en el envío de fondos es realmente alarmante.

Allá por el año 2008, presentamos ante esta Legislatura —también en un manifestación— una queja —creo que en ese momento lo hizo el diputado Monti— frente al decreto N° 1.123 que reglamentaba la Ley N° 12.744, porque entendíamos que era un decreto excesivo en formalismo y que, de alguna manera, complicaba los trámites a municipios y comunas. Esta queja no se escuchó y la verdad es que podemos demostrar con números que los trámites realmente se complicaron pero, hasta el año pasado, cada vez que la comisión aprobaba un trámite, el ministro de Gobierno dictaba la resolución, entre ese momento y el pago no pasaba mucho tiempo.

Pero, a pesar de que pueda ser tedioso, me voy a permitir leer algunos ejemplos —y si leyera todos estaríamos toda la tarde— de situaciones concretas que ratifican lo que estoy diciendo. Y lo decimos, señor presidente, porque habitualmente, cuando se aprueba un fondo para obras menores, el municipio o la comuna compromete ese fondo para la realización de una obra y, si entre el momento del pedido y la remisión efectiva de los fondos pasan más de 90 días, en momentos como éste, de aumento de precios, el único perjudicado es el municipio y comuna que no puede hacer frente en tiempo y forma a sus compromisos.

Sólo a título de ejemplo, les voy a mencionar: la comuna de San Martín Norte, departamento San Justo, tiene una obra aprobada por resolución 22 del 1º de febrero de 2010, por \$123.938 y hasta el momento no recibió los fondos. La comuna de Moisés Ville, departamento San Cristóbal, tiene aprobada una obra por resolución 31 del 10 de febrero de 2010, por \$98.000 y recién esta semana recibió el 40% de los fondos. La comuna de Tacural, departamento Castellanos, una obra aprobada del 26 de febrero de 2010 por \$98.000 y recién esta semana recibió el 40% de los fondos. Comuna de Lehmann, departamento Castellanos, una obra de aprobada del 26 de febrero por \$159.000 y no recibió los fondos. Comuna de Serodino, departamento Iriondo, tiene una obra aprobada por resolución 65 del 2 de marzo de 2010 por \$92.449 y no recibió los fondos. Comuna de Caferatta, departamento General López, tiene una obra aprobada por resolución 87 del 30 de marzo de 2010 por \$55.697 y sólo recibió el 50% la semana anterior. Comuna Diego de Alvear, departamento General López, una obra aprobada del 30 de marzo de 2010 por \$73.012 y no recibió todavía ningún fondo. Comuna de Colonia Belgrano, departamento San Martín, una obra aprobada por resolución 94 del 30 de marzo de 2010, por \$85.951 y no recibió los fondos. Comuna de Cepeda, departamento Constitución, una obra aprobada del 30 de marzo de 2010 por \$39.649 y no recibió los fondos. Comuna de Alcorta, departamento Constitución, una obra aprobada del 30 de marzo de 2010, por \$165.712 y todavía no recibió los fondos.

Y podría estar mucho tiempo más, señor presidente, describiendo situaciones como ésta, donde pasaron 60, 90 días o más y las comunas no recibieron los fondos. Y uno se pregunta, señor presidente, analizando los datos que estamos dando, que en realidad, para la Provincia, 150.000, 70.000 no son montos que comprometan sus finanzas, que para la Provincia tampoco son montos que comprometan sus finanzas porque no son fondos nuevos, son fondos que ya estaban previstos para dar por Presupuesto. Tampoco pueden comprometer



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

sus finanzas a una Provincia que en los cinco primeros meses del año 2010 recibió casi 1.500 millones de pesos más, que en igual período del año 2009; que en los parámetros del Presupuesto de esta Provincia, la previsión de aumento de recaudación era de un 12% promedio y hoy está recibiendo arriba de un 25%.

Entonces, señor presidente, entendemos que no hay argumentos posibles para explicar que esta situación continúe y se sigan perjudicando las localidades de esta Provincia.

Y cuando uno perjudica a las localidades con este tipo de fondos, no perjudica al presidente comunal ni al intendente, perjudica a la gente que se ve privada de una obra y a las personas a las que estas obras les genera una fuente de trabajo.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Señor presidente, sin ánimo de polemizar, pero quería hacer algunas aclaraciones, porque en forma reiterada la diputada Frana trae a colación el tema de las obras menores.

Entendemos que este gobierno, y en el marco de una realidad compleja económicamente, ha hecho grandes esfuerzos para dar cumplimiento a lo que establece la Ley 12.385, de Obras Menores. Es muy importante aclarar que desde que asumió el gobernador Binner, el aporte en obras menores aumentó más de un 200% que en la gestión del gobierno anterior. Es decir, en el 2007, obras menores eran 40 millones de pesos anuales y en el 2010 es de 123 millones de pesos.

Esto no es menor, es un gran esfuerzo que está haciendo el Gobierno Provincial para dar cumplimiento a esta decisión de que haya este tipo de aportes para dar cumplimiento a muchas necesidades de los gobiernos locales.

Primero, conviene aclarar que se recibió en el año 2007, 2008 con muchísimos atrasos en el cumplimiento del gobierno anterior, pese a que la situación económica era bastante diferente.

En segundo lugar, quiero aclarar que lo dio a conocer el Ministro de Gobierno y Reforma del Estado, la voluntad política de que para fines del mes de junio se dé cumplimiento y ejecución a todo el año 2009; que se hace con un gran esfuerzo, porque todos sabemos cuál es la realidad económica que está viviendo y que perdura en el marco de la situación de las finanzas de la Provincia de Santa Fe. Pero hay un compromiso político y nos parece que es importante que se valore el mismo.

Escuchaba el informe de muchas localidades, que entiendo que es legítimo su reclamo, pero también es justo reconocer que muchos de esos reclamos ya tienen proceso de cumplimiento parcial y se está en camino de dar cumplimiento a lo solicitado por cada uno de los municipios.

También, señor presidente, está en trámite el proceso de reglamentación para hacer efectivo el pago del 50% destinado, de acuerdo a la legislación vigente, para gastos corrientes para el año 2010. Esa es otra realidad, que está en pleno trámite de ejecución y creemos que antes de fin de mes estará implementada la reglamentación que, evidentemente, hace falta para llevar esto a la práctica.

Señor presidente, no podemos obviar cuál es la situación que se vivió, se vive y se va a seguir viviendo en la Provincia de Santa Fe. Es cierto que hay una reactivación de la economía, es cierto que esta reactivación de la economía está generando ingresos, pero todo esto debe ser medido en términos de realidades, más que en términos efectistas.

Es decir, el parámetro del crecimiento del consumo interanual, que es el IVA, es de un 15%, que está en parámetro de crecimiento con la inflación interanual. Y ese es el dato real que determina cuál es la perspectiva constante del crecimiento de la economía. Es bastante diferente analizar el crecimiento de ganancia, que es un hecho parcial y que aunque ha tenido valores mucho más allá de las previsiones nacionales y provinciales, sin duda no es la constante de una economía que es la que se debe valorar como elemento fundamental para determinar cómo va a seguir la economía nacional y provincial en el futuro.

Yo creo que nosotros hemos asumido en este tiempo la economía de la Provincia con muchísima responsabilidad y estamos a la espera de poder sentarnos e ir valorando los números, no con hechos aislados sino valorando los números a la luz de la realidad de la movilidad de precios, de las políticas salariales y de las futuras políticas salariales que se van a venir en la Provincia.

Por lo tanto, señor presidente, nos parece que el gobierno de la Provincia está



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

haciendo un gran esfuerzo para que en materia de obras menores se pueda cumplir. Y creo que no es menor, después de la crisis que se ha vivido, decir a fin de junio del año 2010 se da ejecución completa al año 2009. Y ya parte –aunque sea mínima, pero parte–, se ha empezado a ejecutar y está en funcionamiento lo que corresponde para el año 2010. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra la señora diputada Silvina Frana.

**SRA. FRANA.**– Gracias, señor presidente. En primer lugar, quiero manifestar que la complejidad de las cuentas de la Provincia tendrá que ver con el déficit al que arribó la Provincia los dos primeros años de gestión, déficit que todavía nadie explicó, déficit que no tuvo contrapartida en más obra pública, ni mayor atención a la producción, ni mayor atención a los que menos tienen.

Pero, independientemente de eso, y yendo concretamente al tema de obras menores, hay que decir también que esta evolución en los montos de 20 millones a la cifra que tenemos hoy, no tuvo que ver con una decisión política del Poder Ejecutivo. Tuvo que ver con una modificación a la ley que llevó montos fijos a un porcentaje respecto al total de recaudación.

También hay que decir, señor presidente, que a pesar de estar en un período inflacionario, el monto en obras menores para el 2010 no se modifica, porque es un porcentaje del Presupuesto. Así que ni siquiera significa un esfuerzo para el Ejecutivo de tener que destinar mayores fondos a este fondo –valga la redundancia–, porque es fijo. Lo fijamos con el Presupuesto y eso no se modifica, así que no significa un sacrificio para el Ejecutivo.

Y además, no me quise referir a los años 2008 y 2009, de alguna manera, para no cargar tintas sobre situaciones que responden a muchísimas causas, las mismas que hicieron que, a lo mejor, en el 2008 hubiera retrasos respecto a años anteriores, que tienen que ver con no tener rendiciones al día por parte de los municipios y comunas, con no poder certificar una obra, en fin. Preferí no entrar en ese terreno para no traer una discusión que no terminaría nunca, por eso me referí solamente al año 2010, a la falta de reglamentación de lo que corresponde a gastos corrientes y también al atraso injustificado de los fondos a los municipios y comunas. Porque, como le digo, señor presidente, este atraso no perjudica al Ejecutivo, sólo perjudica a los municipios y comunas, con un monto idéntico desde el 1º de enero al 31 de diciembre. Así que ni siquiera tiene justificativo en la inflación.

Y también es bueno destacar, ya que se mencionó el importe que tenía este fondo en años anteriores, que cuando en el año 2007 el fondo era de 40 millones, el Presupuesto provincial era de 8.000; hoy el Presupuesto provincial es de 20.000. En consecuencia, este fondo aumentó conforme al Presupuesto por decisión de la Legislatura. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Adrián Simil.

**SR. SIMIL.**– Señor presidente, quiero preguntarle si se mantiene lo que oportunamente se pactó en la Comisión de Labor Parlamentaria respecto de la no contestación de las manifestaciones. Es la segunda vez que hago esta pregunta en lo que va de este período.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Sí, sería bueno, señor diputado. Yo tengo que aplicar el reglamento y a eso me ajusto. Lo que se acuerda en Labor Parlamentaria y aquí no se respeta, es algo que yo no puedo evitar.

Tiene la palabra, el señor diputado Adrián Simil.

**SR. SIMIL.**– Para contestar cuanta manifestación desee.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Muy bien.

Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

**SR. LACAVA.**– En el mismo sentido de lo que plantea el diputado Simil, me parece que la intervención del diputado Lamberto no corresponde.

No tendría que haber sido contestado porque la diputada Frana plantea un reclamo como integrante de una Comisión de Seguimiento del Fondo de Obras Menores y la diputada recibe todos los días las quejas de intendentes y presidentes comunales sobre estos



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

problemas. Por eso está manifestando acá, como representante de esta Cámara ante el Poder Ejecutivo en la Comisión de Seguimiento del Fondo de Obras Menores, reclamamos que no son satisfechos.

No estamos haciendo un cuestionamiento global a la política que lleva adelante el Gobierno Provincial. No es éste el momento de hacerlo.

¿Por qué se nos contesta con argumentos que abren un debate sobre lo que pasó hace tres o cuatro años atrás? ¿Yo qué gano con decir que hace tres o cuatro años atrás había un Fondo de Inversión Pública y Estabilización Fiscal de 400 millones de pesos que fueron usados en obras pequeñas y no tan pequeñas en el interior de la Provincia? ¿De qué vale este debate alrededor de este tema, que es un reclamo puntual que esta Cámara merece escuchar de parte de quien la representa en esa Comisión de Seguimiento en el Poder Ejecutivo?

Y está claro, señor presidente, en las propias palabras del diputado Lamberto, el Poder Ejecutivo del Dr. Binner, está en falta. Lo acaba de reconocer el propio Ministro de Gobierno, el Dr. Bonfatti, cuando dice que al 30 de junio se van a poner al día los fondos del 2009.

¿Esto qué quiere decir? ¿Que han usado los fondos de los municipios y comunas y que van a poner en orden y al día en junio del 2010 lo que corresponde al 2009!

A confesión de parte relevo de prueba. Y ahí está la justificación del informe medurado que hace la compañera diputada.

Entonces, no podemos entrar en esta situación de debatir cada reclamo y apelar a las historias, porque para ello hay momentos para hacerlo y va a haber momentos en esta Cámara y va a haber momentos en las campañas electorales. Pero seamos prudentes, seamos adultos, entendamos que quien representa a esta Cámara en una Comisión de Seguimiento tiene, no sólo el derecho, sino la obligación de hacer este informe, porque lo que estamos pidiendo es que se le dé la plata a quien se le debe dar la plata, que son los dueños de ese dinero.

Como bien dice la compañera, no hay intendente y presidente comunal afectado en esto, sino gente de carne y hueso, obras que se demoran, obras que no se inician. Hay muchos de ellos, que ella mencionó, que debieron comenzar las obras para cumplir contratos y hoy, obras semiterminadas, el Gobierno provincial no les reconoce ese dinero empleado, porque fue empleado sin el visto bueno de burócratas que le dicen cuándo y cómo tienen que gastar la plata.

Por eso decíamos, en ocasión del presupuesto 2010, establezcamos transferencias automáticas de esta plata, controlemos dónde va, controlemos que fue bien utilizado porque esa es la obligación que establece la ley y, además, es una obligación ineludible de todo Estado decente y bien ordenado, pero no trabemos el desarrollo de los pueblos del interior.

Ese es el mensaje que ha dado la diputada en su modesto y sensato informe.

Por eso, señor presidente, me permití decir estas palabras para avalar el reclamo de la diputada y para que alguna vez y para siempre seamos adultos y –como bien lo dijo usted y debo felicitar su intervención– respetemos el Reglamento y los acuerdos en Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Menna.

**SR. MENNA.**– Me voy a permitir decir algunas cosas porque soy integrante de la Comisión de Seguimiento de Obras Menores, algunas de las cosas que ocurrieron hoy y que no son en respuestas exclusivas para nadie.

La diputada Frana sabe que muchos de estos proyectos que no han sido ejecutados, se debe, en muchos de los casos, a proyectos no presentados. Estos escasos 16.000.000 del total de 123.000.000 para este año, mayoritariamente esos proyectos aún no han ingresado a la comisión.

Tanto es así que hoy aprobamos varios proyectos del 2008 y 2009. La diputada Frana no estuvo en la reunión de hoy y también salió el tema de la firma del decreto que enseguida les voy a contar qué fue lo que se informó en la comisión.

Pero ocurrió hoy una cosa en la comisión, que es importante saberla o que la sepan todos los que la integramos. Ocurrió que no había quórum y yo solicité el tratamiento de todos los proyectos y después el acompañamiento de la firma de algunos de los diputados, entre ellos la diputada Frana, para que acompañe, para no frenar esta posibilidad de que los gobiernos municipales puedan seguir adelante con el desarrollo y con las inversiones.

Seguramente, puede haber algún atraso en algunos de los pagos, pero este cumplimiento al que hacía referencia el Ministro a junio de 2010 de los proyectos de 2009, son



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

aquellos que reglamentariamente cumplieron con lo que hay que cumplir, que normalmente les cuesta llevar adelante la documentación necesaria, a lo mejor, por falta de costumbre, a lo mejor no sé por qué, y no voy a poner en tela de juicio.

Y con respecto, concretamente y por último, a la firma del decreto, está hoy en el despacho, lo más probable es que lo tenga que firmar la Vicegobernadora en reemplazo del Gobernador; no obstante ello, siempre se dijo que cada uno de los interesados o los que pretendían utilizar estos fondos para gastos corrientes, podían hacer el trámite, se iba a ir adelantando y una vez que se destraben los fondos, el aporte iba a ser casi automático.

Quiero, con esto, explicar cuál es el desenvolvimiento y la tarea que llevamos adelante los que integramos esta comisión y que no tenga ninguna duda nadie que hacemos todos los esfuerzos para que el desarrollo sea normal.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**— Tiene la palabra la señora diputada Silvina Frana.

**SRA. FRANA.**— Las dificultades de los proyectos las conocemos y por eso decíamos de lo exagerado de los decretos reglamentarios, pero además, si hay solamente 16.000.000 ejecutados, hay muchos presidentes comunales e intendentes que hace tres meses están esperando una reglamentación, no hace quince días.

Y el reclamo que hago acá, en el recinto, querido diputado Menna, que hubiera preferido no entablar este debate, lo hago porque he pedido hace tres meses que dejen constancia en actas, del retraso de los pagos. Lo hago acá después de haber pedido sucesivamente en la comisión y haber pedido que dejen constancia en actas. Por eso digo que, a pesar de que podamos hacer esfuerzos, cuando no hay voluntad política de cumplir con los municipios y comunas, nuestros esfuerzos son inútiles —a lo mejor, entramos en un terreno que es mucho más delicado—, qué inútiles que son en un esquema democrático, donde quienes somos legisladores y representamos un poder, no deberíamos estar pintados en la comisión, deberíamos poder tomar nuestras decisiones y que se ejecuten inmediatamente. Lo que decidimos en la comisión se ejecuta después de noventa días. Así que, haya comisión o que no haya, no influye porque, indudablemente, el Poder Ejecutivo es quien tiene la arbitrariedad de decidir como le parece.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**— Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Real.

**SR. REAL.**— Cuando se dio un hecho parecido, que demoró tres horas y media en una sesión anterior, creo que fue hace quince días, fijamos con precisión cuál es nuestra postura y parece que no ha sido entendida, ni por los integrantes del bloque de la oposición ni tampoco por los integrantes o representantes del bloque oficialista.

Comparto totalmente la opinión del diputado Simil, pero me voy detener un poquito para que entendamos, de una vez por todas, cómo son las reglas del juego. Acá hay dos alternativas: o el aquelarre —que es lo que estamos protagonizando, como fue en la otra sesión tumultuosa donde se discutió hasta del sexo de los ángeles— o acordar en Labor Parlamentaria de qué manera vamos a desarrollar la sesión.

Nosotros estamos dispuestos a que valga todo desde el punto de vista de la discusión política, porque cuando tuvimos esta intervención hace quince días, alguno nos acusó de que queríamos coartar el derecho de hablar y demás. De ninguna manera. Lo que sí, y por eso dije que por una cuestión de respeto, si es que realmente nos respetamos, los tiempos políticos, los temas a debatir no me los va a fijar ningún legislador si yo no estoy de acuerdo. Y estoy hablando del oficialismo y de la oposición.

Con esto quiero decir que espero que este sea el último episodio de esta naturaleza, reitero, o vale todo o nos ponemos de acuerdo cómo vamos a llevar adelante la sesión.

Lo que sí puedo asegurar es que si vamos a acordar en Labor Parlamentaria que cuando un diputado tiene todo el derecho de hacer una manifestación y acordamos que no se contesta, este bloque, si algún diputado cae en una situación como la de hoy, se va a levantar de la sesión.

### 8 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**— A continuación se dará lectura a los proyectos reservados para su posterior tratamiento sobre tablas.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

### 8.1 REPUDIO A AGRESIONES CONTRA TRABAJADORES DE PRENSA DURANTE INSPECCIONES AL DIARIO CASTELLANOS

**SR. SECRETARIO (Enrico).**– Tratamiento sobre tablas solicitado por el diputado Cejas para el Expte. N° 24.018 – DB, proyecto de declaración de su autoría, por el cual esta Cámara manifiesta su más profundo repudio a las agresiones perpetradas contra los trabajadores de prensa e integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de Prensa de Santa Fe, Pablo Giménez, Guillermo Acrich y Alejandro Britos al momento de realizar inspecciones de rutina en el Diario Castellanos de la ciudad de Rafaela.

– **Se lee:**

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su más profundo repudio por las agresiones perpetradas contra los trabajadores de Prensa, e integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de Prensa de Santa Fe, Pablo Jiménez, Guillermo Acrich y Alejandro Britos y los inspectores del Ministerio de Trabajo al momento de realizar inspecciones de rutina en el Diario Castellanos de la ciudad de Rafaela.**

#### FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Los actos de violencia perpetrados por el propietario del Diario Castellanos contra los trabajadores de prensa y los inspectores del Ministerio de Trabajo han dejado a todo el arco político, sindical, empresarial y a la ciudadanía santafesina en un estado de completa consternación.*

*Estos hechos que niegan al diálogo como herramienta fundamental para la construcción de una sociedad democrática alarman sobremanera y hacen pensar en la cuestionable supervivencia de sectores que aún se manejan sobre la base de viejas metodologías de apriete y violencia.*

*Los integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de Prensa de Santa Fe habían llegado a la vecina localidad para acompañar a los inspectores del Ministerio de Trabajo a realizar una inspección de rutina en el Diario Castellanos. Mientras el procedimiento estaba en marcha, y luego de vivir momentos de alta tensión, los Sres. Jiménez, Acrich y Britos fueron brutalmente agredidos, verbal y físicamente por el propietario del medio inspeccionado. Cabe aclarar que las denuncias de los trabajadores del diario rafaélino habían radicado numerosas denuncias por irregularidades en las contrataciones y diversos conflictos sostenidos con la empresa.*

*Esta reacción es amplia y claramente repudiable y ninguna situación de disconformidad o diferencia de criterios justifica una agresión de estas características y se impone que todos los sectores de la sociedad se expresen en su contra. Fue, es y seguirá siendo siempre grave que algunos elijan el camino de la agresión, porque con violencia e intolerancia no se solucionan las diferencias que uno pueda o no tener con los distintos actores sociales.*

*En democracia, los reclamos y las diferencias se canalizan a través del diálogo y de ninguna manera por medio de la violencia.*

*Debido a lo expuesto y en el convencimiento de que todos los representantes de los santafesinos aquí presentes repudian este tipo de actos de violencia y defienden al diálogo y al respeto a las personas como pilares de la construcción de una Argentina pluralista, equitativa y justa para todos, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.*

Cejas – Riestra – De Césarís

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

### 8.2 DISTINCIÓN AL GRUPO CAMPAÑA PREVENTIVA PARA ADOLESCENTES CONTRA LAS ADICCIONES

**SR. SECRETARIO (Enrico).**– Tratamiento sobre tablas solicitado por el señor diputado Gastaldi para el Expte. N° 24.022 – CCS, proyecto de resolución de su autoría, por el cual esta Cámara resuelve otorgar una distinción especial de reconocimiento al Grupo Campaña Preventiva para Adolescentes contra las Adicciones, conformado por jóvenes preventores de la Escuela Técnica Particular Incorporada N° 2056 “Monseñor Carlos Macagno” de la ciudad de Santa Fe.

– **Se lee:**

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

*Artículo 1º.- Otorgar una distinción especial de reconocimiento al Grupo Campaña Preventiva para Adolescente contra las Adicciones –CPACA- conformado por jóvenes preventores de la Escuela Técnica Particular Incorporada N° 2056, Monseñor Carlos Macagno.*

*Artículo 2º.- Disponer la realización de un acto protocolar para entregar la distinción.*

*Artículo 3º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que sean pertinentes.*



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 4º.- Encomendar todo lo atinente a la organización de la ceremonia a la Dirección General de Ceremonial y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5º.- De forma.

## FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

"Si un joven le dice a otro que drogarse no es bueno, seguramente tendrá mayor llegada que si la recomendación la hace un adulto. Con esa idea arrancó hace 10 años la Campaña Preventiva para Adolescentes contra las Adicciones –CPACA–, un grupo integrado por alumnos y ex alumnos de la Escuela Técnica Particular Incorporada N° 2056 Monseñor Carlos Macagno" (El Litoral, 15/05/10).

Esta presentación sirvió para que una de las tantas valiosas experiencias, tomara trascendencia pública y nos convocara necesariamente a conocerla y evaluar la posibilidad de distinguirla con la finalidad de que se sientan acompañados en el difícil camino del compromiso con el otro.

"La juventud no está perdida, está encontrada y está acá" repitió Viviana Peña, directora de la Macagno, en la primer comunicación que tuvimos.

En 10 años, el grupo pasó de unos pocos miembros fundadores a 50 integrantes; centenares de charlas avalan la vocación solidaria y la participación en congresos nacionales confirman la permanente búsqueda de seguir aprendiendo para enseñar.

Dado que el próximo 26 de junio es el Día Internacional contra el Abuso y el Tráfico Ilícito de Drogas, parece propicio formularles el reconocimiento propuesto en este proyecto, que se presenta dada la evidente trascendencia y relevancia social de la iniciativa de esta institución educativa.

Por los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares aprueben el presente proyecto.

Gastaldi – Frana

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Gastaldi.

**SR. GASTALDI.**– Señor presidente, conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria mociono que se elimine el artículo 3º y, obviamente, el artículo 4º pase a ser artículo 3º, y el artículo 5º pase a ser el artículo 4º. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con la modificación propuesta por el señor diputado Marcelo Gastaldi, se vota el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado con el siguiente texto:**

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar una distinción especial de reconocimiento al Grupo Campaña Preventiva para Adolescentes contra las Adicciones –CPACA– conformado por jóvenes preventores de la Escuela Técnica Particular Incorporada N° 2.056, Monseñor Carlos Macagno.

Artículo 2º.- Disponer la realización de un acto protocolar para entregar la distinción.

Artículo 3º.- Encomendar todo lo atinente a la organización de la Ceremonia a la Dirección General de Ceremonial y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4º.- Comunicar, registrar y archivar

### 8.3 DISTINCIÓN "SANTAFESINO NOTABLE" A OSVALDO BAYER

**SR. SECRETARIO (Enrico).**– Tratamiento sobre tablas formulado por el señor diputado Raúl Lamberto para un proyecto de resolución que dispone otorgar la distinción de Santafesino Notable al escritor, historiador, periodista, guionista cinematográfico y profesor Osvaldo Bayer, en oportunidad de su visita a la ciudad de Santa Fe (Expte. N° 24.032 – FP).

– **Se lee:**

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Santafesino Notable al escritor, historiador, periodista, guionista cinematográfico y profesor Osvaldo Bayer, en oportunidad de realizar su próxima visita a la ciudad de Santa Fe, durante el mes de junio del corriente año, aplicándose a esos efectos las disposiciones de la Resolución N° 237/09 de esta Cámara.

Artículo 2º.- Comunicar, registrar y archivar.

Gutiérrez – Lamberto – Riestra – Liberati

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

– **Resulta aprobada.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

## 8.4 HOMENAJE AL ARTISTA RODOLFO “CHOLO” MONTIRONI

**SR. SECRETARIO (Enrico).**– Tratamiento sobre tablas formulado por el señor diputado Lamberto para el proyecto de resolución de su autoría por el que se dispone realizar un homenaje al artista santafesino Rodolfo “Cholo” Montironi (Expte. N° 24.023 – FP – PS).

– **Se lee:**

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

*La Cámara de Diputados resuelve realizar un homenaje al artista santafesino Rodolfo "Cholo" Montironi, en virtud a su contribución como eximio bandoneonista, director y compositor, y en reconocimiento a su magnífico recorrido en el campo de la música popular, mediante la entrega de un recordatorio, el día y en la hora que se determine.*

### FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Rodolfo "Cholo" Montironi nació en el Hospital Centenario de Rosario el 1 de diciembre de 1931. A los cinco años ya tocaba el bandoneón y a los ocho debutó en Radio Cerealista (LT3).*

*Según sus propias palabras, comenzó con Vicente Viviano y su orquesta en los Carnavales de 1941 en el Club Echesortu, actuando con libreta de menor, y luego siguió una importante carrera artística que lo llevó a tocar con grandes músicos y orquestas.*

*Para repasar su extensa carrera, podemos citar que realizó nueve viajes a Estados Unidos, tocando en los más importantes sitios, entre los cuales podemos resaltar el propio Madison Square Garden. También viajó a China y a Japón, y hasta el presente podemos contabilizar sesenta y tres viajes a Europa.*

*Su obra es quizás incontable. Se puede señalar que grabó tangos instrumentales como bandoneón solista con la Filarmónica Real de Londres. Ganó un concurso para acompañar a Paloma San Basilio en la Ópera Rock Evita, con texto original de Tim Rice y música de Andrew Lloyd Webber. También graba con la Sinfónica de Francia, bajo la dirección del afamado Michel Plasson.*

*Durante muchos años se desempeñó como el bandoneonista y director del Conjunto Estable de Trottoirs de París (la Catedral del Tango en Europa), de Julio Cortázar, Edgardo Cantón, Susana Rinaldi, más un grupo de destacados intelectuales de esa época.*

*Entre sus creaciones podemos enumerar los tangos "Sublime fantasía", "Petichango", "Cordialmente", "Fantasía ibérica", entre otros.*

*Decir que Rodolfo Montironi tiene una especial relación con el bandoneón es un lugar común. En sus manos prodigiosas se resumen cien años del instrumento que vino de allende los mares, para transformarse en una especie de duende misterioso, símbolo casi mágico del tango. Su gran técnica, su sensibilidad y su temperamento unen la escuela Rosarina del Bandoneón, legada por Antonio Ríos, Julio Ahumada y Fernando Tell, con el fraseo de Pichuco Troilo, y la fuerza, la musicalidad y creatividad de Astor Piazzola.*

*A decir verdad no sería este el primer reconocimiento. El maestro Montironi fue declarado "Ciudadano Ilustre" de la ciudad de Porto Recanati (Macerata, Italia) en 2001. En 2002, también le entregó el reconocimiento como "Ciudadano Ilustre" el Concejo Municipal de Granadero Baigorria. También fue declarado "Artista Distinguido" por el Concejo Municipal de Rosario en 2004. Asimismo, en 2004, la Municipalidad de Rosario denominó con su nombre la esquina de calles Aristóbulo del Valle y Pueyrredón del Barrio Pichincha, también como homenaje.*

*Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del siguiente proyecto de resolución.*

*Lamberto - Blanco*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– A consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado con el siguiente texto:**

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Realizar un homenaje al artista santafesino Rodolfo "Cholo" Montironi, en virtud a su contribución como eximio bandoneonista, director y compositor, y en reconocimiento a su magnífico recorrido en el campo de la Música Popular.

**Artículo 2º.-** Autorizar a la Presidencia de esta Cámara para que disponga lo que fuere menester para que le sea entregado un recordatorio, el día y en la hora que se determine al efecto.

## 8.5 AYUDAS SOCIALES

**SR. SECRETARIO (Enrico).**– Proyecto de resolución acordado en Labor Parlamentaria que dispone otorgar las ayudas sociales del mes de mayo (Expte. N° 24.040 – DB).



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

– *Se lee:*

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1º.- Otorgar las ayudas sociales de hasta la suma de pesos un mil (\$1.000), que se detallan en el Anexo I, y las ayudas sociales superiores a la suma de pesos un mil (\$1.000).-que se detallan en el Anexo II de la presente resolución, que forma parte e integra la misma, y que corresponden a las solicitudes formuladas por los señores diputados de los distintos bloques políticos que componen este Cuerpo, y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan, y por los importes en ellos expresados.**

**Artículo 2º.- Aprobar las ayudas sociales canalizadas mediante la entrega de bienes y/o servicios, correspondientes al período mayo/2010, que se detallan en el Anexo III de la presente resolución.**

**Artículo 3º.- Desafectar las ayudas sociales detalladas en el Anexo IV de la presente resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden al mes de mayo/2010.**

**Artículo 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.**

*Real – Lagna – Lamberto – Rubeo – Boscarol – Mascheroni –  
Cejás – Javkin – Riestra – Liberati*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– A consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

### 8.6 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

**SR. SECRETARIO (Enrico).**– Proyecto de declaración de actos y eventos de tratamiento conjunto (Expte. Nº 24.041 – DB):

Ciclo de charlas titulado “Charlas del Bicentenario”, en su edición de la ciudad de Casilda, autoría de la diputada Saldaña.

Hallazgo del Equipo Argentino de Antropología Forense en un campo cercano a la ciudad de Santa Fe, en el marco de una investigación judicial por inhumaciones clandestinas de víctimas del Terrorismo de Estado, de la diputada Saldaña.

Congreso que organizan Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) y Confederación de Asociaciones Rurales de Santa Fe (CARSE) a desarrollarse en la ciudad de Santa Fe bajo la temática “Ganadería, una herramienta para el desarrollo”, autoría de la diputada Méndez.

13º Edición de Jornadas Escolares “Desde el suelo pensemos el medio ambiente”, a desarrollarse en la localidad de Rafaela, autoría de la diputada Méndez.

1º Congreso Provincial de Emprendedorismo y 2º Foro de Responsabilidad Social, a desarrollarse en la localidad de San Lorenzo, autoría del diputado Rico.

Trayectoria artística del bandoneonista, director y compositor santafesino Rodolfo “Cholo” Montironi, autoría del diputado Lamberto.

Primer Congreso de Historia y Memoria de Reconquista, a desarrollarse en la ciudad de Reconquista, autoría de la diputada Perna.

Bicentenario de la Escuela Particular Incorporada de San Carlos Nº 1.002, de la ciudad de San Lorenzo, autoría del diputado Dadomo.

Centenario de la creación de la Escuela Provincial Nº 6.032 “Manuel Belgrano” de la localidad de Fuentes, departamento San Lorenzo, autoría del diputado Dadomo.

“Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial” impulsado por el Ministerio de Agricultura de la Nación, autoría del diputado Rubeo.

Sitio web cultural “elojoenlalengua.blogspot.com”, creado por las señoritas Gabriela Farina y Sabina Calamari de la localidad de Villa Cañas, autoría del diputado Labbé.

“Curso de Iniciación y Actualización Apícola”, propuesto por la diputada Bertero.

– *Se lee:*

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

### De su Interés:

1. El Ciclo de charlas titulado "Charlas del Bicentenario", que se llevará a cabo en la ciudad de Casilda, departamento Caseros en el marco de Café Cultura Nación. Autora: Claudia Saldaña.
2. El hallazgo del Equipo Argentino de Antropología Forense, en un campo cercano a la ciudad de Santa Fe, en el marco de una investigación judicial por inhumaciones clandestinas de víctimas del terrorismo de Estado que comenzó hace 3 años. Autora: Claudia Saldaña.
3. Al congreso que organizan Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) y Confederación de Asociaciones Rurales de Santa Fe (Carsfe) a desarrollarse en la ciudad de Santa Fe el 2 y 3 de julio próximo, bajo la temática "Ganadería, una herramienta para el desarrollo". Autora; Estela Méndez de De Michelli.
4. A la 13ª Edición de Jornadas Escolares "Desde el suelo pensemos el medio ambiente", que organiza la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela del Inta a desarrollarse el 26 y 27 de agosto del año en curso en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. Autora: Estela Méndez de De Michelli.
5. El 1º Congreso Provincial de Emprendedorismo y 2do. Foro de Responsabilidad Social a realizarse del 9 al 11 de agosto de 2010 en la ciudad de San Lorenzo; organizado por las Asociaciones Civiles "Objetivo Crearse" y "Emprendedores del departamento San Lorenzo". Autor: Gerardo Rico.
6. La trayectoria artística del bandoneonista, director y compositor santafesino Rodolfo "Cholo" Montironi, en virtud de su contribución y recorrido en el campo de la música popular. Autor: Raúl Lamberto.
7. El Primer Congreso de Historia y Memoria de Reconquista a realizarse en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado el 13 y 14 de agosto de 2010. Autora: Alicia Perna.
8. El bicentenario de la Escuela Particular Incorporada San Carlos Nº 1002 de la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo. Autor: Víctor Dadomo.
9. El centenario de la creación de la Escuela Provincial Nº 6032 "Manuel Belgrano", situada en la localidad de Fuentes, departamento San Lorenzo. Autor: Víctor Dadomo.
10. El denominado "Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial", impulsado por el Ministerio de Agricultura de la Nación y ratificado por todas las provincias argentinas en la reunión del Consejo Federal Agropecuario que se realizó en la ciudad de Rosario. Autor: Luis Rubeo.
11. El sitio Web cultural "elojoenlalengua.blogspot.com", creado por las profesoras del Nivel Medio y Superior Gabriela Mónica Farina y Sabina Mercedes Calamari, ambas oriundas de la ciudad de Villa Cañás y que aborda diversos contenidos en comunicación, cuentos, efemérides, cine, historia del arte, lengua, libros, literatura, actividades de ingenio, ortografía, poemas, teatro, entre otros: Autor: Martín Labbé.
12. "El curso de Iniciación y Actualización Apícola" a realizarse el 14, 15 y 16 de julio, en AER INTA de la ciudad de San Cristóbal, organizado por EEA INTA Rafaela. Autora: Inés Bertero.

*Real – Lamberto – Liberati – Rubeo – Boscarol – Lagna – Scatagliini - Vucasovich*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el proyecto de declaración.

– *Resulta aprobado.*

## 9 LEY 11.273 (PRODUCTOS FITOSANITARIOS): MODIFICACIÓN ARTÍCULOS

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito un apartamiento del Reglamento porque omití pedir una preferencia, que estaba acordada en Labor Parlamentaria, sobre el tema de fitosanitarios, Expte. Nº 21.971 – SFF, para dentro de dos sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Vamos a votar primero el apartamiento del Reglamento.

– *Resulta aprobado.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se va a votar la moción de preferencia para dos sesiones formulada por el señor diputado Lamberto.

– *Resulta aprobada.*



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

## 10 TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS

### 10.1 AUTONOMÍA MUNICIPAL

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar los proyectos acordados con preferencia para esta sesión.

En primer lugar, el proyecto de ley, (Expte. N° 23.364 – PE – Mensaje 3700). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para tres sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lamberto.

– **Resulta aprobada.**

### 10.2 PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de ley (Expte. N° 21.859 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para dos sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lamberto.

– **Resulta aprobada.**

### 10.3 PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de ley (Expte. N° 23.547 – FP – UCR, en tratamiento en conjunto con Expte. N° 23.731 – PJ – FV, y Expte. N° 22.975 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para una sesión.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lamberto.

– **Resulta aprobado.**

### 10.4 REGISTRO PROVINCIAL DE OPERACIONES PESQUERAS

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de ley por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de la Producción, el Registro Provincial de Operaciones Pesqueras (Expte. N° 23.838 – DB). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 23.838 - DB), de autoría de los diputados Mario Lacava, Marcelo Gastaldi, Santiago Mascheroni, Enrique Marín, Adrián Simil, Leonardo Simoniello y Jorge Lagna y de la diputada Alejandra Vucasovich, por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de la Producción, el Registro Provincial de Operaciones Pesqueras; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º – Créase el Registro de Operaciones Pesqueras en el cual se consignarán con carácter obligatorio todos los datos relativos a las operaciones de compra, venta, acopio y registro en los Puertos de Fiscalización de productos provenientes de la pesca comercial que realicen los acopiadores habilitados en el ámbito provincial.

Artículo 2º – La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de la Producción.



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 3º – Los establecimientos titulares de las licencias de acopio deberán publicar, exhibir o comunicar mensualmente los precios que abonen a pescadores o acopiadores de conformidad a los procedimientos que establezca la Autoridad de Aplicación respectiva.

Artículo 4º – Además de la información indicada en el artículo anterior, dichos establecimientos deberán informar mensualmente en relación a las operaciones de compra los volúmenes ingresados de cada especie - indicando cantidad de piezas, peso y monto total de las operaciones, procedencia, y detalle de las guías de tránsito respectivas.

Asimismo, en relación a las operaciones de venta destinadas al mercado interno y a la exportación de pescados, deberán informar con la misma periodicidad para cada especie, la cantidad de piezas, peso y monto de las operaciones, indicando el destino de las mismas y el detalle de las correspondientes autorizaciones emitidas por el Senasa y la Administración Nacional de Aduanas.

Artículo 5º – Créase el Registro de Organizaciones que representan a los trabajadores del río, en el cual se consignará con carácter obligatorio todos los datos relativos a su personería jurídica y nómina de representados con licencia habilitante de pescador artesanal. La Autoridad de Aplicación establecerá los requisitos para acceder al mismo.

Artículo 6º – Los titulares de las licencias de acopio junto a las organizaciones de trabajadores del río reconocidas, convocadas por la Autoridad de Aplicación definirán en el marco del Consejo Económico de la Cadena de Valor los valores correspondientes a cada etapa y formulará los precios de referencia de las especies comercializadas que deberán recibir pescadores o acopiadores vigente para los períodos, Puertos de Fiscalización o condiciones que fije la respectiva reglamentación.

Artículo 7º – La información incorporada al Registro Provincial de Operaciones Pesqueras y los citados precios de referencia, estarán disponibles en la página oficial del Ministerio de la Producción, el cual a través de la Autoridad de Aplicación y de la Dirección General de Comercio Interior tendrá a su cargo verificar el cumplimiento de las normas de la presente ley.

Artículo 8º – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de (90) noventa días desde su promulgación.

Artículo 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión, 10 de junio de 2010.-*

*Bertero – Lamberto – Mascheroni – Nicotra – Gutiérrez – Marín*

## PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

*Artículo 1º.- Crease en el ámbito del Ministerio de la Producción el Registro Provincial de Operaciones Pesqueras, en el cual se consignarán con carácter obligatorio todos los datos relativos a las operaciones de compra, venta y acopio de productos provenientes de la pesca comercial que realicen los frigoríficos habilitados en el ámbito provincial.*

*Artículo 2º.- Las industrias frigoríficas con licencia provincial de acopio, deberán publicar, exhibir o comunicar mensualmente los precios que abonen a pescadores o acopiadores de conformidad a los procedimientos que establezca la autoridad de aplicación respectiva.*

*Artículo 3º.- Además de la información indicada en el artículo anterior, dichos establecimientos deberán informar mensualmente en relación con las operaciones de compra los volúmenes ingresados de cada especie – indicando cantidad de piezas, peso y monto total de las operaciones, procedencia, y detalle de las guías de tránsito respectivas.*

*Asimismo, en relación con las operaciones de venta destinadas al mercado interno y a la exportación de pescados, deberán informar con la misma periodicidad para cada especie, la cantidad de piezas, peso y monto de las operaciones, indicando el destino de las mismas y el detalle de las correspondientes autorizaciones emitidas por el Senasa y la Administración Nacional de Aduanas.*

*Artículo 4º.- Con la información recibida, y considerando los criterios de composición que se consideren adecuados y razonables, la Autoridad de Aplicación definirá los valores correspondientes a cada etapa de la cadena de valor, y formulará los precios de referencia de las distintas especies comercializadas, que deberán recibir los pescadores y/o acopiadores, vigentes para los períodos, zonas o condiciones que fije la respectiva reglamentación.*

*Artículo 5º.- La información incorporada al Registro Provincial de Operaciones Pesqueras y los citados precios de referencia, estarán disponibles en la página oficial del Ministerio de la Producción, el cual a través de la Autoridad de Aplicación y de la Dirección General de Comercio Interior tendrá a su cargo verificar el cumplimiento de las normas de la presente.*

### FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La cadena de valor de la actividad pesquera presenta en el ámbito provincial un alto grado de informalidad y una posición dominante de los frigorífico y acopiadores sobre los trabajadores del río, fijando arbitrariamente el precio de las distintas especies y llevándose la mayor parte de las ganancias que genera el sistema.*

*En ese contexto, los precios que pagan los frigoríficos y/o acopiadores a los pescadores, no guardan usualmente relación con el justo valor de la participación que le corresponde en el negocio, haciendo que no tengan mas opción que pescar cada día más, para ganar el sustento mensual mínimo, cualquiera sea el precio del valor internacional o del mercado interno, poniendo cada día mas el recurso ictícola en riesgo.*

*Por ello, el Estado Provincial debe intervenir en la cadena, procurando una mejor distribución de los ingresos que la misma genera, transparentando la participación de cada uno, y proponiendo las medidas y acciones correctivas necesarias para posibilitar una explotación sustentable del recurso y condiciones de vida adecuadas para las comunidades históricamente vinculadas a las riquezas del río.*

*Para ello, proponemos mediante el presente proyecto la creación de un Registro Provincial de Operaciones Pesqueras que permita, a partir de conocer los volúmenes comercializados, y los márgenes de rentabilidad de cada etapa de la cadena, establecer un precio de referencia de las distintas especies comercializadas, que deberían percibir los pescadores, posibilitando además la aplicación de políticas tendientes a una mejor distribución de los ingresos generados, ampliación del valor agregado a los productos comercializados y generando mejores condiciones de sustentabilidad.*

*En razón de lo expuesto y convencidos que existen motivos suficientes que justifican la presentación de este presente proyecto, es que llevamos a nuestros pares esta iniciativa que no dudamos será acompañada por los demás integrantes de este Cuerpo Legislativo.*



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

*Lacava – Gastaldi – Mascheroni – Simoniello – Lagna – Simil –  
Marín – Vucasovich*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se va a votar el proyecto de ley en general.

– *Resulta aprobado.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración en particular.

– *Se aprueban sin observación los artículos 1º al 5º.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Artículo 6º. Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

**SR. LACAVA.**– Gracias, señor presidente. Quiero proponer una modificación en la redacción del artículo 6º, que fue acordada en la Comisión de Labor Parlamentaria, y quedaría redactado de la siguiente manera: “La Autoridad de Aplicación convocará a los titulares de las licencias de acopio junto a las organizaciones de trabajadores del río reconocidas para que propongan, con carácter no vinculante y en el marco del Consejo Económico de la Cadena de Valor, los valores correspondientes a cada etapa y dicha Autoridad de Aplicación formulará los precios de referencia de las especies comercializadas que deberán recibir pescadores o acopiadores, vigente para los períodos, Puerto de Fiscalización o condiciones que fije la respectiva reglamentación”.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con la modificación propuesta por el señor diputado Lacava se vota el artículo 6º.

– *Resulta aprobado.*

– *Se aprueban sin observación los artículos 7º y 8º.*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– El artículo 9º es de forma. En consecuencia, el proyecto queda aprobado en general y en particular y se comunica al Senado con el siguiente texto:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º** – Créase el Registro de Operaciones Pesqueras en el cual se consignarán con carácter obligatorio todos los datos relativos a las operaciones de compra, venta, acopio y registro en los Puertos de Fiscalización de productos provenientes de la pesca comercial que realicen los acopiadores habilitados en el ámbito provincial.

**Artículo 2º** – La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de la Producción.

**Artículo 3º** – Los establecimientos titulares de las licencias de acopio deberán publicar, exhibir o comunicar mensualmente los precios que abonen a pescadores o acopiadores de conformidad a los procedimientos que establezca la Autoridad de Aplicación respectiva.

**Artículo 4º** – Además de la información indicada en el artículo anterior, dichos establecimientos deberán informar mensualmente en relación a las operaciones de compra los volúmenes ingresados de cada especie - indicando cantidad de piezas, peso y monto total de las operaciones, procedencia, y detalle de las guías de tránsito respectivas.

Asimismo, en relación a las operaciones de venta destinadas al mercado interno y a la exportación de pescados, deberán informar con la misma periodicidad para cada especie, la cantidad de piezas, peso y monto de las operaciones, indicando el destino de las mismas y el detalle de las correspondientes autorizaciones emitidas por el Senasa y la Administración Nacional de Aduanas.

**Artículo 5º** – Créase el Registro de Organizaciones que representan a los trabajadores del río, en el cual se consignará con carácter obligatorio todos los datos relativos a su personería jurídica y nómina de representados con licencia habilitante de pescador artesanal. La Autoridad de Aplicación establecerá los requisitos para acceder al mismo.

**Artículo 6º** – La Autoridad de Aplicación convocará a los titulares de las licencias de acopio junto a las organizaciones de trabajadores del río reconocidas para que propongan, con carácter no vinculante y en el marco del Consejo Económico de la Cadena de Valor, los valores correspondientes a cada etapa y dicha Autoridad de Aplicación formulará los precios de referencia de las especies comercializadas que deberán recibir pescadores o acopiadores, vigente para los períodos, Puerto de Fiscalización o condiciones que fije la respectiva reglamentación.

**Artículo 7º** – La información incorporada al Registro Provincial de Operaciones Pesqueras y los citados precios de referencia, estarán disponibles en la página oficial del Ministerio de la Producción, el cual a través de la Autoridad de Aplicación y de la Dirección General de Comercio Interior tendrá a su cargo verificar el cumplimiento de las normas de la presente ley.

**Artículo 8º** – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de (90) noventa días desde su promulgación.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

### Artículo 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

**SR. LACAVA.**– Señor presidente, en primer lugar, quiero agradecer el acompañamiento de la Cámara a la aprobación de este proyecto de ley que crea un Registro de Operaciones Pesqueras, que viene a aportar una idea más, a fortalecer esta política de Estado que la Provincia de Santa Fe ha resuelto desde hace un tiempo atrás, para llevar adelante en el control del río Paraná en relación con el recurso pesquero, su preservación y la orientación de la pesca hacia un recurso que sea, realmente, sustentable.

El registro crea la obligación, en los operadores económicos, digamos particularmente los frigoríficos, acopiadores, de consignar mensualmente todas las operaciones que realizan en relación con la pesca sobre el río Paraná. Ahí tendrán que informar sobre cantidad comprada, a quién le compraron, a quién le vendieron, si en el mercado interno o en el mercado exterior, precio de compra, precio de venta. De tal manera que el Poder Ejecutivo va a tener una herramienta muy importante para mejorar el control sobre toda esta actividad y tener, por supuesto, una actualización de datos de manera mensual.

Evidentemente, también, el Registro de Operaciones Pesqueras crea un registro de organizaciones que representa a los trabajadores del río. Le da a la autoridad de aplicación la potestad de convocar a quienes compran y a quienes venden el producto del río, a los efectos de que sugieran la fijación de precios que se estén pagando de manera mensual o en períodos que la reglamentación estime conveniente fijar para, a partir de esa información, la autoridad de aplicación poder fijar un precio de referencia del pescado en el período de que se trate.

Y, finalmente, se impone la obligación de que todas estas informaciones que se registrarán en el Registro de Operaciones Pesqueras sean convenientemente publicadas, de tal manera que no solamente tengan acceso a ella quienes tengan la potestad de controlar, sino también el conjunto de la ciudadanía.

Con este proyecto se pretende dar al Poder Ejecutivo una herramienta más, para mejorar, hacer más eficaz el control sobre una actividad que, realmente, es muy compleja, que además posibilitará poseer datos muy actualizados alrededor de qué es lo que se está haciendo, digamos en relación con la pesca. También, con la posibilidad de fijar el precio de referencia por parte del Estado, creemos que se va a tender a defender el precio de lo que se le paga a los trabajadores del río, a los pescadores. Ha sido muy difundido en distintos períodos, una verdad absolutamente cierta, en el sentido de que se les paga a los trabajadores del río muchísimo menos por pieza o por kilo o por tonelada de lo que esto mismo cuesta en el exterior. Y, en consecuencia, se los obliga a los pescadores a tener que pescar mucho más para vender a un precio vil y de esa forma llevar un sustento digno a sus casas.

Esto creo que va a mejorar, el precio de referencia va a mejorar notablemente, y así lo esperamos, hablo del precio que van a recibir los pescadores por su trabajo.

Y para terminar, con este proyecto, que esperemos el Senado acompañe rápidamente, pretendemos que se mejore una política racional de pesca sobre el río Paraná. Se ha hablado mucho de esto, hemos compartido con las distintas bancadas políticas, inclusive en el Consejo Provincial Pesquero, con organizaciones que se han dedicado durante muchos años a la defensa de la riqueza ictícola propugnando un uso racional. Nadie pretende que no se pesque más, simplemente creemos que el uso racional del río va a permitir una pesca sustentable y, en ese sentido, estamos convencidos de que este proyecto apunta a dar una herramienta para ello. Muchas gracias.

### 10.5 PRÓRROGA DE LA LEY 13.030 (ASCENSOS DEL PERSONAL POLICIAL)

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de ley por el cual se prorroga la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 13.030 para los ascensos del personal policial correspondientes al año 2010 (Expte. N° 23.890 – DB). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 23.890 – DB), autoría de los diputados Adrián Simil y Santiago Mascheroni, por el cual se prorroga la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 13.030 para los ascensos del personal policial correspondientes al año 2010; y, atento a las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

al mismo aconsejando la aprobación del siguiente texto:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º – Prorrógase la aplicación de las disposiciones de la Ley Nº 13.030 para los Ascensos del Personal Policial correspondientes al año 2010.**

**Artículo 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

*Sala de Comisión, 17 de junio de 2010.-*

*Bertero – Marín – Lamberto – Mascheroni – Gutiérrez –  
Marcucci – Lagna – Simil*

### FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*El año pasado se promulgó la Ley Nº 13.030, iniciativa de mi autoría y de otros diputados, que suspendía con carácter provisorio la aplicación de la Ley 12.521 en su parte pertinente.*

*Esta ley vino a poner remedio legal, aunque transitorio, a la situación que afectaba a muchos agentes policiales que veían coartada la posibilidad de desarrollar su carrera normalmente o de jubilarse en las condiciones que les corresponden, ya que la falta de reglamentación, por parte del Poder Ejecutivo de la Ley 12.521, había paralizado los ascensos de los años 2007, 2008 y 2009.*

*Sin embargo, la ley sigue sin reglamentarse y, además, a esta altura del año es imposible realizar los concursos de ascensos correspondientes, por lo que subsisten los mismos efectos de la situación que la Ley Nº 13.030 remedió hasta el año 2009.*

*Es por todo lo expuesto, señor presidente, que es necesario prorrogar la aplicación de la Ley Nº 13.030 para hacer justicia con la situación del personal policial que no puede ser responsable de estas demoras administrativas absolutamente injustificadas.*

*Simil - Mascheroni*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se va a votar el proyecto de ley en general.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración en particular.

Tiene la palabra el señor diputado Adrián Simil.

**SR. SIMIL.**– Gracias, señor presidente. Junto al señor diputado Santiago Mascheroni hemos presentado este proyecto de prórroga de la Ley 13.030, la cual suspendió la vigencia del régimen concursal previsto en la Ley 12.521, precisamente para, desde esta Legislatura –y como especialmente la Cámara de Diputados lo hiciera con la sanción de la Ley 13.030–, dotar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Seguridad de una herramienta que ha permitido destrabar el problema de los ascensos policiales que venían con la acumulación de estos ascensos desde las Juntas del 2007, 2008 y 2009. Y ahora, con esta media sanción y la posterior sanción definitiva por parte del Senado, si así lo acepta, se da la posibilidad de abrir el camino hacia la conformación, cuando corresponda, de la Junta de Calificación 2010, por lo que destrabáramos totalmente el problema que se venía suscitando en la igualdad de oportunidades en la carrera del personal policial.

De tanta efectividad ha sido la ley sancionada por los señores diputados, que ya han recibido el ascenso previsto en la Junta 2007 más de 4 mil efectivos, incluidos muchos que ya han pasado a retiro. Se está culminando la Junta 2008 y, culminada ésta, se preverá el llamado a lo que sería la Junta 2009. Y esta Legislatura, anticipándose a los hechos, ya tiene previsto la herramienta legal para lo que es la Junta 2010.

Evidentemente, que si la preocupación mayor de los santafesinos es el tema de la seguridad, la igualdad de oportunidades en la carrera le permite a las autoridades políticas de turno exigir la mayor y mejor prestación de servicio en base a las soluciones laborales otorgadas. Por lo que, permítanme decir, con la prórroga de esta ley, esta Legislatura y, reitero, particularmente esta Cámara de Diputados, participa de una solución efectiva hacia lo que significa mejorar las condiciones en la prestación del servicio de seguridad. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración en particular. Se vota el artículo 1º.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– El artículo 2º es de forma. En consecuencia, el proyecto queda aprobado en general y en particular y se comunica a la Cámara de Senadores.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

### 10.6 DONACIÓN DE INMUEBLE A BIBLIOTECA POPULAR FELICIA, DE FELICIA

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de ley (Expte. Nº 23.324 – SEN – Venido en revisión). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.  
Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para dos sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

### 10.7 SUBSIDIO A TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS CON SERVICIOS MAYORES A 60 KM.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de declaración (Expte. Nº 23.988 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.  
Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para una sesión.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

### 10.8 OBRA DEL NUEVO HOSPITAL DE RECONQUISTA: INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.803 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.  
Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para una sesión.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

### 10.9 NUEVA SALA DE DIÁLISIS EN HOSPITAL CENTENARIO DE ROSARIO: INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.868 – BF). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para una sesión.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

### 10.10 ESTADO EDIFICIO DE LA “CASA DE LOS ALDAO”: INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.990 – CCS). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.  
Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

**SR. LAMBERTO.**– Solicito preferencia para una sesión.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobada.*



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

## 11 ORDEN DEL DÍA

### 11.1 NORMAS OBLIGATORIAS PARA UN PARTO NATURAL, SEGURO, SANO Y MÁS HUMANIZADO

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Corresponde considerar el Orden del Día N° 7.

Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 23.894 – FP), de autoría de las diputadas Alicia Gutiérrez, Lucrecia Aranda e Inés Bertero, por el cual se establece como obligatorio en todo el Ministerio de Salud, adoptar las normas que en el ámbito mundial han sido aprobadas y publicadas por la Organización Mundial de la Salud para un parto natural, seguro, sano y más humanizado; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar su aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

NORMAS PARA LA ATENCIÓN EN EL PARTO HOSPITALARIO

Artículo 1º.- Establézcase como obligatorio en todo el ámbito del Ministerio de Salud adoptar las normas, que en el ámbito mundial han sido aprobadas y publicadas por la Organización Mundial de la Salud, para un parto natural, seguro, sano y más humanizado.

Artículo 2º.- Para tal fin, se capacitará al personal de salud que interviene en el dispositivo hospitalario para el acontecimiento del parto. Acompañando a la mujer desde la detección del embarazo hasta el alumbramiento y regreso a su casa.

Artículo 3º.- Las normas, aprobadas y publicadas por la Organización Mundial de la Salud, para un parto natural, seguro, sano y más humanitario, deberán hacerse conocer de manera clara y sencilla en los Centros Comunitarios y hospitales dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 4º.- La capacitación para el parto comprenderá el asesoramiento y la integración participativa de la parturienta y las personas que éstas elijan para integrarse al proceso.

Artículo 5º.- Como parte del proceso de capacitación, en el séptimo mes las mujeres firmarán un consentimiento informado, que se agregará a su historia clínica y que a modo de ejemplo forma parte del anexo del presente.

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Bertero – Marcucci – Simil – Nicotra – Mascheroni – Lamberto*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

NORMAS PARA LA ATENCIÓN EN EL PARTO HOSPITALARIO

Artículo 1º.- Establézcase como obligatorio en todo el ámbito del Ministerio de Salud adoptar las normas, que en el ámbito mundial han sido aprobadas y publicadas por la Organización Mundial de la Salud, para un parto natural, seguro, sano y más humanizado.

Artículo 2º.- Para tal fin, se capacitará al personal de salud que interviene en el dispositivo hospitalario para el acontecimiento del parto. Acompañando a la mujer desde la detección del embarazo hasta el alumbramiento y regreso a su casa.

Artículo 3º.- Las normas, aprobadas y publicadas por la Organización Mundial de la Salud, para un parto natural, seguro, sano y más humanitario, deberán hacerse conocer de manera clara y sencilla en los centros comunitarios y hospitales dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 4º.- La capacitación para el parto comprenderá el asesoramiento y la integración participativa de la parturienta y las personas que estas elijan para integrarse al proceso.

Artículo 5º.- Como parte del proceso de capacitación, en el séptimo mes las mujeres firmarán un consentimiento informado, que se agregará a su historia clínica y que a modo de ejemplo forma parte del anexo del presente.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE LAS AUTORAS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El presente proyecto de ley constituye un reingreso del Expediente N° 20.177/08 de mi autoría que perdiera estado parlamentario en el corriente año.*

*El Parto hoy.*

*En nuestra sociedad, el parto se define, se trata y es considerado un evento médico, ocurre en hospitales, sanatorios atendido por especialistas autorizados, manejando el parto como si fuera una enfermedad más.*

*El actual criterio de atención del parto, no tiene en cuenta que, el nacimiento es una de las vivencias más intensas de la vida de un ser humano y que sus consecuencias son permanentes no sólo para la salud del bebé, sino sobre el desarrollo de su inteligencia, sobre su posterior capacidad de relación y de vínculo con los otros y con la sociedad.*

*Esta serie de procesos y eventos que ayudan a traer nuevos seres al mundo, se ha orientado hacia la investigación de los aspectos fisiológicos y muchas veces patológicos, prestándole casi nada de atención a los procesos socioculturales que resultan de vital importancia para los individuos involucrados en el evento.*

*La mujer pasa a ser una paciente, aunque no padece de nada, está embarazada, un hecho natural y normal en su vida y además no se considera para nada su participación en ese evento, que está pasando en su cuerpo, el conocimiento o percepción de su propio estado no es considerado relevante para el personal de salud.*

*La forma de atención del parto debería ser considerada como: un evento social, donde es necesario tener en cuenta, tanto los factores biológicos universales que los norman, como también los socioculturales que determinan la manera en que el evento se producirá.*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

*En obstetricia, la tecnología ha rebasado ampliamente el ámbito que le corresponde, que es el de las urgencias y los partos de riesgos, para ocupar un lugar que no les corresponde que es el de la normalidad, como si la mujer hubiera perdido la capacidad de dar a luz con su cuerpo.*

*Desde el siglo XVII, parece como si la naturaleza hubiera abandonado la obra de la parturición a favor de las técnicas del obstetra.*

*Sin embargo, los partos, se siguen produciendo en taxis, ómnibus, ascensores y casualmente nunca se complican, demostrándonos que la naturaleza aún funciona.*

*Se ha impedido que los verdaderos protagonistas del parto, el niño y su madre, tengan la posibilidad de compartir emocionalmente con el padre, quien ha quedado excluido del momento del nacimiento, o con quien desee estar acompañada.*

*La mujer ha perdido por completo su protagonismo. Cuando va al centro de salud a tener su parto, retrocede, debe abdicar de la responsabilidad de parir con su propio cuerpo, lo entrega en manos de, para que lo hagan parir, está expuesta a prácticas invasivas de todo tipo que en su gran mayoría son innecesarias, transformando el nacimiento en un acontecimiento penoso y casi nunca disfrutable. La mujer que da a luz hoy, no tiene derecho a vivir como mejor le parece ese momento tan importante de su vida que es el nacimiento de su hijo.*

*No tiene derecho a la intimidad, a ser respetada, a ser informada del tratamiento que recibe, a adoptar la postura física que, le es más cómoda, a expresarse libremente, a tener a su hijo de inmediato para darle la bienvenida.*

*Nos hemos olvidado que el parto es un proceso natural, por lo que no puede ser controlado sin ser inhibido.*

*Cuando éste se inhibe, se hace más difícil, más lento más complicado, más peligroso y por lo tanto necesitará más atención.*

*Se puede afirmar que la obstetricia no ha tenido en cuenta la anatomía, la fisiología, ni la psicología de los verdaderos protagonistas del parto, que las prácticas de rutina que se han introducido, pueden ser necesarias, pero a veces lo que dejaría de ser rutina, aplicadas en forma masiva e indiscriminada, dificultan, largan y complican los partos.*

*La mujer debe estar involucrada en sus cuidados, y en el proceso de su atención, debe conocer el proceso reproductivo y las mejores evidencias científicas que mejoran los resultados en su salud reproductiva, esto se logra a través del conocimiento y aplicación de conductas y cuidados apropiados, facilitando que la mujer pueda elegir y mantener el mismo grupo de profesionales que la asistió durante todo el proceso de su gestación para que la acompañe en el proceso, permitiéndole seleccionar el lugar en que será asistido su parto.*

*Erradicar todas las formas de violencia en la atención del embarazo, parto y nacimiento, formar y capacitar al personal de salud, tanto profesional como administrativo y de servicios, con el fin de que la atención, se base en el respeto a las mujeres en su calidad de beneficiarias de los servicios de salud.*

*La rutina diaria del personal de salud nunca deberá justificar situaciones de violencia hacia las mujeres, donde las mujeres se sientan respetadas en su intimidad, acompañadas, que puedan expresar sus necesidades, logrando ser las verdaderas protagonistas de su maternidad.*

*Hoy el conocimiento autorizado de la medicina, se impone en los ámbitos que se refieren a la salud, abarcando la medicalización de fenómenos en los que se encuentran muchas de las fases normales del ciclo de vida femenino, como la menstruación, embarazo, parto y menopausia.*

*La medicina, es muchas veces usada como un agente de control social, en especial sobre la vida de las mujeres, haciéndolas cada vez más dependientes de la protección médica.*

*No podemos negar que la medicina moderna ha logrado grandes éxitos en:*

- La reducción de la mortalidad y morbilidad materna y neonatal.
- En preservar la vida de los niños/as
- En el tratamiento de la infertilidad, mediante técnicas in vitro.

*Pero el modo que utiliza el proceso natural del parto ha sido objeto de crítica en especial por dos grandes motivos:*

*Primero: Su énfasis en los aspectos fisiológicos del parto, por sobre los psicosociales, olvidando que el ser humano es una unidad.*

*Segundo: Su tendencia a medicalizar un evento biológico normal, lo transforma en un problema médico aislado, y lo separa del resto de las experiencias de la vida de la mujer, convirtiendo a la embarazada en una persona pasiva, dependiente, paciente".*

*Estas consideraciones, preceptuadas en normativas han sido aprobadas por la Organización Mundial de la Salud, en la Conferencia Internacional de Fortaleza, Brasil en el encuentro del 22 al 26 de abril de 1985, en la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción, en la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre las Mujeres reunida en Beijing, del 4 al 15 de septiembre de 1995, y en la Provincia de Santa Fe, las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo expresadas en la Resolución N° 713 del 31/10/03, que en su artículo segundo expresa: "Recomendar al Ministerio de Salud, Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, instrumente y viabilice el establecimiento de normativas y pautas claras, como también la organización de actividades (talleres de reflexión, jornadas, encuentros), tendientes a garantizar un trato adecuado a las mujeres que asistan a los servicios de Ginecología y Obstetricia de los hospitales públicos, en el estricto marco del respeto por los Derechos Humanos. Dichas acciones podrán incluir no sólo al personal médico/a, sino también a enfermeros/as, a fin de erradicar prácticas que puedan atentar contra la Dignidad de la Persona".*

*Por todo lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.*

*Gutiérrez – De Micheli – Aranda – Bertero*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Se vota el proyecto de ley en general.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración en particular.

– **Se aprueban sin observación los artículos 1º al 4º.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Artículo 5º. Tiene la palabra la señora diputada Alicia



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

Gutiérrez.

**SRA. GUTIÉRREZ.**– En el artículo 5º hay una modificación con respecto a lo que salió de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que dice: “Como parte del proceso de capacitación, en el séptimo mes de embarazo, las mujeres firmarán un consentimiento informado, que se agregará a su historia clínica. Será elaborado por el Ministerio de Salud conforme pautas y protocolos internacionales. En especial, se deberá considerar el anexo a la presente que servirá como guía sin perjuicio de las modificaciones que el Ministerio incorpore”.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con las modificaciones propuestas por la señora diputada Alicia Gutiérrez, se vota el artículo 5º.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– El artículo 6º es de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción, en general y en particular, y se comunica a la Cámara de Senadores con el siguiente texto:

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

#### NORMAS PARA LA ATENCIÓN EN EL PARTO HOSPITALARIO

**Artículo 1º.**- Establézcase como obligatorio en todo el ámbito del Ministerio de Salud adoptar las normas, que en el ámbito mundial han sido aprobadas y publicadas por la Organización Mundial de la Salud, para un parto natural, seguro, sano y más humanizado.

**Artículo 2º.**- Para tal fin, se capacitará al personal de salud que interviene en el dispositivo hospitalario para el acontecimiento del parto. Acompañando a la mujer desde la detección del embarazo hasta el alumbramiento y regreso a su casa.

**Artículo 3º.**- Las normas, aprobadas y publicadas por la Organización Mundial de la Salud, para un parto natural, seguro, sano y más humanitario, deberán hacerse conocer de manera clara y sencilla en los Centros Comunitarios y hospitales dependientes del Ministerio de Salud.

**Artículo 4º.**- La capacitación para el parto comprenderá el asesoramiento y la integración participativa de la parturienta y las personas que éstas elijan para integrarse al proceso.

**Artículo 5º.**- Como parte del proceso de capacitación en el séptimo mes de embarazo las mujeres firmarán un consentimiento informado, que se agregará a su historia clínica, que será elaborado por el Ministerio de Salud conforme, pautas y protocolos internacionales. En especial se deberá considerar el anexo a la presente, que servirá como guía sin perjuicio de las modificaciones que el Ministerio incorpore.

**Artículo 6º.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gutiérrez.

**SRA. GUTIÉRREZ.**– Quiero referirme a este proyecto y resaltar la importancia que tiene este tema, porque muchas veces se minimiza su importancia.

El parto siempre debería ser humanizado, respetado, sin embargo, no lo es, como lo demuestran numerosos estudios, incluido uno de nuestra Provincia, que se hizo hace aproximadamente cinco años, donde se veía claramente que las mujeres no eran respetadas sino, de alguna manera, hasta maltratadas en los efectores públicos y también en los privados al momento del parto.

La OMS, hace aproximadamente 15 años, declaró la necesidad de tener un protocolo del parto respetado, del parto humanizado, porque, en realidad, con el avance de la ciencia, de la tecnología, el parto pasó de ser un hecho natural y fisiológico a transformarse en un hecho medicalizado, y si bien uno reconoce la importancia que ha tenido la ciencia para evitar la muerte materna o disminuir –lamentablemente, todavía no se ha podido erradicar totalmente– también la muerte del neonato, en general, se trata de una especie de invasión que sufre la mujer en el momento del parto, que no tiene derecho a la intimidad y que se pone, en realidad, a disposición del médico y es el médico el que la hace parir y decide el momento, si adelanta o atrasa el parto.

Sin embargo, naturalmente, fisiológicamente siguen naciendo niños y niñas en los ascensores, en la calle, en un auto, mientras van camino al hospital o al sanatorio.

Lo que se pretende es que se respeten ciertas pautas culturales que tienen algunas mujeres, que son de distintos sectores sociales, de distintos lugares, de distintos orígenes y



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

que tienen derecho a que se respete, como así también, a ser acompañadas en el momento del parto en la medida de las posibilidades del efector, por sus parejas, concubinos, hermanas, hermanos o padres, o quien ellas dispongan, una persona.

Creo que erradicar todas las formas de violencia en la atención del embarazo, del parto y del nacimiento, sobre todo redundan en bienestar para ese bebé que está por nacer, en la vida de ese ser humano y también, por supuesto, en beneficio de la mujer que está a punto de parir.

Estos son los motivos de la presentación de este proyecto, que ya tuvo media sanción de esta Cámara y perdió estado parlamentario. En algunos efectores de la Provincia de Santa Fe se respeta esto, en otros no tanto y en otros directamente no se respeta, por eso queríamos que hubiera una ley, para que de esta manera se deba respetar en todos los efectores en donde se produzcan nacimientos, tanto públicos como privados.

### **11.2 PROHIBICIÓN DE VENTA A MENORES DE BEBIDAS ENERGIZANTES ENCUADRADAS COMO SUPLEMENTOS DIETARIOS**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**— Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 2.

— *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 23.898 – DB), autoría de los diputados Leonardo Simoniello, Raúl Antille, Federico Reutemann y de las diputadas Estela de De Micheli, Alicia Gutiérrez y Silvina Frana, por el cual se prohíbe la venta, expendio o suministro a menores de dieciocho (18) años, de productos denominados "bebidas energizantes" y encuadrados como "suplementos dietarios" (Artículo N° 381 del Código Alimentario Argentino); y, atento a las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto aconsejar su aprobación.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

#### **DE LAS CONDICIONES DE VENTA, EXPENDIO, SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ENERGIZANTES**

**Artículo 1º.-** Prohíbese la venta, expendio o suministro a menores de dieciocho años, a cualquier título y en cualquier forma que estos se presenten, de productos denominados "bebidas energizantes" y encuadrados como "Suplementos Dietarios" según lo establecido por el artículo 1381 del Código Alimentario Argentino.

**Artículo 2º.-** Prohíbese la promoción, venta o suministro, a cualquier título, de bebidas energizantes mezcladas con bebidas alcohólicas.

**Artículo 3º.-** En todos los locales o establecimientos comerciales o cualquier boca de expendio en donde se venda, comercialicen, publiciten, suministren, exhiban o expendan a cualquier título de los productos determinados en el artículo primero, se deberá exhibir en un lugar visible del local comercial un cartel con la siguiente leyenda:

"El consumo de bebidas energizantes mezcladas con bebidas alcohólicas es nocivo para la salud. Prohibida su venta o suministro mezcladas con alcohol. Prohibida su venta a menores de dieciocho años. Ley Provincial N° " (Número de la presente ley).

**Artículo 4º.-** El o los propietarios, gerentes, encargados o responsables de cualquier evento, cualquiera fuese su naturaleza, que desarrolle algún tipo de actividad relacionada con las descriptas en el artículo anterior, serán responsables del fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley en lo que les corresponda.

#### **DE LA EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN**

**Artículo 5º.-** El Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Educación y de Salud deberá:

- a) Programar jornadas obligatorias en los establecimientos educativos de la Provincia, a fin de difundir los alcances de la presente ley y debatir la problemática abarcada por la misma. A los efectos de esta disposición deberá editar folletos o cuadernillos informativos sobre el tema para ser distribuidos gratuitamente en los establecimientos educativos.
- b) Desarrollar campañas de prevención y concientización acerca de las consecuencias perniciosas para la salud de la ingesta de estas bebidas en combinación con alcohol e implementar la difusión de los contenidos de la presente ley, dando prioridad a los ámbitos educativos, deportivos, laborales y cualquier otro espacio propicio para su adecuada recepción por los jóvenes.

#### **DE LAS SANCIONES**

**Artículo 6º.-** La violación a lo establecido en el artículo 1 constituirá una falta que será sancionada con multa de hasta veinte (20) jus, y la clausura del local o establecimiento por el plazo de hasta treinta días si el juez lo estimare procedente.

**Artículo 7º.-** La violación a lo establecido en el artículo 2 constituirá una falta que será sancionada con multa de hasta treinta (30) jus, y la clausura del local o establecimiento por el plazo de hasta treinta días si el juez lo estimare procedente.



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

**Artículo 8º.- La violación a lo establecido en el artículo 3 constituirá una falta que será sancionada con multa de hasta cinco (5) jus, y la clausura del local o establecimiento por el plazo de hasta veinte días si el juez lo estimare procedente.**

**Artículo 9º.- Las faltas a que refieren los artículos 6, 7 y 8, serán incorporados al Título VIII del Código de Faltas de la Provincia de Santa Fe.**

## DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 10.- Las municipalidades y comunas de la provincia, serán las autoridades de control de las disposiciones de la presente ley, pudiendo en el caso que así lo entiendan conveniente, dictar normas complementarias de la misma.**

**Artículo 11.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en los aspectos que resulte necesario dentro de los treinta (30) días de su promulgación, a efectos de su inmediata aplicación.**

**Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Bertero – Marcucci – Simil – Nicotra – Mascheroni – Lamberto*

## FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*Hace aproximadamente 2 años presentábamos por primera vez este proyecto de ley. Desde abril de 2008 recibió distintas consideraciones en cada una de las comisiones por las que el mismo fue analizado, –Industria, Comercio y Turismo; Salud Pública y Asistencia Social, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General– obteniendo media sanción por parte de esta Cámara el 3 de julio de ese mismo año.*

*En la Cámara de Senadores, el proyecto recibió tratamiento por parte de las comisiones de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Turismo, Presupuesto y Hacienda, habiendo pasado a Archivo por el no tratamiento de las demás comisiones asignadas.*

*Porque estamos convencidos que la Provincia de Santa Fe debe legislar al respecto y resguardar a la población, en este caso y fundamentalmente a los más jóvenes ante la situación que se ha generado debido al mal uso y comercialización de las bebidas denominadas energizantes, es que, con las modificaciones oportunamente introducidas por las comisiones de esta Cámara, insistimos en su presentación.*

*Decíamos en aquella oportunidad: "Hacer de los excesos un culto, muchas veces es promovido por intereses económicos de sectores a los que solo les interesa el lucro".*

*Este es el caso de la comercialización, difusión y promoción de las bebidas denominadas energizantes en lugares en donde son consumidas con alcohol. Las empresas sostienen su inocuidad, pero conocen fehacientemente que su mayor venta se realiza para ser mezcladas con el alcohol. Las empresas alegan su venta libre, pero saben que mezcladas con alcohol son perjudiciales para la salud.*

*Las restricciones y límites son inherentes a los derechos. Lo que se justifica en aras de intereses superiores de la sociedad. Afecta el carácter absoluto, sin suprimirlo; la función de los límites y restricciones es la de facilitar la convivencia y la tutela de un bien jurídico superior. Así, el derecho de propiedad no existe, sino en los límites y bajo las condiciones determinadas por la ley.*

*El Estado provincial está facultado para tutelar la salud pública en el ámbito de su territorio según lo establecido en el artículo 19 de la Constitución Provincial.*

### *Tutela de la salud*

*Artículo 19.- La Provincia tutela la salud como derecho fundamental del individuo e interés de la colectividad. Con tal fin establece los derechos y deberes de la comunidad y del individuo en materia sanitaria y crea la organización técnica adecuada para la promoción, protección y reparación de la salud en colaboración con la Nación, otras provincias y asociaciones privadas nacionales e internacionales.*

*Las actividades profesionales vinculadas a los fines enunciados cumplen una función social y están sometidas a la reglamentación de la ley para asegurarla.*

*Nadie puede ser obligado a un tratamiento sanitario determinado, salvo, por disposición de la ley, que ningún caso puede exceder los límites impuestos por el respeto a la persona humana".*

*A tales efectos puede imponer restricciones en la comercialización de ciertos productos. Estas restricciones pueden tratarse de un no hacer, un dejar de hacer o un hacer.*

*Un caso típico es la Ley de Antitabaco que busca proteger la salud pública. Si bien el tabaco es un producto permitido, en nuestra provincia no se puede fumar en cualquier lugar, ni tampoco se puede vender tabaco a menores de 18 años.*

*Otro ejemplo es el de la prohibición de venta y consumo de alcohol en los estadios de fútbol y sus inmediaciones y no por ello se ve afectado alguna garantía constitucional.*

*Los establecimientos comerciales en donde se pretende la aplicación de la presente ley así como los espectáculos deportivos son debidamente regulados y habilitados por el Estado sea éste provincial o municipal. Por lo que esta restricción es posterior a la necesaria autorización que deben tener quienes organizan actividades en este tipo de eventos.*

*La colisión entre intereses patrimoniales de carácter privado e intereses públicos constituye una constante, es menester, por tanto, que el Estado asuma un rol activo en la regulación de determinadas actividades, atendiendo a la finalidad de dar preeminencia a estos últimos, en su constante búsqueda de asegurar el bienestar general, máxime en materia de salud pública en la cual deben prevalecer los criterios de prevención por sobre la actuación extemporánea o posterior a la producción de los perjuicios, los cuales en gran cantidad de ocasiones son irreversibles.*

*Como observamos, los derechos no son absolutos. Y el hecho de que una actividad esté reglamentada no significa una lesión antijurídica de los derechos de su agente. A las empresas productoras y comercializadoras se les está prohibiendo la venta del producto, sino que se le dice donde venderlos.*

*La Cámara de Bebidas Energizantes ha comenzado una embestida contra la legislación que regula la venta de las mismas y prohíbe su comercialización en lugares de esparcimiento nocturno. A través de una de sus empresas, interpuso un Recurso Contencioso Administrativo contra la Municipalidad de Santa Fe, para la anulación total de la*



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

Ordenanza 11.424/07, pretensión que fue rechazada por la Cámara de lo Contencioso Administrativo, en autos caratulados "Energy Group SRL contra Municipalidad de la Provincia de Santa Fe-RCA sobre medida cautelar" (Expte. CCA 1 Nº 58, año 2008)

Cabe recordar que hemos sido los impulsores de esta ordenanza cuando ocupamos una banca en el Concejo Municipal de Santa Fe. Que en el año 2005 el entonces intendente la había vetado y que nuevamente en el año 2007 la mayoría de los concejales la acompañó.

Estos energizantes comercializados en nuestro país principalmente como bebidas, fueron objeto de especial atención de la Anmat (Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología) en virtud del mal uso o uso indiscriminado que se hace de estos productos del cual son responsables absolutos las empresas comercializadoras de los mismos.

La Anmat encuadra a estas bebidas como suplementos dietarios, disponiendo en el año 2005 la reducción del máximo de cafeína que deben contener, pero también y además de las exigencias del artículo 1381 del código alimentario argentino resolvió que en sus rótulos figuren nuevas advertencias. En las mismas debe figurar en definitiva lo siguiente:

"Consulte a su médico antes de consumir este producto", "No utilizar en caso de embarazo, lactancia ni en niños", "Mantener fuera del alcance de los niños", "Personas de edad o con enfermedades deberán consultar con su médico antes de consumir este producto", "El consumo con alcohol es nocivo para la salud".

Las bebidas energizantes no son una gaseosa, como se las intenta instalar; generalmente se las utiliza como saborizantes de bebidas como el vodka y la ginebra, y es en esta mezcla donde reside el peligro.

Si bien son productos de venta libre, su consumo excesivo o su mezcla con alcohol u otros estimulantes los transforma, según los médicos, en una sustancia tóxica y potencialmente mortal.

El consumo abusivo aun sin mezclarla es peligroso para la salud.

Los nutricionistas recomiendan que las personas que no tienen un gasto calórico muy alto no debieran tomar estas bebidas. Además, enfatizan en que no debe utilizarse para calmar la sed, el calor o como refresco.

Las empresas comercializan las bebidas como suplementos dietarios. Lo que significa que está destinada a personas sanas que las necesitan.

Entonces lo que fue pensado para mejorar la salud corre el peligro de transformarse en un fuerte motor de una cadena de consumos nocivos que empieza por potenciar el consumo de alcohol y de allí pasar a las drogas

El gran negocio de estos productos está precisamente en su consumo con alcohol y no en el ambiente del deporte. Basta con ingresar por ejemplo a la página web de speed-unlimited en donde será imposible encontrar una imagen donde esté asociado este producto a un deportista o evento deportivo, las que si abundan son las de confiterías bailables o eventos nocturnos.

Las empresas responsables de la comercialización de estos productos no dicen toda la verdad cuando aseguran que el consumo de estas bebidas no genera inconvenientes para la salud, en tanto y en cuanto saben, conocen que la misma se consume casi normalmente con alcohol.

¿Y si no es así, cuál es el motivo que le hace preocupar la no comercialización en boliches, pubs y otros lugares de esparcimiento nocturno?

Manifiestan que cumplen con todas las obligaciones impartidas por el Estado, pero se desentienden del uso desdibujado y hasta malicioso que se hace de su comercialización.

Un contra argumento es que el alcohol es marcadamente nocivo para la salud y sin embargo no está prohibido. Ante ello debemos marcar que el alcohol tiene origen milenario, forma parte de la cultura de la humanidad desde mucho antes de la organización de las naciones. Trasciende ante lo que es una moda impuesta por la propaganda con mensajes que asocia estas bebidas con la trasgresión propia de la adolescencia. No obstante, el alcohol se encuentra plenamente regulado, también recaen sobre el mismo restricciones. El ámbito apropiado para consumir alcohol es un bar, pero un bar no es el ámbito natural para consumir suplementos dietarios con las connotaciones que ya vimos.

Los responsables de centros de salud de todo el país han manifestado en distintas oportunidades que llegan cada vez más jóvenes con infartos, taquicardias, hipertensión arterial, arritmias y alteraciones cardíacas propias de personas mayores, provocados por el abuso en el consumo de bebidas energizantes mezcladas con alcohol.

Es por ello que estamos nuevamente presentando este proyecto de ley ante la Cámara de Diputados para avanzar sobre este tema y controlar su comercialización, estableciendo un marco regulatorio en cuanto a la venta y difusión de los alcances de estos energizantes en nuestra Provincia.

El proyecto prevé en este sentido la prohibición de su comercialización en locales donde se venden bebidas alcohólicas para ser consumidas en el lugar. También se propone la modificación del Código de Faltas provincial prohibiendo su venta a menores de 18 años.

El proyecto no prohíbe los productos energizantes, solo restringe su comercialización en determinados comercios y el expendio a determinadas personas. No elimina el producto, lo encauza para el fin comercial que fue concebido y catalogado (suplemento dietario). El proyecto no tiene por objetivo obstruir, obstaculizar o perjudicar la industria de los energizantes, sino preservar, tutelar y proteger la salud pública. Está claro que el problema es su mal uso.

Dada la trascendencia de la problemática bajo análisis y el impacto que tiene respecto de la Salud Pública en general, lo cual surge palmariamente de lo precedentemente expuesto, resulta necesario que el Estado Provincial, en el marco de sus competencias no delegadas a la Nación (Art. 121 CN) y dentro de las pautas que imponen los criterios de racionalidad y proporcionalidad, arbitre las medidas necesarias tendientes a proteger, amparar y salvaguardar la salud de sus habitantes. En este orden de ideas, entendemos que las propuestas formuladas en este proyecto resultan coherentes con lo dispuesto por el Código Alimentario Argentino (Ley 18.284), como así también con las disposiciones reglamentarias pertinentes de la Anmat, en tanto clasifican a las bebidas energizantes como "suplementos dietarios de venta libre".

En tal sentido, en los considerandos de la Disposición 3634/2005 de la Anmat se establece lo siguiente: "Que se ha desvirtuado el uso de estos productos y que por ello resulta necesario tomar medidas adicionales al respecto".

Existen antecedentes vinculados con la temática de referencia tanto en el ámbito provincial como en el nacional. En la Provincia de Santa Fe se destacan los proyectos presentados por el diputado Lamberto y la ex diputada Cavutto, ambos tuvieron media sanción en esta Cámara. En el orden nacional debe mencionarse el proyecto presentado por el diputado nacional silvestre Begnis, entre otros.



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

*Cabe subrayar que analizando los dos últimos proyectos aludidos con relación a su contenido, ambos prevén, cada uno en el ámbito provincial y nacional respectivamente, que los productos que constituyen objeto de tratamiento del presente, sean comercializados exclusivamente en farmacias. Con la absoluta convicción de la pertinencia y utilidad de la medida propuesta, esperamos que el Estado Nacional avance oportunamente en este sentido. Razón por la cual no la incluimos en el presente proyecto, con el cometido y a los fines de no vulnerar las pautas de distribución de competencias propias de nuestra forma de estado federal.*

*Continuamos en la búsqueda de respuestas a lo planteado por esta particular problemática, porque creemos que tenemos no sólo la razón y la obligación de hacerlo, sino además las facultades que nos concede la ley.*

*Por lo manifestado, solicito a mis pares el apoyo necesario para la aprobación del presente proyecto.*

*Simoniello – Gutiérrez – Reutemann – De Micheli – Antille – Frana*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Se vota el proyecto de ley en general.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración en particular.

– **Se aprueban sin observación los artículos 1º al 11.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– El artículo 12 es de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción, en general y en particular, y se comunica a la Cámara de Senadores.

## **11.3 INSTITUCIÓN DEL 3 DE ABRIL COMO “DÍA PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS”**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 3.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 23.571 – FP), de las diputadas Alicia Gutiérrez y Lucrecia Aranda, por el cual se instituye en la Provincia el día 3 de abril de cada año, como “Día para la Lucha contra la Trata de Personas”; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja su aprobación

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE**

#### **LEY:**

Artículo 1º.- Institúyase el día 03 de abril de cada año como "Día para la lucha contra la Trata de Personas" en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social.

Artículo 2º.- A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Programa Integrando Redes de la Secretaría de Derechos Humanos que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe deberán realizar programas y actividades de concientización y divulgación sobre esta problemática.

Artículo 3º.- Dispónese además, la realización de actividades de divulgación y promoción dirigidas a la población en general, así como la difusión de la legislación y los recursos con que cuenta la provincia en ésta problemática.

Artículo 4º.- Invítase a los Municipios de la Provincia de Santa Fe a adherir a la presente ley.

Artículo 5º.- Asígnese del presupuesto de gastos y recursos de la Administración Provincial las partidas pertinentes.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

*Sala de Comisión, 12 de mayo de 2010.*

*Peralta – Aranda – Bertero – Frana – Gutiérrez*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 23.571 – FP), de las diputadas Gutiérrez y Aranda; por el cual se instituye el día 03 de Abril de cada año como “Día para la Lucha contra la Trata de Personas” en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Derechos y Garantías; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Institúyase el día 03 de abril de cada año como "Día para la lucha contra la Trata de Personas" en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social.**

**Artículo 2º.- A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, el Poder Ejecutivo, a través del Programa Integrando Redes de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Ministerio de Educación de la Provincia deberán realizar programas y actividades de concientización y divulgación sobre esta problemática.**

**Artículo 3º.- Dispóngase la realización de actividades de divulgación y promoción dirigidas a la población en general, así como la difusión de la legislación y los recursos con que cuenta la Provincia en ésta problemática.**

**Artículo 4º.- Invítase a los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe a adherir a la**



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

presente ley.

**Artículo 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a los efectos del cumplimiento de la presente ley.**

**Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

*Sala de Comisión, 20 de mayo de 2010.*

*Fascendini – Blanco – Monti – Real – Liberati – Riestra*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 23.571 – FP), de autoría de las diputadas Alicia Gutiérrez y Lucrecia Aranda, por el cual se instituye en la Provincia el día 03 de abril de cada año como "Día para la Lucha Contra la Trata de Personas"; y atento a que el mismo cuenta con dictámenes precedentes de las Comisiones de Derechos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda y por las razones que podrá dar el miembro informante, ésta ha resuelto aconsejar adherir al mismo, aconsejando la aprobación del texto emitido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Bertero – Marcucci – Simil – Nicotra – Mascheroni – Lamberto*

## PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1º.- Institúyase el día 03 de abril de cada año como "Día para la lucha contra la Trata de Personas" en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social.**

**Artículo 2º.- A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Programa Integrando Redes de la Secretaría de Derechos Humanos que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe deberán realizar programas y actividades de concientización y divulgación sobre esta problemática.**

**Artículo 3º.- Dispónese además, la realización de actividades de divulgación y promoción dirigidas a la población en general, así como la difusión de la legislación y los recursos con que cuente la provincia en ésta problemática.**

**Artículo 4º.- Invítase a los municipios de la provincia de Santa Fe a adherir a la presente ley.**

**Artículo 5º.- Asígnese del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial las partidas pertinentes.**

**Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.**

### FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El 3 de abril del 2002, María de los Ángeles Trimarco, joven tucumana de 26 años, desaparecía en la esquina de su casa, y desde entonces su madre, Susana Trimarco no ha descansado para dar con su paradero.*

*Marita, 23 años, madre de Micaela, casada en primeras nupcias, salió de la casa de su madre, donde había pasado la noche, para hacerse unos exámenes médicos de rigor y desde entonces ha desaparecido. Su caso repetía otros miles, hasta el escenario y el modus operandi; en la capital de provincia, una mañana, frente a testigos que contaron que vieron cómo hombres a cara descubierta empujaban a la joven al interior de un remise que se perdió a toda velocidad por las calles de la ciudad. Es inevitable: la metodología recuerda la de los secuestros practicados por la policía y por los militares durante la última dictadura en Argentina.*

*Pero "desapareció de la faz de la Tierra" sólo es una manera de decir, porque la primera que puso en duda que las cosas fueran sólo de esa manera, después de buscarla en los hospitales y antes de escuchar incluso la versión de esos testigos que luego, misteriosamente enmudecieron, resultó la madre de Marita, quien sospechó algo raro desde el principio, que la buscó (y que la busca) por lugares inimaginables y que no cesa en su misión: Primero, encontrar a su hija, según todos los indicios, víctima de una red de tratantes de alto poder logístico y con múltiples conexiones en el universo policial, judicial y político del noroeste argentino; y segundo, denunciar a los gritos, a los cuatro vientos, esas complicidades hasta conseguir el apoyo del gobierno nacional primero así como el de infinita cantidad de organizaciones no gubernamentales y periodistas que se pusieron a investigar cuál era el límite del tráfico de personas destinadas a la explotación sexual y laboral en esa provincia y en el país entero.*

*La Ley Nº 26.364/2008 define como trata de personas –la captación, el transporte y/o traslado– ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior-, la acogida o la recepción de personas mayores de dieciocho (18) años de edad, con fines de explotación, cuando mediere engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima aún cuando existiere asentimiento de ésta (Art. 2). Además, se entiende por trata de menores el ofrecimiento, la captación, el transporte y/o traslado –ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior– la acogida o la recepción de personas menores de dieciocho (18) años de edad, con fines de explotación. Existe trata de menores aun cuando no mediere engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima.*

*El asentimiento de la víctima de trata de personas menores de dieciocho (18) años no tendrá efecto alguno (Art. 3).*

*Luchar desde todos los poderes públicos contra este flagelo y concientizar acerca de la explotación sexual que expone al ser humano en sus más bajos instintos merece no sólo un día, sin embargo es importante la visibilización del drama que viven miles de familias que en pleno siglo XXI pierden a sus niñas, hijas, mujeres en redes que comercializan cuerpos vivos. Ante la gravedad de este delito, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.*

*Alicia Gutiérrez*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que adhiere al de la Comisión de Presupuesto



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

y Hacienda.

Se vota el proyecto de ley en general.

-

**Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**— En consideración en particular.

-

**Se aprueban sin observación los artículos 1º al 5º.**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**— El artículo 6º es de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción, en general y en particular, y se comunica a la Cámara de Senadores.

## 11.4 REPAVIMENTACIÓN TRAMO RUTA PROV. N° 1: INCLUSIÓN EN PRÓXIMO PLAN DE OBRAS

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**— Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 4.

-

**Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.355 – FP), del diputado Raúl Antille, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga incluir en el próximo plan de obras, la repavimentación de la Ruta Provincial N° 1, tramo comprendido entre la Ruta N° 168 y la ciudad de San Javier, departamentos La Capital, Garay y San Javier; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de sus organismos correspondientes, disponga incluir en su próximo programa de obras la repavimentación de la Ruta Provincial N° 1 mediante un plan de trabajos que incluya en primera instancia los puntos críticos del tramo comprendido entre la Ruta N° 168 y la ciudad de San Javier.**

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Marcucci – Fatała – Peirone – Reutemann – Aranda – Urruty – Riestra*

### FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*La Ruta Provincial N° 1 constituye una arteria vital para el desenvolvimiento económico y social de la región Noreste de nuestra provincia. Su extenso trazado nace en el punto de intersección con la Ruta N° 168, al este de la ciudad de Santa Fe, y se extiende hacia el norte, en un recorrido que, bordeando la Laguna Setúbal, une la capital provincial con los pueblos y ciudades de la costa litoraleña hasta llegar finalmente a la ciudad de Reconquista. La simple mención de este hecho exime de mayores comentarios acerca de su función esencial en el proceso de integración regional de la provincia.*

*Sin embargo, el notable incremento del parque automotor ocurrido durante los últimos años en nuestro país del que nuestra provincia es parte relevante, el desgaste propio provocado por el mayor uso, las contingencias climáticas y edafológicas de las cuales la reciente ruptura con hundimiento en el tramo cercano a Alejandra es prueba elocuente, han sido factores que, aunados, han contribuido a afectar gravemente la facilidad de transporte y desplazamiento a lo largo de su trayecto. Hoy es posible observar en muchos de sus tramos la existencia de baches, carpetas "ahuelladas", deterioro de líneas demarcatorias y señales, banquetas descalzadas y la proliferación de malezas al costado de la senda vial. A los riesgos inherentes a este estado se le suman los peligros adyacentes que provienen de su íntima cercanía con las obras de defensa construidas, precisamente, al costado de la ruta. La necesidad de resguardar la normalidad del transporte humano y material conducido a través de ella pasa entonces a revestir, en nuestra opinión, una condición prioritaria. Es por ello que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto*

*Raúl Antille*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**— En consideración.

-

**Resulta aprobado.**

## 11.5 REITERADOS CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS LOCALIDADES: INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**— Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 5.

-

**Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación, (Expte. N° 23.362 – PJ), del diputado Luis Rubeo, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga informar respecto de los reiterados cortes de energía eléctrica que se suceden en las líneas que abastecen las localidades de Soldini, Villa Amelia, Acebal, Pavón Arriba, Cañada Rica, J. B. Molina, Santa Teresa, General Gelly, Hughes y Wheelwright, departamentos Rosario, Constitución y General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder**



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

**Ejecutivo, informe sobre los reiterados cortes de energía eléctrica que se suceden en las líneas que abastecen las localidades de Soldini, Villa Amelia, Acebal, Pavón Arriba, Santa Teresa, J. B. Molina, Cañada Rica, General Gelly, Hughes y Wheelwright y si se están llevando a cabo las obras necesarias para solucionar los inconvenientes apuntados.**

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Marcucci – Fatala – Peirone – Reutemann – Aranda – Urruty – Riestra*

## FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Por defectos en las líneas de transporte de energía que abastecen las localidades de Soldini, Villa Amelia, Acebal, Pavón Arriba, Santa Teresa, J. B. Molina, Cañada Rica, General Gelly, Hughes y Wheelwright, en 25 días del mes de noviembre del corriente año, se produjeron cinco cortes por un lapso total de casi 25 horas.*

*Si bien las cooperativas han hecho los pertinentes reclamos a la EPE, no obtuvieron ninguna respuesta ante un hecho que se va agravando con el paso del tiempo y que provoca el reclamo de los habitantes de esas localidades contra las empresas prestatarias sin que estas estén en condiciones de brindar las soluciones requeridas.*

*Por lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto.*

*Luis Rubeo*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

## 11.6 ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y COMUNAS QUE SUFREN DAÑOS POR TORMENTAS

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 6.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.376 – DB), de los diputados María A. Vucasovich y Mario Lacava, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga adoptar las medidas necesarias para paliar la grave situación por la que atraviesan los municipios y comunas que sufren anegamiento, inundaciones y otros daños en su plantas urbanas, suburbanas y rurales como consecuencia de las tormentas que azotan la provincia; asimismo se continúe las obras previstas para el escurrimiento de las aguas en la Ruta Provincial Nº 90 en el tramo (Santa Teresa-Melincué), departamentos Constitución y Gral. López, que actualmente se encuentran paralizadas y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de:**

- 1) Adoptar medidas de asistencia necesarias para paliar la grave situación por la que atraviesan los municipios y/o comunas que sufren anegamiento, inundaciones y otros daños en sus plantas urbanas, suburbanas y rurales como consecuencia de las tormentas que azotan el territorio provincial.**
- 2) La continuación de las obras previstas para el escurrimiento de las aguas en la Ruta Provincial Nº 90 en el tramo Santa Teresa-Melincué, departamento Constitución y General López.**

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Marcucci – Fatala – Peirone – Reutemann – Aranda – Urruty – Riestra*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga con carácter de suma urgencia lo que a continuación se solicita:*

- 1) La adopción de medidas de asistencia necesarias para paliar la grave situación por la que atraviesan los municipios y/o comunas que sufren anegamiento, inundaciones y otros daños en sus plantas urbanas, suburbanas y rurales como consecuencia de las tormentas que azotan el territorio provincial.*
- 2) La continuación de las obras previstas para el escurrimiento de las aguas en la Ruta Provincial Nº 90 en el tramo Santa Teresa-Melincué, que actualmente se encuentran paralizadas.*

## FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*En los últimos tiempos el territorio provincial, al igual que lo que ocurre en buena parte del país, sufre el embate de numerosas tormentas que traen consigo intensas lluvias, granizo y fuertes vientos.*

*El fenómeno climático ha producido, y produce, numerosos perjuicios tanto a la población como a los bienes en las distintas comunas y/o municipios de la Provincia.*

*Como ejemplo basta con citar lo que ocurre en algunos distritos del departamento Constitución como Cañada Rica y Gral. Gelly que se encuentran virtualmente rodeados por las aguas y desconectados por ello del resto del territorio del departamento.*

*Los mandatarios comunales y municipales de ese departamento han hecho escuchar su voz de alerta sobre la gravedad de la situación en el Diario La Capital del pasado 27 de diciembre de 2009 en la nota titulada "Reclaman*



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

atención para el departamento Constitución" (La Capital, Sección la Región).

Por otro lado, de la misma nota surge la denuncia de esos mandatarios sobre el abandono del Poder Ejecutivo de las obras destinadas al escurrimiento de las aguas en el tramo Santa Teresa-Melincué de la Ruta Provincial Nº 90, lo que reviste suma gravedad.

Los mismos cuestionan a las autoridades provinciales por "no poner entre sus prioridades las realizaciones que defiendan la producción", citando como ejemplo el "abandono de la obra de la Ruta Provincial Nº 90, en su tramo entre Santa Teresa y Melincué, donde no se terminaron de ejecutar las tareas para permitir el escurrimiento de las aguas". La preocupación por la suerte de esas localidades es muy grande y se teme la pérdida de miles de hectáreas, con la consiguiente pérdida de la producción.

Es por ello que se requiere a ese Poder Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para paliar la difícil situación por la que atraviesan los habitantes de esta Provincia.

El envío de maquinaria adecuada, la construcción de obras de infraestructura y el envío de fondos son algunos de los ejemplos de medidas que debe adoptar el Gobierno de la Provincia a través del ministerio o de los ministerios competentes.

Por lo expuesto, es que esta Cámara solicita al señor Gobernador haga lugar a lo requerido en el presente.  
Vucasovich – Lacava

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

## 11.7 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE RUTAS PROVINCIALES 1 Y 40 S

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 7.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.408 – FP), de los diputados Osvaldo Fatała, Inés Bertero, Raúl Lamberto, Raúl Antille y Joaquín Blanco, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga la reparación y mantenimiento en condiciones de transitabilidad y seguridad de la ruta provincial Nº 1, tramo (San Javier-Reconquista) y de la Nº 40 S, tramo (Ruta Nacional Nº 11 - Ruta Provincial Nº 3), departamentos San Javier, Gral. Obligado y Vera; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos correspondientes solicite la reparación y mantenimiento en condiciones de transitabilidad y seguridad de la Ruta Provincial Nº 1 en el tramo comprendido entre San Javier y Reconquista la cual presenta significativos baches y roturas. También la Ruta Provincial Nº 40S en el tramo que va desde la Ruta Nacional Nº 11 hasta la Ruta Provincial Nº 3.**

Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.

Marcucci – Fatała – Peirone – Reutemann – Aranda – Urruty – Riestra

### FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Todos conocemos la situación actual de la Ruta Provincial Nº 1, tal cual últimamente es intransitable por los significativos baches que presenta, motivo estos de varios accidentes sufridos en la misma.

Las rutas anteriormente mencionadas necesitan de un correcto y efectivo mantenimiento para poder mantener la seguridad y buenas condiciones de transitabilidad.

La Ruta 40 S en el tramo comprendido entre las rutas mencionadas es un importante camino de acceso a diferentes poblaciones y también se ha convertido en una arteria con importante tráfico comercial, lo cual hace que se deban tomar los recaudos necesarios para brindar mayor seguridad al momento de transitarlas no sólo por la cantidad de automóviles que la atraviesan diariamente sino también porque por la misma se observan muchos ciclistas y en algunos puntos peatones.

Tenemos que contribuir cada uno desde el lugar que podamos, a hacer que las rutas argentinas se vuelvan más seguras; ya sea desde la mantención y control de caminos, y desde la conciencia de cada uno de los automovilista que todos podamos transitarlas seguros de que llegaremos a nuestros destinos.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lamberto – Bertero – Fatała – Antille – Blanco

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

## 11.8 RUTA NACIONAL 11: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE BANQUINAS EN TRAMO CALCHAQUÍ-FLORENCIA

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 8.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.409 – FP), de los diputados Osvaldo Fatala, Inés Bertero, Raúl Lamberto, Raúl Antille y Joaquín Blanco, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga gestionar ante Vialidad Nacional el mantenimiento y limpieza de la Ruta Nacional Nº 11 y la banquina de la misma, prioritariamente en el tramo (Calchaquí-Florencia), departamentos Vera y Gral. Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los organismos correspondientes, gestione ante Vialidad Nacional por el mantenimiento y limpieza de la Ruta Nacional Nº 11 y la banquina de la misma, principalmente en el tramo comprendido entre la ciudad de Calchaquí hasta Florencia.**

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Marcucci – Fatala – Peirone – Reutemann – Aranda – Urruty – Riestra*

## FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*El mantenimiento de las rutas es esencial para mantener el tránsito en orden, ya que últimamente han ocurrido varios accidentes; y si bien es importante que los conductores seamos prudentes, también constituye un factor importante y decisivo que las rutas se encuentren en buenas condiciones al momento de transitarlas.*

*Asimismo es importante tener en cuenta que la Ruta Nacional Nº 11 constituye una vía importante de acceso a los países integrantes del Mercosur, lo que implica que el tránsito pesado sea permanente, provocando de esta manera un desgaste mayor de la calzada asfáltica.*

*Es por lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

*Lamberto – Bertero – Fatala – Antille – Blanco*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.**

– **Resulta aprobado.**

## 11.9 CONTROL DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN KM. 115 DE RUTA PROV. Nº 90, JURISDICCIÓN DE MELINCÚE

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 9.**

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.492 – FP), de los diputados Joaquín Blanco y Osvaldo Fatala, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga realizar la instalación de dispositivos de control de velocidad vehicular y la señalización vial en el Km. 115 de la ruta provincial Nº 90, jurisdicción de la localidad de Melincué, departamento Gral. López, a la altura del acceso "Camping y Balneario La Fábrica"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para proceder a la instalación de dispositivos de control de velocidad vehicular y a la señalización vial correspondiente, en el kilómetro Nº 115 de la Ruta Provincial Nº 90, jurisdicción de la localidad de Melincué, departamento General López, a la altura del acceso al "Camping y Balneario La Fábrica.**

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Marcucci – Fatala – Peirone – Reutemann – Aranda – Urruty – Riestra*

## FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*El presente proyecto de comunicación tiene como objeto solicitar no sólo la instalación de dispositivos de control de velocidad vehicular sino también la señalización vial correspondiente, en el kilómetro Nº 115 de la Ruta Provincial Nº 90, de la localidad de Melincué, departamento General López, a la altura del acceso al "Camping y Balneario La Fábrica", debido fundamentalmente al gran tránsito vehicular y peatonal que en la zona se registra los fines de semana.*

*En efecto, en dicho lugar se encuentra el acceso que permite el ingreso al Camping y Balneario "La Fábrica", recientemente inaugurado, en cuyo predio se realizan distintas actividades de esparcimiento, que convocan entre 1500 y 2000 personas por fin de semana, de todas las edades.*

*Por ello, es que se considera conveniente y necesario, que se realicen diversas tareas en materia de seguridad vial, que tiendan básicamente a prevenir a los lugareños de los diversos peligros que implica no sólo el exceso de velocidad vehicular sino también la ausencia de señalización y de cartelera vial indicativa correspondiente.*

*Por todos los motivos expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Blanco – Fatala*



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

## 11.10 CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA PARA POTABILIZAR EL AGUA EN CAÑADA DE GÓMEZ: INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 10.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.509 – SFF), de los diputados Silvia De Césarís, Roberto Reutemann y Alberto Monti, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga informar si es cierto que se hará la inversión en la construcción de una planta de ósmosis inversa para potabilizar el agua que consumen los habitantes de la localidad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente se sirva informar lo siguiente:**

- 1) Si está prevista la inversión en la construcción de una planta de ósmosis inversa para potabilizar el agua que consumen los habitantes de la localidad de Cañada de Gómez y sus alledaños, prometida a fines del 2008.**
- 2) En caso afirmativo, en que estado de ejecución se encuentra el proyecto.**

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Marcucci – Fatala – Peirone – Reutemann – Aranda – Urruty – Riestra*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente se sirva informar lo siguiente:*

- 1. Si es cierto que se hará la inversión en la construcción de una planta de ósmosis inversa para potabilizar el agua que consumen los habitantes de la localidad de Cañada de Gómez y sus alledaños, prometida a fines del 2008, por funcionarios de ASSA.*
- 2. En caso afirmativo, en qué estado de ejecución se encuentra el proyecto.*

### FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*El presente proyecto surge por la inquietud de los habitantes de la localidad de Cañada de Gómez que afirman que el agua que utilizan no es apta para el consumo humano.*

*Los ciudadanos de dicha localidad y sus alledaños solicitaron al Gobierno de Santa Fe, a través de sus ediles, que se disponga la construcción de una planta de ósmosis inversa para mejorar el agua que consumen, ya que según los estudios y análisis realizados oportunamente exhibe una muy mala calidad, no siendo apta para el consumo por su alto contenido de arsénico y sales.*

*El proyecto presentado por los ediles de dicha localidad puso énfasis en la mala calidad del agua que consumen los cañadenses, y pidió a Aguas Santafesinas SA (ASSA) que construya urgentemente la planta de ósmosis inversa que fue prometida por funcionarios de la empresa.*

*La planta de ósmosis inversa tiene como fin desalinizar el agua y así hacerla apta para el consumo humano.*

*A fines de 2008 ASSA informó que se estaba trabajando en la concreción de la planta de ósmosis inversa, pero desde esa fecha hasta ahora, la inversión fue postpuesta y no hay datos ciertos de cuándo se concretará.*

*En el mismo sentido, el diputado Alberto Monti, en fecha 25/11/09 presentó un pedido de comunicación por el cual solicitaba a la Cámara de Diputados que a través del Poder Ejecutivo requiera a la Empresa Aguas Santafesinas SA la ejecución de la obra del Acueducto Sur para proveer de agua dulce del río Paraná, a las localidades ubicadas sobre la Ruta N° 9; y el análisis de calidad y potabilidad del agua que se consume. (Expte. N° 23.277). El mismo fue aprobado por la Cámara, pero todavía no obtuvo respuesta del Poder Ejecutivo.*

*Por todo lo aquí manifestado, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.*

*De Césarís – Reutemann – Monti*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

## 11.11 NO INCLUSIÓN DE CABINAS DE PEAJE EN ACCESOS A SANTO TOMÉ EN FUTURA CONCESIÓN DE AUTOPISTA SANTA FE-ROSARIO

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 11.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.514 – SFF), de la diputada Silvia De Cesarís, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda,



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

disponga interceder para que no se incluya la instalación de cabinas de peaje en los dos intercambiadores situados en los accesos a la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, en los futuros pliegos de licitación de la concesión de la Autopista Santa Fe-Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos, los antecedentes que corren agregados al expediente citado, dándolos aquí por reproducidos, formando parte del presente dictamen y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

**La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe interceda para que no se incluya la instalación de cabinas de peaje en los dos intercambiadores situados en los accesos a la ciudad de Santo Tomé (acceso al Aeropuerto en el límite con la localidad de Sauce Viejo y el ubicado en la intersección con la Ruta 19), en los futuros pliegos de licitación de la concesión de la autopista Santa Fe-Rosario "Brigadier López".**

Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.

Marcucci – Fatała – Peirone – Reutemann – Aranda – Urruty – Riestra

## FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Secretario de Transporte, Alejandro Boggiano, el 23/02/10, en declaraciones a la prensa dijo que ya están preparando los pliegos para una nueva concesión y es inminente el llamado a licitación, para la concesión de la Autopista AP-01, Brigadier General Estanislao López -Tramo: Ruta Nacional A-008 (Avda. de Circunvalación de la ciudad de Rosario) - Avda. Presidente Perón (Santa Fe) y de los accesos pavimentados a la misma desde Ruta Nacional 11 a la empresa AUFE SAC, el 30 de noviembre de 2009, ya que la misma está vencida y hay una prórroga unilateral del Gobierno provincial de dicha concesión por el término de 90 días.

Dicho tramo de la Autopista AP 01, actualmente administrada por la empresa AUFE SAC, cuenta con varios intercambiadores de tránsito que conectan localidades asentadas sobre Ruta Nacional 11 y uno en la intersección con la Ruta Nacional 19.

En cada uno de los intercambiadores existen cabinas de cobro de peaje. En el tramo comprendido entre Ruta Nacional A-008 (Avda. de Circunvalación de la ciudad de Rosario) y la Avda. Presidente Perón (Santa Fe) existen 9 intercambiadores (Sauce Viejo, Coronda, Arocena, Barrancas, Maciel, La Ribera, San Lorenzo Norte, San Lorenzo Sur, y Santo Tomé).

Las dos cabinas de cobro de peaje de la empresa AUFE SAC ubicada en el distrito Santo Tomé, son el paso obligado de los santotomesinos cuando el tránsito por el puente carretero se encuentra interrumpido.

El cobro de peaje de quienes acceden a la autopista con destino al sur de la provincia por ambos intercomunicadores se podría realizar en su totalidad en las cabinas que se encuentra sobre el Autopista en el distrito Sauce Viejo, a solo cinco Km. de distancia.

El pago de un peaje para realizar sólo 10 Km. de distancia entre la ciudad de Santo Tomé y la de Santa Fe, hace que muchos ciudadanos santotomesinos opten por tomar como vía de circulación entre ambas ciudades al puente carretero.

Por el puente carretero, que es la única vía pavimentada de tránsito gratuito hacia la ciudad de Santa Fe, se desplazan a diario más de 35000 vehículos entre automotores, motos y bicicletas. Además, son frecuentes las interrupciones del tránsito vehicular en el puente carretero debido, entre otras razones, a los accidentes de tránsito y a los cortes por reclamos sociales.

Por lo tanto, creemos que es necesario descongestionar y de esta forma preservar esta conexión vial de vital importancia, hasta tanto se construya un nuevo puente.

Es imprescindible que los intercambiadores radicados en la ciudad de Santo Tomé sean retirados, para permitir que los conductores de vehículos, utilicen esta conexión vial en forma gratuita para acceder a la ciudad capital de la provincia y descongestionar el Puente Carretero para su preservación y para lograr una mayor fluidez en la circulación vehicular.

En fecha 13/11/08 los vecinos, representantes de instituciones y la totalidad de los concejales de la ciudad de Santo Tomé, elevaron al Sr. Gobernador Hermes Binner un petitorio referente al retiro de las cabinas de peajes ubicadas en el Distrito Santo Tomé. Dicho petitorio ingresó al Ministerio de Obras Públicas y Vivienda y forma parte del expediente Nº 01801-0012851-3.

Dicho expediente se encuentra, según el Sistema de Información de Expedientes (copia que se adjunta), desde el 19 de noviembre de 2008 en la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de la Producción.

Cabe recordar que el 12/06/02 esta Cámara aprobó un proyecto de comunicación (Expediente 20.641) en la que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que gestione ante la Empresa Concesionaria de la Autopista Santa Fe-Rosario, la suspensión del cobro del peaje correspondiente al acceso Santo Tomé para los vehículos que circulan desde la ciudad de Santo Tomé hacia Santa Fe y viceversa, hasta tanto sea posible una nueva vía de comunicación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Silvia De Césarís

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.**

– **Resulta aprobado.**

## 11.12 TENDIDO DE CABLES DE PRENSAMBLADOS EN CAÑADA DE GÓMEZ

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 12.**

– **Se lee:**



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.563 – SFF), del diputado Alberto Monti, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga la instalación del tendido de cables preensamblados en toda la jurisdicción de la ciudad de Cañada de Gómez. Asimismo, evalúe la posibilidad de realizar la obra de tendido eléctrico, para suministrar servicio al Barrio ex UOM, de la ciudad homónima, departamento Iriondo; y, por las razones expuestas en los fundamentos, los antecedentes que corren agregados al expediente citado, dándolos aquí por reproducidos, formando parte del presente dictamen y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

**La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo requiera a la Empresa Provincial de la Energía, complete la instalación del tendido de cables preensamblados en toda la jurisdicción de la ciudad de Cañada de Gómez, como así también de ser necesario, el establecimiento de los tableros de control correspondientes, para otorgarle mayor vida útil a las luminarias del alumbrado público.**

**Se solicita, además al Poder Ejecutivo evalúe la posibilidad que la Empresa Provincial de la Energía Seccional Oeste con sede en la ciudad de Cañada de Gómez, realice la obra de tendido eléctrico para suministrar el servicio a los nuevos loteos de la Cooperativa de Viviendas constituida en el predio denominado Barrio ex UOM, en la zona comprendida entre las calles Suipacha, Maipú, Corrientes y Capdevila de la ciudad de Cañada de Gómez.**

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Marcucci – Fatala – Peirone – Reutemann – Aranda – Urruty – Riestra*

## FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*Este proyecto que se solicita y que sin duda es de gran importancia para la ciudad de Cañada de Gómez, fue aprobado por la Resolución N° 1330 de su Concejo Municipal y a través de la misma se requiere de la intervención del senador provincial Norberto Betique y de quien lo suscribe.*

*La concreción de este pedido, brindaría a los usuarios una mejor calidad en el servicio, dado que el cableado es obsoleto, generando inconvenientes y problemas ante fuertes vientos, tormentas o cualquier inclemencia climática. Tal situación, como bien lo especifica la resolución, implica para el municipio mayores erogaciones en el mantenimiento de las luminarias.*

*Además, se pretende llevar adelante un plan general de iluminación para la ciudad que requiere del tendido de cables preensamblados y la instalación de tableros de control, ya que los existentes son insuficientes.*

*Se acompaña la antes citada Resolución N° 1330 de fecha 18 de marzo de 2010, aprobada por el Concejo Municipal de Cañada de Gómez.*

*Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

*Alberto Monti*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.**

– **Resulta aprobado.**

## 11.13 PROVISIÓN DE TANQUE PARA TRASLADO DE AGUA A LA COMUNA DE MARÍA LUISA

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 13.**

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.566 – FP), del diputado Carlos Fascendini, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga proveer de un tanque para traslado de agua a la Comuna de María Luisa, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

**La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, provea a la Comuna de María Luisa, departamento Las Colonias, de un tanque para traslado de agua.**

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Marcucci – Fatala – Peirone – Reutemann – Aranda – Urruty – Riestra*

## FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*Varios sectores de jurisdicción de la comuna de María Luisa, departamento Las Colonias, la mayoría compuesta por familias de escasos recursos, no cuentan con agua potable ni ninguna perforación para proveerse del vital elemento como así también una escuela rural que padece serios problemas de abastecimiento por falta de recursos por lo que la administración comunal debe asistirlos casi a diario, en la provisión de agua.*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

*La administración comunal cuenta con un solo tanque para tal provisión lo que no es suficiente ante la demanda referida por lo que es imprescindible proveerla de un tanque nuevo para traslado de agua lo que permitirá mejorar el servicio y el nivel de vida de un amplio sector de dicha comunidad.*

*Por lo brevemente expuesto y lo que sabrá suplir el elevado criterio de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto.*

*Carlos Fascendini*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

### **11.14 DESMALEZAMIENTO EN INTERSECCIÓN DE RUTA PROV. 34-S Y AUTOPISTA SANTA FE-ROSARIO**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 14.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.568 – FP), del diputado Víctor Dadomo, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga desmalezar la zona de la intersección de la ruta provincial N° 34 S con la autopista Brigadier E. López (Rosario-Santa Fe), en jurisdicción de Granadero Baigorria, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

**La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a hacer desmalezar la zona de la intersección de la ruta provincial 34 S y la Autopista Rosario Santa Fe en jurisdicción de Granadero Baigorria, departamento Rosario.**

**Como así también la erradicación de los cañaverales que se encuentran a lo largo de la traza de la mencionada vía de comunicación.**

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Marcucci – Fatala – Peirone – Reutemann – Aranda – Urruty – Riestra*

#### **FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*Es imprescindible el buen mantenimiento de las zonas pertenecientes a la Autopista Rosario Santa Fe, ya que es incuestionable el hecho que erradicando cañaverales y yuyales se provee a la seguridad vial y personal. De ese modo no sólo se mejorará el campo visual de los conductores que transiten por el ingreso de Ruta 34 S a autopista, sino que, además, se evitará que en tales parajes puedan ocultarse quienes pretendan cometer acciones delictivas en perjuicio de los que por allí pasen.*

*No debemos minimizar el riesgo que representan lugares en condiciones inadecuadas a lo largo de la autopista, pues en el próximo período invernal estas malezas estarán secas y se convertirán así en elemento combustible que arderá fácilmente ante la presencia de cualquier foco ígneo. El humo producto del incendio será entonces un peligroso elemento que puede llegar a provocar graves accidentes. Hay que alejar la posible presencia de humo en los días por venir con niebla, pues la sumatoria de ellos será una cortina que impedirá la normal visibilidad de conductores y todos conocemos cual es la nefasta e indeseada consecuencia.*

*Señor Presidente, por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Victor Dadomo*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

### **11.15 CAMBIO DE CURSO DEL CANAL BELGRANO EN ZONA URBANA DE CAPITÁN BERMÚDEZ Y FRAY LUIS BELTRÁN**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 15.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.569 – FP), del diputado Víctor Dadomo, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga realizar el estudio, desarrollo del proyecto ejecutivo y la ejecución del cambio de curso del Canal Belgrano en la zona urbana de Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán. Asimismo, arbitre las medidas necesarias para la ejecución de un conducto debajo de la ruta nacional N° 11, en el km. 321.9, y vías del ex FFCC Gral. Belgrano, permitiendo el desagüe al canal Gutemberg; y, por las razones expuestas en los fundamentos, los antecedentes que corren agregados al expediente citado, dándolos aquí por reproducidos, formando parte del presente dictamen y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

“La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente el estudio, desarrollo del proyecto ejecutivo y la ejecución de la obra que comprende el cambio de curso del canal Belgrano, que pertenece a la cuenca hídrica del arroyo Ludueña.



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

Ello permitirá dirigir las aguas, que dicho canal colecta, hacia el río Paraná, enlazándolo para ese fin con el canal Ricchieri, constituyendo así un aliviador que beneficiaría a las localidades de Capitán Bermúdez, Granadero Baigorria, Fray Luis Beltrán, Ibarlucea y Rosario; con su correspondiente entubado.

Se disponga, además, la ejecución de un conducto debajo de la Ruta Nacional 11, en el km. 321.9, y vías del ex FC Belgrano, permitiendo así que el agua producido por las lluvias y que se concentran en el lado oeste de la mencionada ruta desagüe en el canal Gutemberg, que se encuentra en el lado este, posibilitando el rápido drenaje de las aguas al río Paraná en el trayecto más corto.

Se gestione para ello el aporte económico necesario a la Secretaría de Asuntos Hídricos de la Nación."

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Marcucci – Fatała – Peirone – Reutemann – Aranda – Urruty – Riestra*

## FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

*Señor Presidente*

*La intención del presente proyecto no es otra que la de aportar una solución definitiva a un problema crónico, corrigiendo una situación que genera permanentes desbordes del canal Belgrano en zona urbana de Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán con el consiguiente perjuicio para los vecinos en días de lluvia.*

*Esto ocurre debido a que, el agua colectada de la zona urbana y rural aledañas tiene un lento e insuficiente escurrimiento a través del canal Belgrano que es afluente del canal Ibarlucea, y éste lo es a su vez del Arroyo Ludueña que desemboca en el Río Paraná.*

*El aporte de estas aguas pluviales al Paraná se hace por un curso hídrico que está compuesto por una traza norte sur dentro del ejido urbano de Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán y paralelo a las vías del FC NCA con las cuales es colindante, luego desde calle Pellegrini toma hacia el oeste (llamaremos a este sitio punto de referencia 1) intersectando a la Autopista Rosario-Santa Fe y en el mismo rumbo encuentra al canal Ibarlucea y, como se ha dicho, después de alcanzar el arroyo Ludueña se dirige al río Paraná.*

*Desde el punto de referencia 1 hasta la desembocadura en el río Paraná verificamos un trayecto de 18 kms. de longitud, mientras que la distancia a recorrer desde el punto de referencia 1 por el trayecto propuesto tiene una longitud de 2,6 kms.*

*Es lógico advertir que de las dos trayectorias comparadas, los puntos extremos de las mismas registran idéntico nivel, por lo cual es obvio deducir que con iguales desniveles, en menor distancia la pendiente será más pronunciada, lo que producirá mayor velocidad de drenaje. El canal Belgrano pertenece a la cuenca del arroyo Ludueña, la propuesta de un aliviador que posibilite rápida llegada al río beneficiaría a las ciudades de Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán pero traerá aparejado una importante y sustancial modificación: dejará de aportar aguas al canal Ibarlucea y disminuirá los riesgos de desbordes de éste y del arroyo Ludueña.*

*Hay que agregar algunas consideraciones a lo que hoy representa el canal Belgrano, en primer lugar, el agua estancada en él, más los desperdicios de toda naturaleza, que la gente desaprensiva arroja en su cauce, constituyen una gran fuente de riesgo sanitario dentro de un área urbana densamente poblada y con el agravante que, diariamente, es cruzado por niños que deben trasladarse al colegio y, como ya ha ocurrido, está latente el peligro de que alguno de ellos caigan en esas aguas contaminantes; por eso la necesidad de entubarlo. A esto debemos sumarle los reiterados desbordes en días de lluvias, dado que cuando las aguas llegan a la zona de autopista encuentran que el nivel de la franja de tierra lindante es superior a la que se registra en la base de la alcantarilla anterior y más próxima del lugar, impidiéndose que el lugar pueda, como un reservorio provisorio, contener el volumen de agua que llega. Después de la autopista y rumbo al oeste el canal ve disminuido su sección notoriamente, es entonces fácil observar los motivos que causan los continuos desbordes.*

*El Barrio Argumedo de la ciudad de Capitán Bermúdez se ha desarrollado en terrenos bajos, se está ejecutando, con aporte del Gobierno de la Provincia, una obra que mejorará la posibilidad de desagüe, pero para que esto dé el resultado deseado debe llevarse a cabo la ejecución de una obra complementaria que permita el cruce de Ruta Nacional 11 y zona de vías del ex FC Belgrano para acceder al canal Gutemberg, cuya traza en sentido oeste este arriba al río Paraná.*

*El costo de estas obras como así también los proyectos técnicos correspondientes superan la capacidad del gobierno municipal y no pueden postergarse, el crecimiento demográfico, los factores climáticos y el cambio de metodología en las labores rurales convergen en la concepción de una realidad que demanda urgente respuesta. La demanda de infraestructura y mantenimiento adecuado se ven plenamente justificados con el perjuicio que muchas familias sufren cuando el agua inunda sus viviendas.*

*Señor presidente por lo antes expresado solicito a los señores. diputados la aprobación del presente proyecto.*

*Victor Dadomo*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**— En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Peirone.

**SR. PEIRONE.**— Simplemente quiero decir que en el último párrafo del asunto que estamos tratando se modifique la redacción que quedará: "Se gestione para ello el aporte económico necesario al organismo que correspondiere".

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**— Con la modificación propuesta por el señor diputado Peirone, se vota el asunto N° 15.

— **Resulta aprobado con el siguiente texto:**

**La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente el estudio, desarrollo del**



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

proyecto ejecutivo y la ejecución de la obra que comprende el cambio de curso del canal Belgrano, que pertenece a la cuenca hídrica del arroyo Ludueña. Ello permitirá dirigir las aguas, que dicho canal colecta, hacia el río Paraná, enlazándolo para ese fin con el canal Ricchieri, constituyendo así un aliviador que beneficiaría a las localidades de Capitán Bermúdez, Granadero Baigorria, Fray Luis Beltrán, Ibarlucea y Rosario; con su correspondiente entubado.

Se disponga, además, la ejecución de un conducto debajo de la Ruta Nacional 11, en el km. 321.9, y vías del ex FC Belgrano, permitiendo así que el agua producido por las lluvias y que se concentran en el lado oeste de la mencionada ruta desagüe en el canal Gutemberg, que se encuentra en el lado este, posibilitando el rápido drenaje de las aguas al río Paraná en el trayecto más corto.

Se gestione para ello el aporte económico necesario al organismo que correspondiere.

## 11.16 LICITACIÓN OBRA DE ENSANCHAMIENTO DE RUTA PROVINCIAL Nº 1

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 16.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.634 – DB), de los diputados Mario Lacava, Silvina Frana, Marcelo Gastaldi y Rosario Cristiani, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga licitar la obra de ensanchamiento de la ruta provincial Nº 1, por su conexión vial estratégica para toda la zona costera de la provincia, especialmente la zona que atraviesa la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas que estime necesarias a los fines de que se proceda a licitar la obra de ensanchamiento de la Ruta Provincial Nº 1, ya que esta conexión vial, especialmente en la zona que atraviesa la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital, es estratégica para toda la zona costera de nuestra provincia.**

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Marcucci – Fatała – Peirone – Reutemann – Aranda – Urruty – Riestra*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial arbitre las medidas que estime necesarias a los fines de que se proceda urgentemente a licitar la obra de ensanchamiento de la Ruta Provincial Nº 1, ya que esta conexión vial, especialmente en la zona que atraviesa la localidad de San José del Rincón, es estratégica para toda la zona costera de nuestra provincia.*

### FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*El presente proyecto se fundamenta en la necesidad de instar al Gobierno provincial para que la brevedad arbitre las medidas para poner en marcha las obras de la Ruta 1, que fueron paralizadas a principios de 2009 sin que exista ninguna señal de reactivación.*

*Debe tenerse en cuenta que la Ruta Provincial Nº 1 es la zona que más creció en los últimos años, especialmente en la porción que atraviesa la comuna de San José del Rincón. Por ello, en la gestión anterior se consideró una necesidad impostergable la realización de una obra mediante la cual el sector referenciado se convirtiese en una suerte de avenida con más carriles de circulación y un cantero central entre ambos sentidos y con pasos peatonales. En septiembre de 2009, de común acuerdo, el contrato entre la empresa que iba a hacer la obra y la provincia fue rescindido.*

*A raíz de diferentes problemas que, aparentemente surgieron en torno a cuestiones de redeterminación de adicionales de obras y otros, la obra se detuvo, por lo que se debieron realizar reparaciones de banquetas, entre otras, para evitar los peligros de accidente, etc.*

*Desde aquel momento, la referida obra se encuentra paralizada, con el consecuente descontento de quienes por allí transitan y especialmente de vecinos de San José del Rincón, quienes frecuentemente deben lamentar accidentes de distinta gravedad, algunos de ellos fatales.*

*Por todo lo expuesto, y con el fin de que la obra se reactive, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.*

*Lacava – Frana – Gastaldi – Cristiani*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración.

– *Resulta aprobado.*

## 11.17 REFORZAMIENTO DE TRAMOS DE DEFENSAS EN ADYACENCIAS DEL RÍO SAN JAVIER

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 17.

– *Se lee:*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.647 – FP), de los diputados Raúl Antille, Osvaldo Fatala, Inés Bertero y Joaquín Blanco, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga realizar el reforzamiento de las defensas originales construidas en adyacencias del río San Javier, departamento Garay, en los tramos –localidad de Helvecia hasta “La Vuelta del Tala” y desde el Paraje “La Planta” (al sur de Cayastá) hasta “La Vuelta del Dorado”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, disponga realizar el reforzamiento de las defensas originales construidas en las adyacencias del Río San Javier, jurisdicción del departamento Garay, hasta alcanzar una cota de nivel similar a la existente en las defensas construidas a la vera de la Ruta Provincial N° 1 en el mismo distrito -sin que las obras mencionadas supongan una la alteración o destrucción de estas últimas-, en los tramos que a continuación se detallan:**

- a) Desde la localidad de Helvecia hasta el sitio denominado “La Vuelta del Tala” (paraje “El Laurel”);
- b) Desde el sitio denominado “La Planta”, ubicado al sur de la localidad de Cayastá, hasta el paraje conocido como “La Vuelta del Dorado”.

Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.

Marcucci – Fatala – Peirone – Reutemann – Aranda – Urruty – Riestra –

### FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La zona costera de nuestra provincia vive expuesta a los vaivenes, a los ciclos de elevación impetuosa y de disminución abrupta de los caudales de sus ríos. Los efectos de las crecidas –muy visibles por estos días– amenazan no sólo la normal continuidad de las actividades económicas que se desarrollan en sus inmediaciones sino, incluso, la propia vida de los habitantes costeros. La estabilidad y consistencia de las defensas construidas al efecto adquieren entonces una evidente importancia.

Durante la gestión del ex Gobernador Dr. Silvestre Begnis, hace ya varias décadas, se construyeron defensas sobre el margen del río San Javier que permitieron, durante años, una ocupación continua de los espacios ubicados entre el curso del río y el trazado de la Ruta N° 1. Los terrenos conservados o recuperados de tal modo hicieron posible el desarrollo de diversas actividades productivas o turísticas.

No obstante los beneficios sociales de esta sabia disposición defensiva, durante los años noventa, y seguramente apoyada por el criterio pragmático y ajeno a las circunstancias concretas que exhibían ciertos organismos de crédito internacional, financista de la obra, la administración provincial dispuso de modo unilateral el traslado de la carga principal de las defensas desde aquella antigua localización hasta la línea inmediatamente contigua al trazado de la Ruta Provincial N° 1. Con dicha medida se pretendía asegurar la conservación –en caso extremo– de la principal vía de comunicación terrestre de la zona, pero al precio de dejar librados prácticamente a su suerte una vasta zona que hasta entonces había resistido a las frecuentes inundaciones gracias a las defensas costeras.

Decimos que la decisión del entonces Gobierno provincial de construir las nuevas defensas a la vera de la Ruta 1 fue “unilateral” porque se dispuso en contra del deseo mayoritario de los habitantes de la zona, que pretendían, antes que edificar nuevas defensas en una zona alejada, concretar el reforzamiento de las antiguas –reclamo que se produjo incluso a través de numerosas manifestaciones populares efectuadas en diversos puntos del departamento–. Sólo el sector de Campo del Medio, donde también se realizaron movilizaciones colectivas, fue exceptuado de aquel traslado defensivo, privilegio que ha generado de tal modo una situación de injusticia y de arbitraria inequidad en el tratamiento de los habitantes de la región.

El retraso territorial de las defensas y la falta de mantenimiento de las primitivas han provocado –se ha visto en todo este tiempo, tal como era previsible– un grave perjuicio a toda la comunidad regional. Por un lado, los montículos construidos al costado de la Ruta N° 1 entrañan un evidente riesgo para la circulación vehicular; la ruta carece de banquetas en uno de sus costados y no existe un margen mínimo de maniobra en caso de inconvenientes; por otro, el abandono de las defensas originales ha afectado a todo un espectro de personas y de actividades: han quedado expuestos al avance de las aguas un barrio residencial completo ubicado en Helvecia Norte, un número importante de viviendas particulares, establecimientos educativos (como la escuela de El laurel), oficiales (como el edificio donde funciona la comisaría de El Laurel), instituciones intermedias (como el Club de Caza y Pesca “El Halcón”, de Helvecia, donde todos los años se realiza la conocida “Fiesta Nacional y Provincial del Amarillo”, o el club recreativo de fútbol “El Payucano”) y emprendimientos turísticos (como el complejo de cabañas que generan recursos y promueven inversiones en la zona. Se recuperarían solamente en Helvecia Norte 1082 hectáreas y e Cayastá alrededor de 450 hectáreas.

A la vista de esta acuciante problemática, el presente proyecto tiene entonces, señor presidente, la expresa finalidad de instar a la realización de la obra de refuerzo de las defensas originales sobre el río San Javier, que comprende un tamo de aproximadamente 15 km. –el ubicado ente la localidad de Helvecia y el paraje “El Laurel” (punto en cual confluyen las defensas con el recorrido de la Ruta N° 1– Y otro de aproximadamente 8 km. –el comprendido entre “la Planta”, al sur de Cayastá, y “la Vuelta del Dorado” (en donde también se encuentran ambas trayectorias)– para promover la recuperación de una vasta zona productiva y de un sinnúmero de actividades sociales, culturales y turísticas afectadas por el más reciente trazado de las defensas. El reforzamiento de las antiguas defensas constituiría además, y por sobre todas las cosas, una reparación de la injusta cometida con los habitantes permanentes de la zona ahora desprotegida, cuyas viviendas quedaron en el valle de inundación a merced de las crecidas del río, por causa de una decisión errónea, inconulta y arbitraria.

Los beneficios económicos y social que traerá aparejados para toda la región dicha obra me mueven, en definitiva a solicitar el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto.



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

*Blanco – Bertero – Fatała – Antille*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

## **11.18 ELABORACIÓN DE PLAN DE MONITOREO CONTINUO Y DE ALERTA TEMPRANA POR INUNDACIONES DEL ARROYO EL REY**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 18.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.648 – FP), de la diputada Alicia Perna, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga elaborar e implementar un plan de monitoreo continuo y de alerta temprana por inundaciones del Arroyo El Rey en el área Metropolitana Avellaneda - Reconquista, departamento Gral. Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos, los antecedentes que corren agregados al expediente citado, dándolos aquí por reproducidos, formando parte del presente dictamen y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Aguas y Servicios Públicos, elabore y ponga en marcha un Plan de Monitoreo continuo y de Alerta Temprana por inundaciones del Arroyo El Rey en el área Metropolitana Avellaneda-Reconquista, del departamento General Obligado, a efectos de prevenir desastres por inundaciones y/o desbordes del Arroyo El Rey.**

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Marcucci – Fatała – Peirone – Reutemann – Aranda – Urruty – Riestra*

### **FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*Es ya conocida la situación que atraviesan las localidades de Reconquista y Avellaneda con respecto a los fenómenos climáticos, más específicamente frente a las inesperadas precipitaciones y las crecidas del Arroyo El Rey, con las consecuencias negativas que esto trae. Por esto se hace imprescindible la implementación de un sistema de monitoreo continuo y de alerta temprana, con el objetivo de proteger a las zonas urbanas de ambas ciudades y áreas rurales incluidas en el valle de inundación del mencionado arroyo.*

*Si bien el arroyo nace en cercanías de la localidad de Tartagal, y el valle de inundación afecta también a la comunidad de La Sarita, es en Reconquista y Avellaneda donde se ven los mayores perjuicios ocasionados por una eventual crecida, dada la masa poblacional que se encuentra en la zona y por estar ubicadas en la desembocadura del mismo en el Río San Jerónimo.*

*Por ello es necesario coordinar tareas con otros organismos oficiales, tanto provinciales como nacionales (Ministerio de Aguas y Servicios Públicos de la Provincia de Santa Fe, INA), para la elaboración de un banco de datos, el procesamiento de los mismos, y el control hidrométrico en distintos lugares del recorrido del arroyo, lo que permitirá una mayor previsibilidad para el Área Metropolitana de Reconquista y Avellaneda.*

*Por todo lo expuesto, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de comunicación.  
Alicia Perna*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

## **11.19 PROYECTO CIRCUNVALAR ROSARIO: GESTIONES PARA IMPULSAR OBRAS**

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 19.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.657 – FP), de los diputados Víctor Dadomo, Santiago Mascheroni, Hugo Marcucci y Darío Boscarol, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, gestione ante el Gobierno Nacional, para que a través del organismo que corresponda, impulse las obras necesarias para dar cumplimiento a los objetivos del Proyecto Circunvalar Rosario y aquellas consideradas complementarias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

**La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial solicite al Gobierno Nacional impulsar las obras necesarias para dar cumplimiento a los objetivos del Proyecto Circunvalar Rosario y aquellas consideradas complementarias.**

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

Marcucci – Fatala – Peirone – Reutemann – Aranda – Urruty – Riestra

## FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Todos los años se reitera la vista de miles de camiones que saturan las rutas que llevan a los puntos de embarque millones de toneladas de granos que se exportan, repitiendo el fastidio de todos y renovando el temor de situaciones que se plantean sin grandes modificaciones. La pregunta es si alguna vez veremos modificar sustancialmente los factores responsables de este hecho o, si el año próximo con la llegada de la cosecha gruesa será igual.

El Proyecto Circunvalar Rosario se esgrimió como la solución posible a las consecuencias que resultan del transporte de granos por zonas urbanas. Y, si bien en intercambiador en la ciudad de San Lorenzo, entre otras cosas, es una realidad, es preocupante la incertidumbre que envuelve a la parte medular del PCR.

Es verdad que el anteproyecto propuesto oportunamente encontró resistencia en varias localidades, y esto propició una serie de interesantes debates públicos, propios de la magnitud de la obra y del devenir de las zonas afectadas por los cambios notorios en su geografía local.

¿Qué sucedió después, hay un proyecto definitivo? ¿Quedan instancias por agotar con las municipalidades y comunas involucradas? Pensamos que falta la suficiente información que pueda ser trasladada a los interesados y que consideramos sumamente necesaria. La acción participativa parece haber sido postergada por una pausa preocupante, entendemos que este es un proyecto integral, la demora sostenida sin plazos conocidos representa, no sólo la incertidumbre a que aludíamos anteriormente, sino que las pocas obras realizadas no cumplan acabadamente el propósito asignado.

El núcleo urbano del Gran Rosario sufre nuevamente las consecuencias por la ausencia de la reformulación vial y ferroviaria la largamente postergada y lógicamente se repiten año tras año la incoherencia de ver transitar tanta riqueza por zonas indolentemente relegadas. La realidad, hace tiempo, nos superó holgadamente, y la respuesta sigue sin llegar.

Debemos entonces preocuparnos por los perjuicios actuales, pero fundamentalmente también ocuparnos de que las soluciones no sean tardías.

Señor presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Dadomo - Boscarol - Marcucci - Mascheroni

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

## 11.20 RUTA NACIONAL Nº 9: MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO (DESDE ROLDÁN HASTA LÍMITE CON CÓRDOBA)

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 20.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.658 – FP), de los diputados Víctor Dadomo, Hugo Marcucci, Darío Boscarol, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, gestione ante el Gobierno Nacional, para que a través del organismo que corresponda, realice el mantenimiento, desmalezamiento y reacondicionamiento de la ruta nacional Nº 9, desde la jurisdicción de la ciudad de Roldán, hacia el oeste, en toda su traza hasta el límite con la provincia de Córdoba, departamentos San Lorenzo, Iriondo y Belgrano; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

**La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo solicitara al Gobierno Nacional, a través del área que corresponda, proceda a implementar sin demora el mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 9, desde la jurisdicción de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, hacia el oeste, en toda su traza hasta el límite con la provincia de Córdoba. A saber:**

- a) **Desmalezamiento y perfilado de la zona de banquetas.**
- b) **Reacondicionamiento de la carpeta asfáltica en lugares donde se registra el deterioro de la misma.**
- c) **Construcción de dársenas de giro en las localidades que se ubican en la zona de ruta mencionada.**

Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.

Marcucci – Fatala – Peirone – Reutemann – Urruty – Riestra

## FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La inauguración de la Autopista Rosario-Córdoba ha disminuido el tránsito vehicular por la Ruta Nacional Nº 9; no obstante ésta es de importancia vital, pues en su trayecto encontramos muchas localidades que tienen con la mencionada ruta una íntima vinculación cotidiana. Además, si por alguna eventualidad se interrumpiera el paso de vehículos por la Autopista, éstos deberían ser desviados hacia la Ruta Nacional Nº 9.

Es por lo tanto de mayor importancia que esta relevante vía de comunicación se encuentre en buenas condiciones.



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

*Hoy las banquetas son inaccesibles en muchos lugares debido a la cantidad de maleza existente; a la que deben sumar árboles caídos consecuencia de tormentas.*

*Se advierte entonces el riesgo potencial que ello representa. El panorama que se observa a lo largo de la ruta en zona de banquetas es inaceptable ya que detenerse es asumir consecuencias impensadas.*

*Hay que decir que, debido a estos yuyales, el perfilado de las banquetas es utópico, por lo cual no puede esperarse que cuando llueva el agua drene normalmente hacia las zanjas y desagües aledaños, lo que llanamente significa que se acumulará sobre la carpeta asfáltica, produciendo el deterioro de la misma y aportando inseguridad para las personas que por ella transiten.*

*Asimismo deben reclamar por bacheo y especialmente por la construcción de dársenas para ingresar a las localidades adecuadamente como así también la reparación de otras La seguridad vial no puede posponerse, corregir este estado de cosas es salvar vidas. Por lo antedicho solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Dadomo – Boscarol – Marcucci*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

## 11.21 PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE PARA OBRAS PÚBLICAS: INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 21.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.528 – PJ), de la diputada Claudia Saldaña, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en relación a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, disponga informar respecto del presupuesto asignado para la construcción de obras Públicas con motivo de las continuas inundaciones que padecen algunos barrios de la citada ciudad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que por intermedio del organismo que corresponda, brinde información respecto del municipio de la ciudad de Santa Fe en relación a:

- Presupuesto asignado a la construcción de Obras Públicas con motivo de las continuas inundaciones que padecen varios barrios de la mencionada ciudad.
- Detalle sobre la cantidad de obras públicas que se han realizado desde el año 2007 hasta la actualidad para prevenir nuevas inundaciones en la ciudad.
- Detalle sobre las obras públicas que se están planificando con motivo de las inundaciones que en el presente año han ocurrido.
- Detalle sobre el número y capacidad de las bombas extractoras de agua que se encuentran operando actualmente en la ciudad de Santa Fe.

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Marcucci – Fatała – Peirone – Reutemann – Aranda – Urruty – Riestra*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que por intermedio del organismo que corresponda, brinde información respecto del municipio de la ciudad de Santa Fe con relación a:

- Presupuesto asignado a la construcción de Obras Públicas con motivo de las continuas inundaciones que padecen varios barrios de la mencionada ciudad.
- Detalle sobre la cantidad de obras públicas que han realizado desde el año 2007 hasta la actualidad para prevenir nuevas inundaciones en la ciudad.
- Detalle sobre las obras públicas que se están planificando con motivo de las inundaciones que en el presente año han ocurrido.
- Detalle sobre el número y capacidad de las bombas extractoras de agua que se encuentran operando actualmente en la ciudad de Santa Fe.

### FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La ciudad de Santa Fe ha vivido en esta primera década del siglo XXI catástrofes inimaginables en lo que se refiere a las inundaciones que han quedado plasmadas en la memoria de sus ciudadanos y que han sido hitos desastrosos en la historia de esta localidad.*

*En los primeros meses del corriente año, un suceso no tan extremo como el ocurrido en el año 2003 pero de similar impacto en la psiquis de los vecinos que debieron revivir un hecho tan traumático como el ocurrido años atrás, ha tenido lugar en más de una decena de barrios y ha llenado las calles con el agua de lluvia que normalmente debería de seguir su rumbo por el sistema de desagües de la ciudad.*

*Es evidente que la falta de obras públicas en esta ciudad no ha sido revisada por la nueva gestión y es por esto mismo que en defensa de los ciudadanos, debemos de estar al tanto de su situación y evitarles mayores pesares que pueden ser prevenidos si se los aborda con una agenda prioritaria sobre estas cuestiones.*

*Por lo mencionado anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

*Claudia Saldaña*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Tiene la palabra la señora diputada Claudia Saldaña.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

**SRA. SALDAÑA.**– Solicito que el asunto N° 21 quede redactado de la siguiente manera: “La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo que a través del organismo que correspondiere informe, en relación a la inversión en el área de la Municipalidad de Santa Fe, lo siguiente” y se enumeran los cuatro puntos del pedido de informes.

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Con la modificación propuesta por la diputada Claudia Saldaña se vota el proyecto de comunicación.

– *Resulta aprobado con el siguiente texto:*

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que a través del organismo que correspondiere, informe en relación a la inversión en el área de la Municipalidad de Santa Fe, lo siguiente:**

- 1) Presupuesto asignado a la construcción de obras públicas con motivo de las continuas inundaciones que padecen varios barrios de la mencionada ciudad.
- 2) Detalle sobre la cantidad de obras públicas que se han realizado desde el año 2007 hasta la actualidad para prevenir nuevas inundaciones en la ciudad.
- 3) Detalle sobre las obras públicas que se están planificando con motivo de las inundaciones que en el presente año han ocurrido.
- 4) Detalle sobre el número y capacidad de las bombas extractoras de agua que se encuentran operando actualmente en la ciudad de Santa Fe.

### 11.22 AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE ENERGÍA “IRINEO FACCIOLI”

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 22.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.549 – PJ), del diputado Enrique Marín, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga ampliar la capacidad de la estación transformadora de energía “Irineo Faccioli” ubicada en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice los estudios de factibilidad para ampliar la capacidad de la Estación Transformadora de Energía "Irineo Faccioli", ubicada en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.**

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Marcucci – Fatała – Peirone – Reutemann – Aranda – Urruty – Riestra*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo se adopten, a la brevedad, las medidas pertinentes –a través de la Empresa Provincial de la Energía– para ampliar la capacidad de la Estación Transformadora de Energía "Irineo Faccioli".*

#### FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*No es necesario destacar aquí la importancia que reviste la provisión de energía, no sólo para las actividades cotidianas que realiza el hombre, sino también para el desarrollo de la capacidad industrial; es por esta razón que vemos con preocupación lo limitada que se encuentra la transformación de energía en la estación existente en el Barrio Itatí de la ciudad de Reconquista.*

*Numerosas han sido las oportunidades en que los sectores ligados a la producción se han manifestado respecto a la necesidad de ampliar la capacidad de la misma, ya que observan, que se podrían presentar dificultades en los próximos tiempos con la provisión de la misma, a consecuencia del aumento en el consumo estacional (en verano), y fundamentalmente, por los requerimientos que se van a presentar ante la perspectiva de una muy buena campaña agrícola que, a no dudarlo, provocará un crecimiento de la actividad industrial, y con ello mayor demanda energética.*

*El sistema de distribución en Reconquista se ha señalado como crítico ya que en algunas líneas se trabaja a valores máximos de capacidad, por esta razón, si estamos previniendo un aumento del consumo, estamos señalando razones que podrían hacer colapsar el sistema, y provocar graves inconvenientes a la población de la zona.*

*La respuesta a la situación planteada ha de llevar un tiempo en la implementación de las medidas adecuadas, por esta razón es que desde ahora solicitamos se actúe de manera acelerada, y no esperar el momento del colapso que afectaría a las personas y a sus bienes.*

*El Ente Parque Industrial ha advertido la situación que se puede presentar, viene trabajando con el fin de*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

*aportar soluciones, y han sido frecuentes las oportunidades en que se han presentado ante las autoridades para realizar señalamientos en este aspecto. Es natural y razonable su preocupación, y se hace impostergable darle satisfacción a esa demanda.*

*Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Enrique Marín*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

### 11.23 RELEVAMIENTO ESTADO DE BARRANCAS DEL RÍO PARANÁ

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 23.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.823 – FP), de los diputados Víctor Dadomo, Darío Boscarol, Analía Schpeir, Santiago Mascheroni, Carlos Fascendini y Alfredo Menna, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga desarrollar un relevamiento del estado de las barrancas del río Paraná, a fin de evitar posibles perjuicios derivados del deterioro que presentan en muchos puntos de la geografía costera; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

**La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial desarrolle, a través del área que corresponda, un relevamiento del estado de las barrancas del río Paraná de manera tal de concurrir, con los actos que ameriten, a evitar posibles perjuicios derivados del deterioro que presentan en muchos puntos de nuestra geografía costera, en especial en la zona donde se registra el paso de buques de gran calado. Y cree un plan acorde de recuperación y mantenimiento, gestionando los recursos necesarios de los organismos pertinentes del Gobierno Nacional.**

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Marcucci – Fatała – Peirone – Reutemann – Urruty – Riestra*

#### FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La extensa geografía costera de nuestra provincia se modifica constantemente por la acción de distintos factores, algunos son de orden natural como las crecidas del río, las lluvias etc. otras las provoca la actividad del hombre.*

*El incremento de la navegación y el paso de buques que pueden, gracias al dragado del canal, transportar más carga, provoca un movimiento de las aguas cuyas olas producen una importante erosión sobre el terreno que constituye las costas del Paraná. Esta condición se denota en los lugares donde el canal de navegación se encuentra cerca de la orilla del río.*

*Poco pueden hacer los gobiernos municipales y comunales, cuyas jurisdicciones cuentan con la presencia del río Paraná, pues carecen de fondos para destinar al estudio técnico apropiado y para las obras necesarias que restauren y protejan la geografía costera.*

*Es por tanto indispensable que el Gobierno Provincial tome la iniciativa destinada a implementar acciones progresivas sobre este tema, los posibles derrumbes de las barrancas socavadas por la sostenida erosión de las aguas conlleva el peligro para las personas y la pérdida, consecuencia del deterioro, de terrenos que son patrimonio de comunas santafesinas.*

*Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Dadomo – Boscarol – Menna – Schpeir - Fascendini*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

### 11.24 ENVÍO DE PARTIDA A MUNICIPALIDAD DE SANTA FE EN CONCEPTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ELECTRICIDAD

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 24.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación, (Expte. Nº 23.458 – FP), del diputado Antonio Riestra, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga arbitrar de sus medios para efectivizar el envío inmediato de la partida que el Gobierno Nacional se comprometió asignar a la Municipalidad de Santa Fe en concepto de redeterminación de precios y obras complementarias de electricidad (desagües de calles Lavaisse y Entre Ríos); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios a su alcance a fin de efectivizar el envío de la partida de \$ 6.990.157,00 por parte del Gobierno Nacional a la Municipalidad de Santa Fe en concepto de redeterminación de precios y obras complementarias de electricidad que permitirían completar dos obras fundamentales para la ciudad de Santa Fe como son los desagües de calle Lavaisse y Entre Ríos, departamento La Capital.**

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Marcucci – Fatała – Peirone – Reutemann – Aranda – Riestra*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo arbitre todos los medios a su alcance a fin de efectivizar el envío inmediato de la partida de \$ 6.990.157,00 que el Gobierno Nacional se comprometió a enviar a la Municipalidad de Santa Fe en concepto de redeterminación de precios y obras complementarias de electricidad que permitirían completar dos obras fundamentales para la ciudad de Santa Fe como son los desagües de calle Lavaisse y Entre Ríos.*

### FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*En el mes de febrero del año 2009 se paralizaron las obras de desagüe de calle Entre Ríos y Lavaisse de la ciudad de Santa Fe que se había iniciado en el año 2007 por deudas de la Municipalidad con la empresa constructora, en concepto de redeterminación de precios.*

*Estas obras se estaban realizando dentro del marco del Programa de Desagües Pluviales que encara la municipalidad con fondos nacionales.*

*En el mes de noviembre de 2009 funcionarios y técnicos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación se reunieron con autoridades municipales y recorrieron el estado de las obras de desagües de la ciudad de Santa Fe, y se comprometieron a enviar la suma de \$ 6.990.157 en concepto de redeterminación de precios y obras complementarias de electricidad, lo que permitiría la inmediata reanudación de las obras.*

*El desagüe de calle Entre Ríos sanearía integralmente toda la cuenca Entre Ríos y sobre todo los barrios San Lorenzo, Chalet y Arenales, sumamente afectados cada vez que se producen grandes lluvias, y la terminación del desagüe en la cuenca Lavaisse disminuiría la acumulación de agua en Aristóbulo del Valle, Facundo Zuviría y la propia Lavaisse.*

*Es por la importancia que le asignamos a las mencionadas obras en esta ciudad que consideramos imprescindible que el Gobierno de la Provincia arbitre los medios que estén a su alcance a fin de que el Gobierno Nacional envíe las partidas que permita la prosecución de las obras.*

*Antonio Riestra*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.**

– **Resulta aprobado.**

## 11.25 RECAUDOS PARA EVITAR DESPIDOS DE PERSONAL DE PRENSA DE ROSARIO

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 25.**

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

*La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.524 – PJ), de la diputada Claudia Alejandra Saldaña y del diputado Enrique Marín, por el cual se solicita a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, disponga tomar los recaudos necesarios para evitar la eventual posibilidad de despidos masivos de personal del conglomerado de medios de comunicación que incluyen al Diario La Capital; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja el archivo de la presente iniciativa legislativa.*

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Tessa – Cejas – Perna – Riestra – Reutemann – Frana – Goncebat*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen que aconseja el pase al Archivo.**

– **Resulta aprobado.**

## 11.26 PRÓRROGA DE DECLARACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 26.**

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

*La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.622 FP – UCR), presentado por la diputada Perna Alicia, por el cual se solicita disponga prorrogar al 30-09-10 las declaraciones de emergencia y/o desastre agropecuario dictadas a través de los Decretos respectivos para los productores que*



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

posean certificados extendidos en virtud de los mismos y prorrogados al 31-12-09 y que sus explotaciones se encuentren en los departamentos del Norte y en varios Distritos de los departamentos Castellanos y Las Colonias; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo, que por intermedio del Ministerio de la Producción, evalúe la posibilidad de prorrogar hasta el 30 de setiembre de 2010, las declaraciones de emergencia y/o desastre agropecuario dictadas a través de los decretos N° 1238/08, 1456/08, 2052/08, 2500/08, 0275/09 y 1021/09, a los productores que posean certificados extendidos en virtud de los decretos mencionados y prorrogados hasta el 31 de diciembre 2009, por decreto 0041/10; y que sus explotaciones se encuentren ubicadas en los Departamentos 9 de Julio, Vera, General Obligado, San Cristóbal, San Justo, San Javier y Garay.; y los distritos Tacurales, Tacural, Colonia Raquel, Virginia, Colonia Maua, Humberto Primo, Colonia Bicha, Eusebia, Hugentobler, Colonia Aldao, Sunchales, Ataliva, Galisteo, Pueblo Marini, Colonia Bigand, Fidela, Egusquiza, Lehmann, Ramona, Coronel Fraga, Vila, Castellanos, Presidente Roca, Rafaela, Bella Italia, Bauer y Sigel, Santa Clara de Saguiet, San Antonio, Saguiet, Villa San José, Susana y Aurelia del Departamento Castellanos; Elisa, Jacinto L. Arauz, Ituzaingó, La Pelada, Soutomayor, Providencia, María Luisa, Sarmiento, Hipatía, Progreso, Santo Domingo, Felicia, Grutly, Cululú y Colonia Rivadavia del departamento Las Colonias.**

*Sala de Comisión, 19 de Mayo de 2010.*

*De Micheli – Bertero – Marin – Fascendini – Goncemat*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.622 – FP), de la diputada Alicia Perna; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, disponga prorrogar al 30/09/10, las Declaraciones de Emergencia y/o Desastre Agropecuario dictadas a través de los decretos respectivos, para los productores que posean certificados extendidos en virtud de los mismos y prorrogados al 31/12/09, y que sus explotaciones se encuentren en los departamentos del Norte y en varios distritos de los departamentos Castellanos y Las Colonias; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Agricultura y Ganadería; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja adherir al mismo.

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Fascendini – Peirone – Monti – Frana – Riestra – Cejas – Liberati*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial que prorrogue hasta el 30 de septiembre de 2010 las declaraciones de emergencias y/o desastre agropecuario dictadas a través de los Decretos N° 1238/08, 1456/08, 2052/08, 2500/08, 0275/09 y 1021/09, para los productores que posean certificados extendidos en virtud de los decretos mencionados y prorrogados hasta 31 de diciembre de 2009 por Decreto N° 0041/10 y que sus explotaciones se encuentran ubicadas en los departamentos 9 de Julio, Vera, General Obligado, San Cristóbal, San Justo, San Javier y Garay y los distritos Tacurales, Tacural, Colonia Raquel, Virginia, Colonia Maua, Humberto Primo, Colonia Bicha, Eusebia, Hugentobler, Colonia Aldao, Sunchales, Ataliva, Galisteo, Pueblo Marini, Colonia Bigand, Fidela, Egusquiza, Lehmann, Ramona, Coronel Fraga, Vila, Castellanos, Presidente Roca, Rafaela, Bella Italia, Bauer y Sigel, Santa Clara de Saguiet, San Antonio, Saguiet, Villa San José, Susana y Aurelia del departamento Castellanos; Elisa, Jacinto L. Arauz, Ituzaingó, La Pelada, Soutomayor, Providencia, María Luisa, Sarmiento, Hipatia, Progreso, Santo Domingo, Felicia, Grutly y Colonia Rivadavia del departamento Las Colonias.*

## FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*En mayo del año 2008, el Poder Ejecutivo provincial declaró en situación de emergencia y/o desastre agropecuario a explotaciones agropecuarias afectadas por prolongada sequía ubicadas en la totalidad de los distritos de los departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado. En el mismo los productores comprendidos en este decreto debían completar un formulario de declaración jurada en el municipio o comuna respectiva y dicho formulario fue tomado como base para la emisión del certificado extendido por el Ministerio de la Producción que acreditaba su situación.*

*Los productores con certificado de emergencia agropecuaria se acogieron a un calendario impositivo del Impuesto Inmobiliario Rural diferido y además en el artículo 5 de dicho decreto se suspendían, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 inciso b) de la Ley N° 11.297, por ciento ochenta días después de finalizado el periodo de emergencia agropecuaria, la iniciación y sustanciación de los juicios y acciones administrativas iniciadas por el cobro de impuestos.*

*Dada la situación de emergencia que se extendió a toda la Provincia de Santa Fe por prolongadas sequías y como consecuencia de ella los pastizales naturales no brindaron producción forrajera y acarreado altos índices de mortandad de hacienda, a la que se sumó la falta de precio en el mercado de hacienda, el Poder Ejecutivo Provincial extiende por Decretos 1456 y 2057/08 y Decreto 0040/09 a otros departamentos de la Provincia que se encontraban en la misma situación.*

*El mismo Poder Ejecutivo prorroga, por Decreto 0041/09 hasta el 31 de diciembre del 2009 las declaraciones de emergencia comprendidas en los decretos anteriores ya que la situación de sequía hasta finales del año 2009 persistió y no se había logrado la recuperación productiva.*

*La situación financiera de los productores agropecuarios contenidos en la declaración de situación de emergencia y/o desastre de este sector, poco ha variado en la actualidad, ya que los cultivos agrícolas han tenido rendimientos muy por debajo de los promedios históricos, no alcanzándose a cubrir los costos de producción, y si bien*



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

en nuestra región se ha pasado de una muy prolongada sequía a diferentes situaciones de anegaciones por abundantes lluvias e inclusive inundaciones por desborde de ríos y arroyos, esta situación en vez de mejorar las condiciones naturales, amenazó y puso en riesgo la actual implantación de cereales y otros cultivos.

Además, la situación ganadera de los departamentos del norte se ve agravada porque a la falta de forrajes y pastoreo se suma la falta de campos adecuados para la instalación de hacienda ya que todos los campos que fueron perjudicados por la caída de lluvia y desbordes fluviales debieron ser evacuados de hacienda, que trae aparejado un grave problema en el mercado ganadero como en el aumento de gastos de los productores.

Si bien, las condiciones climáticas y por ende las condiciones de los suelos y de las nuevas implantaciones se verán mejoradas con respecto a años anteriores, es harto conocido que estos productores comprendidos en la emergencia agropecuaria vienen en una situación de déficit financiero y económico desde hace ya varios años por lo que su situación cada vez es más acuciante y que sólo pueden ser superadas con políticas paliativas acordadas. La prórroga de la declaración de emergencia agropecuaria que se solicita Poder Ejecutivo Provincial servirá para que los productores agropecuarios puedan comenzar un camino de recuperación.

Atento a la demanda de productores agropecuarios del Norte de Santa Fe, que afirman que los recursos financieros que se obtendrán de la actual cosecha de soja sólo alcanzarán para pagar insumos y cancelar obligaciones urgentes y que es imprescindible esta herramienta legal a fin de poder gestionar a nivel nacional la refinanciación de pasivos, es que señor presidente, solicito a mis pares aprobar el presente proyecto.

Alicia Perna

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

## 11.27 SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA Y ZONA DE DESASTRE A DISTRITOS AFECTADOS POR EL GRANIZO

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 27.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de Comunicación (Expte. N° 23.688 – FP – PS), presentado por la diputada Goncebat Nidia, por el cual se solicita a través del Ministerio de la Producción disponga declarar en estado de emergencia y zona de desastre los Distritos damnificados por la caída de granizo de los días 20 y 21 de abril de 2010 en la zona de Recreo Sur, Monte Vera, Ángel Gallardo y Paraje Chaco Chico, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, os aconseja la aprobación al proyecto.

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de la Producción, declare en estado de emergencia y zona de desastre los distritos damnificados por la caída de granizo de los días 20 y 21 de abril de 2010 en la zona de Recreo Sur, Monte Vera, Ángel Gallardo y paraje Chaco Chico (departamento La Capital); extensiva a los distritos de otros departamentos afectado por el fenómeno acaecido; y asimismo arbitre los medios para que se giren partidas correspondientes del Fondo Nacional para la mitigación de emergencia y desastre agropecuarios creados por la Ley Nacional N° 26.509 a los productores afectados.

Sala de Comisión, 19 de Mayo de 2010.

De Micheli – Bertero – Marin – Fascendini – Goncebat

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.688 – FP), de la diputada Nidia Goncebat; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, disponga declarar en Estado de Emergencia y Zona de Desastre, los distritos damnificados por la caída de granizo de los días 20 y 21 de abril de 2010 en la zona de Recreo Sur, Monte Vera, Ángel Gallardo y Paraje Chaco Chico, en el departamento La Capital; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Agricultura y Ganadería; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

**La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de la Producción, disponga declarar en Estado de Emergencia y Zona de Desastre, los distritos damnificados por los fenómenos climáticos acaecidos en los días 20 y 21 de abril de 2010 en la zona de Recreo Sur, Monte Vera, Ángel Gallardo y Paraje Chaco Chico, en el departamento La Capital; extensiva a los distritos de otros Departamentos afectados por dichos fenómenos; y asimismo arbitre los medios para que se giren las partidas correspondientes del Fondo Nacional para la mitigación de emergencia y desastres agropecuarios, creados por Ley Nacional N° 26.509.**

Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.

Fascendini – Peirone – Monti – Frana – Riestra – Cejas – Liberati

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de la Producción, declare en estado de emergencia y zona de desastre los distritos damnificados por la caída de granizo de los días 20 y 21 de abril de 2010 en la zona de Recreo Sur, Monte Vera, Ángel Gallardo y paraje Chaco Chico



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

(departamento La Capital); extensiva a los distritos de otros departamentos afectado por el fenómeno acaecido; y asimismo arbitre los medios para que se giren partidas correspondientes del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencia y desastre agropecuarios creados por la Ley Nacional Nº 26.509 a los productores afectados.

### FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La caída de granizo ocurrida los días 20 y 21 de abril afectó al cinturón hortícola del departamento La Capital y otros departamentos de las mismas características de producción en nuestra provincia. Los informes de la zona advierten severos perjuicios en verduras de hoja, principalmente la lechuga, que resultaron dañadas por el granizo y la acumulación de agua posterior, debido a las lluvias posteriores a la caída del mismo.

Asimismo deben contemplarse los daños a la infraestructura que se ha ido incorporando en los últimos años para sostener la productividad de las explotaciones.

La zona damnificada del departamento La Capital se ubica en jurisdicción de Recreo Sur, Monte Vera, Ángel Gallardo y el paraje Chaco Chico. Esta situación se agrava ante el hecho de que el daño se ha producido en plantaciones de lechuga que en pocos días iban a ser cosechadas. Además la siembra de campo se perdió toda, mientras que aquella que se encontraba cubierta con media sombra no sufrió tantos daños.

Una primera estimación de los productores señala que por este fenómeno se perdió entre un 30% y un 40% de la verdura ubicada a cielo abierto. Ello significa que habrá un nuevo impacto sobre el mercado, ya que para abastecer a la región será necesario el arribo de lechuga desde otras provincias, ante la paralización de la cadena de producción.

Por ello, ante la situación ocurrida y los daños ocasionados, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Nidia Goncebat

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

– **Resulta aprobado.**

### 11.28 CARGOS Y HORAS CÁTEDRA PARA LA REGIONAL III DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 28.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.441 – PES), de la diputada Rosario Cristiani, por el cual se solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, proceda a adoptar las medidas que sean necesarias a fin de lograr la incorporación de los cargos y horas cátedras que oportunamente fueran solicitados a la Regional III del Ministerio de Educación; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

**La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de incorporar los cargos y horas cátedras que fueran solicitadas a la Región III del Ministerio de Educación y que a continuación se detallan:**

#### **Escuelas Primarias:**

- Jardín Nº 217 (Anexo), un cargo Sala de 4 años.
- Escuela Nº 886 Lisandro de la Torre, un cargo para desdoblar 3º grado y un cargo para desdoblar 7º grado.
- Escuela Nº 1247 Centenario de Rafaela, un cargo para desdoblar 4º grado y un cargo de bibliotecario.
- Escuela Nº 1359 Juan Bautista Languier, un cargo para desdoblar 5º grado, un cargo para desdoblar 6º grado, un cargo de portero y un cargo de director de 2da.
- Escuela Nº 1343 Amancay, dos cargos docentes MG, un cargo docente MEM, un cargo docente MAP, un cargo docente MT, un cargo para bibliotecario y un cargo para docente.
- Escuela Nº 475 Bernardino Rivadavia, un cargo de portero.
- Escuela Nº 481 Bartolomé Mitre, un cargo de director de 2da., un cargo docente SEC, un cargo docente MEM, un cargo docente MD, un cargo de bibliotecario y un cargo de portero.
- Escuela Nº 482 Manuel Belgrano, un cargo docente MEM, un cargo docente MD, un cargo de bibliotecario y dos cargos de portero.
- Escuela Nº 851 Ángela de la Casa, un cargo de docente SEC, un cargo docente MEM, un cargo docente MD, un cargo de bibliotecario, y cargos de portero y un cargo de ayudante de cocina.
- Escuela Nº 886 Brigadier López, un cargo docente MG, un cargo docente MD, dos cargos de bibliotecario y dos cargos de portero.
- Escuela Nº 1287 Juan Domingo Perón, un cargo de bibliotecario.
- Escuela Nº 1351 Barrio Jardín, un cargo de docente MD, un cargo de bibliotecario y un cargo de portero.
- Escuela Nº 6393 Pablo Pizzurno, un cargo de docente MG, un cargo docente MEM, un cargo docente MD y un cargo para bibliotecario.
- Escuela Nº 477 Domingo Sarmiento, un cargo de secretaria y un cargo de bibliotecaria.



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

- Escuela Nº 478 Villa Rosas, un cargo docente MG, un cargo de bibliotecario y un cargo de portero.
  - Escuela Nº 480 Mariano Moreno, un cargo de secretaria, un cargo de bibliotecaria y un cargo de portero.
  - Escuela Nº 1136 Paul Harris, un cargo de bibliotecaria, un cargo de portero y un cargo de celador para el comedor.
  - Escuela Nº 1186 Lisandro de la Torre, un cargo de bibliotecario.
  - Escuela Nº 1316 Don Tomás, un cargo de portero.
  - Escuela Nº 1361 Ángela Peralta Pino, un cargo de docente MG.
  - Escuela Nº 6405 Gabriela Mistral, un cargo de bibliotecario.
- Escuelas Secundarias:**
- EEM Nº 376 Joaquín Dopazo, dos preceptores, dos porteros, un bibliotecario, dos prosecretarios, un ayudante Lab. Informática, seis HC Educación Física.
  - EEM Nº 428 L.R. De Barreiro, un portero.
  - EEM Nº 429, un portero, dos bibliotecarios (TM y TN).
  - EET Nº 460 Guillermo Lehmann, 14 horas cátedra.
  - EET Nº 495, un secretario, 36 horas cátedras – tres talleres.
  - EET Nº 654 Nicolás Avellaneda, 86 horas cátedras para prácticas profesionalizantes, un bibliotecario, un encargado de depósito, un preceptor.
  - EEMPA Nº 1007 Libertad, 40 HC para desdoblamiento curso, un portero, un preceptor.
  - EEM Nº 505 M Gandhi, un secretario.

*Sala de Comisión, 20 de mayo de 2010.*

*Liberati – Perna – Cristiani – Mauri – Fatala*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.441 – PES), de la diputada Rosario Cristiani; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, disponga adoptar las medidas necesarias a fin de lograr la incorporación de los cargos y horas cátedras que oportunamente fueran solicitados a la Regional III del Ministerio de Educación; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja adherir al mismo.

*Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.*

*Fascendini – Peirone – Monti – Frana – Riestra – Cejas – Liberati*

## FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El presente proyecto de comunicación tiene por finalidad la imperiosa necesidad de hacerle llegar al Poder Ejecutivo y más precisamente al Ministerio de Educación los distintos requerimientos que en materia de horas cátedra y cargos docentes registran las distintas escuelas de la ciudad de Rafaela. Es importante resaltar que los distintos establecimientos educativos, oportunamente y por los canales correspondientes, hicieron llegar los respectivos reclamos a la regional del Ministerio.*

*En este sentido y según proyecciones intercensales, Rafaela registrará un crecimiento poblacional del 22 %, lo que representa 14 puntos por sobre la media provincial; esta situación muestra claramente que es imprescindible acompañar este incremento con el consiguiente crecimiento de la cantidad de cargos y horas cátedras para las escuelas de la ciudad de manera tal que se pueda dar respuesta a todas las demandas que en materia educativa plantea la comunidad.*

*También deseo destacar que el presente relevamiento está actualizado a febrero del corriente año.*

*Señor presidente en el convencimiento de que la educación a lo largo de toda la vida es más que un derecho, es una de las claves del presente siglo para fomentar el desarrollo sostenible, para afianzar la democracia, la justicia y la igualdad entre mujeres y hombres y el desarrollo científico, la adaptación a los cambios económicos y sociales, así como para construir un mundo en el que los conflictos violentos sean sustituidos por el diálogo y una cultura de paz basada en la justicia, es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Rosario Cristiani*

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

## 12 INASISTENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Di Pollina).**– Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– **Son las 18 y 16.**

LUCRECIA M. COSATTO  
SUBDIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

## 13 INDICE DE ORADORES

Diputado	Página
BOSCAROL, Darío.....	15
CEJAS, Alberto.....	13
FATALA, Osvaldo.....	19
FRANA, Silvina.....	24, 26, 28
GASTALDI, Marcelo.....	13, 21, 30
GONCEBAT, Nidia.....	18
GUTIÉRREZ, Alicia.....	17, 42
LACAVA, Mario.....	18, 26, 36, 37
LAMBERTO, Raúl.....	11, 12, 17, 25, 33, 34, 39
MASCHERONI, Santiago.....	12
MENNA, Alfredo.....	27
MONTI, Alberto.....	12
PEIRONE, Ricardo.....	17, 21, 56
REAL, Gabriel.....	19, 28
RIESTRA, Antonio.....	20
SALDAÑA, Claudia.....	62
SIMIL, Adrián.....	26, 38





# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

## 14 INDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Asunto	Página
<i>PROYECTOS DE COMUNICACIÓN</i>	
Expte. N° 23.355 – FP Repavimentación tramo Ruta Prov. N° 1: inclusión en próximo plan de obras .....	48
Expte. N° 23.362 – PJ Reiterados cortes de energía eléctrica en varias localidades: informes .....	48
Expte. N° 23.376 – DB Asistencia a municipios y comunas que sufren daños por tormentas.....	49
Expte. N° 23.408 – FP Reparación y mantenimiento de tramos de Rutas Provinciales 1 y 40 S .....	50
Expte. N° 23.409 – FP Ruta Nacional 11: mantenimiento y limpieza de banquetas en tramo Calchaquí-Florencia .....	51
Expte. N° 23.441 – PES Cargos y horas cátedra para la Regional III del Ministerio de Educación .....	67
Expte. N° 23.458 – FP Envío de partida a Municipalidad de Santa Fe en concepto de redeterminación de precios y obras complementarias de electricidad.....	64
Expte. N° 23.492 – FP Control de velocidad y señalización vial en Km. 115 de Ruta Prov. N° 90, jurisdicción de Melincué..	51
Expte. N° 23.509 – SFF Construcción de planta de ósmosis inversa para potabilizar el agua en Cañada de Gómez: informes...	52
Expte. N° 23.514 – SFF No inclusión de cabinas de peaje en accesos a Santo Tomé en futura concesión de autopista Santa Fe -Rosario .....	53
Expte. N° 23.528 – PJ Presupuesto asignado por la Municipalidad de Santa Fe para obras públicas: informes .....	62
Expte. N° 23.549 – PJ Ampliación de capacidad de la Estación Transformadora de Energía “Irineo Faccioli” .....	62
Expte. N° 23.563 – SFF Tendido de cables de preensablados en Cañada de Gómez.....	54
Expte. N° 23.566 – FP Provisión de tanque para traslado de agua a la Comuna de María Luisa .....	54
Expte. N° 23.568 – FP Desmalezamiento en intersección de Ruta Prov. 34-S y Autopista Santa Fe-Rosario .....	55
Expte. N° 23.569 – FP Cambio de curso del Canal Belgrano en zona urbana de Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán .....	56
Expte. N° 23.622 FP – UCR Prórroga de declaraciones de emergencia y/o desastre agropecuario.....	65
Expte. N° 23.634 – DB Licitación obra de ensanchamiento de Ruta Provincial N° 1 .....	57
Expte. N° 23.647 – FP Reforzamiento de tramos de defensas en adyacencias del río San Javier .....	58
Expte. N° 23.648 – FP Elaboración de Plan de Monitoreo Continuo y de Alerta Temprana por Inundaciones del Arroyo El Rey.....	59
Expte. N° 23.657 – FP Proyecto Circunvalar Rosario: gestiones para impulsar obras .....	59
Expte. N° 23.658 – FP Ruta Nacional N° 9: mantenimiento y reacondicionamiento (desde Roldán hasta límite con Córdoba)	60
Expte. N° 23.688 – FP Solicitud de declaración de estado de emergencia y zona de desastre a distritos afectados por el granizo .....	66
Expte. N° 23.823 – FP	



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 DE JUNIO DE 2010

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

Relevamiento estado de barrancas del río Paraná.....63

### *PROYECTOS DE DECLARACIÓN*

Expte. N° 24.018 – DB  
Repudio a agresiones contra trabajadores de prensa durante inspecciones al Diario Castellanos.....29

Expte. N° 24.041 – DB  
Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos .....32

### *PROYECTOS DE LEY*

Expte. N° 23.571 – FP  
Institución del 3 de abril como “Día para la Lucha contra la trata de Personas”.....46

Expte. N° 23.838 – DB  
Registro Provincial de operaciones Pesqueras.....36

Expte. N° 23.890 – DB  
Prórroga de la Ley 13.030 (ascensos del personal policial).....38

Expte. N° 23.894 – FP  
Normas obligatorias para un parto natural, seguro, sano y más humanizado .....42

Expte. N° 23.898 – DB  
Prohibición de venta a menores de bebidas energizantes encuadradas como suplementos dietarios.....43

### *PROYECTOS DE RESOLUCIÓN*

Expte. N° 24.022 – CCS  
Distinción al Grupo Campaña Preventiva para Adolescentes contra las Adicciones .....30

Expte. N° 24.023 – FP – PS  
Homenaje al artista Rodolfo “Cholo” Montironi .....31

Expte. N° 24.032 – FP  
Distinción “Santafesino Notable” a Osvaldo Bayer.....30

Expte. N° 24.040 – DB  
Ayudas Sociales .....32



EDICIÓN E IMPRESIÓN  
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



Santa Fe, Julio de 2010